



ESPE

**UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA**

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE INGENIERO EN FINANZAS Y AUDITORÍA**

**TEMA: IMPACTO DE LA REFORMA 011-2015 EN LA
DISMINUCIÓN DE LAS VENTAS DEL SECTOR
MANUFACTURERO TEXTIL DEL CANTÓN QUITO, PERIODO
2015 – 2016.**

**AUTOR:
CASTILLO MOREJON, GUISELLA GIOVANA
HERAS ABAD, ANDREA CRISTINA**

DIRECTOR: ECON. TOBAR HORNA, VÍCTOR RUBÉN

SANGOLQUÍ

2017

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE
CARRERA DE FINANZAS Y AUDITORIA

CERTIFICADO

ECON. VÍCTOR RUBÉN TOBAR HORNA

CERTIFICA

Que el trabajo de graduación titulado **“IMPACTO DE LA REFORMA 011-2015 EN LA DISMINUCIÓN DE LAS VENTAS DEL SECTOR MANUFACTURERO TEXTIL DEL CANTÓN QUITO, PERIODO 2015-2016”** realizado por las estudiantes **CASTILLO MOREJÓN GUISELLA GIOVANA** y **HERAS ABAD ANDREA CRISTINA**, ha sido revisado en su totalidad y analizado por el software anti-plagio, el mismo cumple con los requisitos teóricos, científicos, técnicos, metodológicos y legales establecidos por la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE, por lo tanto me permito acreditarlo y autorizar a las estudiantes **CASTILLO MOREJÓN GUISELLA GIOVANA** y **HERAS ABAD ANDREA CRISTINA** para que lo sustenten públicamente.

Sangolquí, 31 de octubre de 2016

Atentamente,



Director

Econ. Víctor Rubén Tobar Horna

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE**CARRERA DE FINANZAS Y AUDITORÍA****DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

GUISELLA GIOVANA CASTILLO MOREJÓN

ANDREA CRISTINA HERAS ABAD

DECLARO QUE:

El trabajo de graduación titulado “IMPACTO DE LA REFORMA 011-2015 EN LA DISMINUCIÓN DE LAS VENTAS DEL SECTOR MANUFACTURERO TEXTIL DEL CANTÓN QUITO, PERIODO 2015-2016”, ha sido desarrollado mediante una investigación exhaustiva y responsable, respetando los derechos intelectuales de terceros conforme a las citas, bibliografía y linografía, mencionadas en el documento.

Por lo tanto declaro que el presente trabajo es de nuestra tutoría.

Consecuentemente en virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico de este proyecto de investigación.

Sangolquí, octubre de 2016.



Guisella Giovana Castillo Morejón

CI: 1500685084



Andrea Cristina Heras Abad

CI: 1718091588

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE
CARRERA DE FINANZAS Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN

Nosotras, Guisella Giovana Castillo Morejón y Andrea Cristina Heras Abad autorizamos a la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE” la publicación, en la biblioteca virtual de la Institución el trabajo de graduación titulado “IMPACTO DE LA REFORMA 011-2015 EN LA DISMINUCIÓN DE LAS VENTAS DEL SECTOR MANUFACTURERO TEXTIL DEL CANTÓN QUITO, PERIODO 2015-2016”, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y autoría.

Sangolquí, noviembre de 2016



Guisella Giovana Castillo Morejón

CI: 1500685084



Andrea Cristina Heras Abad

CI: 1718091588

DEDICATORIA

Esta tesis se la dedico a dios, por guiarme y darme la fuerza necesaria para cumplir mis objetivos.

A mis padres, Hugo y Sonia por ser el pilar que soporto mi trayectoria y por apoyar mi superación personal y profesional a través de su enseñanza.

A mis hermanos, Joan y Paul, por ser mi motivación diaria para demostrar con ejemplo el valor del conocimiento.

A mi amiga, Andrea por su inestimable ayuda y permanente apoyo.

GUISELLA

A Dios, por nunca abandonarme y siempre estar conmigo, sosteniéndome de su mano a pesar de las duras circunstancias que he vivido.

A mi mamita Gera, por ser la luz de mi vida.

A mis hijas y esposo, por ser mi motor de vida y apoyarme con su sonrisa y amor siempre.

A mis familiares, que ha sido como de sangre por ayudarme tanto, sin ellos esto no habría sido posible.

A mis maestros y jefes, por su motivación para la culminación de mis estudios profesionales y para la elaboración de esta tesis.

Finalmente, a mis amigos y amigas, aquellos que marcaron cada etapa de mi camino.

ANDREA

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme sabiduría y entendimiento; a mis seres queridos por su comprensión y apoyo incondicional, y a mi director de tesis por su paciencia y conocimiento compartido.

GUISELLA

AGRADECIMIENTO

Dios, por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio y de mi vida.

Mi mamita Gera que desde el cielo me guía en cada paso que doy y nunca me ha soltado de su mano.

Mis hijas que amo y son mi motor, mi esposo que nunca me ha dejado sola y es mi compañero de vida.

Mis familiares y amigos que han estado conmigo brindándome su cariño y apoyo incondicional.

Todos aquellos familiares y amigos que no recordé al momento de escribir esto. Ustedes saben quiénes son.

ANDREA

INDICE

CAPÍTULO I

1.	INTRODUCCIÓN	1
1.1.	Planteamiento del problema.....	1
1.2.	Objetivos.....	2
1.2.1.	Objetivo general.....	2
1.2.2.	Objetivos específicos	2
1.3.	Justificación de la investigación.....	2
1.4.	Hipótesis.....	3
1.5.	Desarrollo Metodológico.....	3

CAPÍTULO II

2.	GENERALIDADES.....	12
2.1.	Teorías económicas aplicadas al comercio nacional.....	12
2.2.	Marco legal Salvaguardias	17
2.3.	Mecanismos para la determinación de una salvaguardia	38
2.4.	Salvaguardias.....	40

CAPÍTULO III

3.	SALVAGUARDIAS	42
3.1	Medidas de las salvaguardias aplicadas.....	42
3.2	Factores desencadenantes de las medidas de salvaguardias.....	44
3.3	Salvaguardia cambiaria a las importaciones	51
3.4	Consecuencias de aplicación de salvaguardias en el Comercio Cantón Quito.....	55
3.5	Incidencias de la aplicación de la salvaguardia en el Sector textil Cantón Quito.....	60

CAPÍTULO IV

4.	ANÁLISIS DE VENTAS SECTOR MANUFACTURERO TEXTIL CANTÓN QUITO.....	72
4.1	Antecedente	72
4.2	Características del sector manufacturero textil del cantón Quito.....	73
4.3	Análisis del índice de volumen por producto del sector manufacturero textil.....	76
4.4	Impacto de las salvaguardias en las ventas del sector manufacturero textil cantón Quito.....	82
4.5	Impacto del desempleo, salida de divisas y remesas en las ventas del sector textil cantón Quito.....	89
4.6	Impacto en el precio de indumentaria en la canasta básica familiar.....	127
4.7	Recaudación tributaria.....	137
4.8	Encuesta y tabulación encuestas.....	140
4.9	Fibrant Cia. Ltda.....	148

CAPITULO V

5.	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES	164
5.1	Importaciones	164
5.1.1	Importaciones por bloques económicos	166
5.1.2	Importaciones por tipo de producto.....	170
5.2	Exportaciones.....	173
5.2.1	Exportaciones por bloque económicos	175
5.2.2	Exportaciones por tipo de producto.....	178

CAPITULO VI

6.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN	186
6.1	Conclusiones.....	186
6.2	Recomendaciones.....	187

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	Sobretasa arancelaria	43
Tabla 2	Grupos de bienes y servicios que integran la canasta del IPC	56
Tabla 3	Porcentajes de sobretasas según el tipo de bienes	58
Tabla 4	Productos textiles gravados con la sobretasa	61
Tabla 5	Materias primas más utilizadas en la manufactura textil en el Distrito Metropolitano y sobre tasadas 2013 – 2014	62
Tabla 6	Principales acuerdos comerciales firmados por el Ecuador	69
Tabla 7	Número de acuerdos comerciales suscritos entre Ecuador y otros países	71
Tabla 8	Número de empresas del sector textil en gremios	74
Tabla 9	Productos elaborados del sector textil	74
Tabla 10	Industria manufacturera, sección 2 área textil	77
Tabla 11	Variaciones mensuales de los índices de volumen físico de la producción industrial según productos (IVI-CPC)	78
Tabla 12	Variaciones mensuales de volumen físico de la producción industrial según productos (IVI-CPC)	80
Tabla 13	Ventas sector textil del cantón Quito 2014 y 2015	85
Tabla 14	Desempleo	90
Tabla 15	Empleo Bruto Cantón Quito	91
Tabla 16	Empleo Global cantón Quito	93
Tabla 17	Empleo Adecuado/Pleno (%) cantón Quito	94

Tabla 18	Empleo no clasificado (%) cantón Quito	95
Tabla 19	Empleo no remunerado y otro empleo no pleno cantón Quito	97
Tabla 20	Subempleo por insuficiencia de tiempo de trabajo y subempleo Por insuficiencia de ingresos	99
Tabla 21	Desempleo, desempleo abierto y desempleo oculto cantón Quito	103
Tabla 22	Impuesto a las Salida de divisas Quito 2014-2015-2016	106
Tabla 23	Aprehensiones 2015 Distrito de Loja	118
Tabla 24	Mercancías más aprehendidas (dólares)	118
Tabla 25	Mercancías más aprehendidas (%)	119
Tabla 26	Ubicación geográfica e impacto territorial	122
Tabla 27	Contrabando por provincia	125
Tabla 28	Bienes decomisados	126
Tabla 29	Canasta familiar básica / indumentaria 2015	127
Tabla 30	Canasta familiar básica / indumentaria 2015	128
Tabla 31	Diferencias de precios de ropa de marca entre Ecuador, Colombia y Perú año 2016 (dólares)	132
Tabla 32	Diferencias de precios de ropa de marca entre Ecuador, Colombia y Perú año 2016 (porcentaje)	133
Tabla 33	Salario en América del Sur	135
Tabla 34	IVA sector textil Cantón Quito	137
Tabla 35	Impuesto a la Salida de Divisas sector textil Cantón Quito	137
Tabla 36	Impuesto a la renta sector textil Cantón Quito	138
Tabla 37	Salvaguardias FIBRAN	150

Tabla 38	Salvaguardia 5%	151
Tabla 39	Salvaguardia 15%	152
Tabla 40	Salvaguardia 25%	152
Tabla 41	Salvaguardia 45%	153
Tabla 42	Resumen importación de hilo	154
Tabla 43	Resumen importación de escudos	156
Tabla 44	Ventas al exterior 2013, 2014, 2015, Agosto 2016	158
Tabla 45	Efectos tras las salvaguardias en Fibrán Cía. Ltda.	162
Tabla 46	Importaciones por bloques económicos 2014 y 2015	166
Tabla 47	Importaciones por bloques económicos Ene -Jun2016	167
Tabla 48	Importaciones por tipo de producto 2014 y 2015	170
Tabla 49	Importaciones por tipo de producto 2016	171
Tabla 50	Exportaciones por bloque económicos	175
Tabla 51	Exportaciones por tipo de producto	178

INDICE DE FIGURAS

Figura 1	Remesas recibidas – Sierra Centro Norte (Millones de USD, primer trimestre 2016)	49
Figura 2	Remesas recibidas – Pichincha (Millones de USD, primer trimestre 2016)	49
Figura 3	Flujo de remesas enviadas (Millones de USD, 2014 - 2016)	50
Figura 4	Materias primas textiles más utilizadas en el DMQ, sobre tasadas con 5% e importadas	65
Figura 5	Código según la actividad económica Sector Textil	84
Figura 6	Ventas sector textil del cantón Quito 2014 y 2015	86
Figura 7	Comportamiento de las ventas 2014 y 2015 por producto	87
Figura 8	Población con empleo, sector formal e informal a nivel nacional, 2007-2016 (porcentaje respecto al total de empleo.)	89
Figura 9	Desempleo Cantón Quito	91
Figura 10	Empleo Bruto	92
Figura 11	Empleo Global cantón Quito	93
Figura 12	Empleo adecuado/ pleno	95
Figura 13	Empleo no clasificado	96
Figura 14	Empleo no remunerado (%)	97
Figura 15	Otro empleo no pleno	98
Figura 16	Subempleo	100
Figura 17	Subempleo por insuficiencia de tiempo de trabajo	100

Figura 18	Subempleo por insuficiencia de ingresos (%)	101
Figura 19	Desempleo (%)	104
Figura 20	Desempleo abierto (%)	104
Figura 21	Desempleo oculto (%)	105
Figura 22	Impuesto a las Salida de divisas (dólares) Quito 2014-2015-2016	107
Figura 23	Impuesto a las Salida de divisas (%) Quito 2014-2015-2016	108
Figura 24	Morosidad de la cartera Porcentajes y liquidez, Diciembre 2014 – Jul. 2016	109
Figura 25	Recaudación de principales impuestos internos Enero – Julio 2015-2016	110
Figura 26	Cartera por vencer del sistema financiero	111
Figura 27	Inversión extranjera directa	112
Figura 28	Flujo de remesas recibidas Millones de USD y porcentajes, 2014 IT – 2016 IT	113
Figura 29	Remesas de Estados Unidos, España, Italia	113
Figura 30	Pobreza extrema: ciudades principales	114
Figura 31	Pobreza: ciudades principales	115
Figura 32	Ciclo Comercio	116
Figura 33	Top 5 de mercancías aprehendidas (%)	119
Figura 34	SENAE estrategias de control para evitar el Contrabando	120
Figura 35	Productos trasladados desde Ecuador a Colombia	121
Figura 36	Resultados operativos UIDEIH	121
Figura 37	Sistema de Gestión de Información Integrada e Interoperable	122

Figura 38	Sistema Integrado E Interoperable	123
Figura 39	Modelo Operativo de Arquitectura de Centro Nacional de Coordinación de seguridad Fronteriza	123
Figura 40	Modelo de Centro Nacional de Coordinación de seguridad Fronteriza	124
Figura 41	Modelo de coordinación de seguridad fronteriza	124
Figura 42	Hogares de Ecuador	129
Figura 43	% De hogares según miembros	130
Figura 44	Promedio de las familias ecuatorianas	130
Figura 45	Composición del PIB manufacturero	131
Figura 46	Crecimiento del PIB sector manufacturero	132
Figura 47	Vestido (Zara, H&m,etc)	133
Figura 48	Vaqueros Levis 501 (o equivalente)	134
Figura 49	Salario en dólares	136
Figura 50	Ventas al exterior desde 2013 al 2016 FIBRAN CIA LTDA	159
Figura 51	Ventas al exterior desde 2013 FIBRAN CIA LTDA	160
Figura 52	Ventas al exterior desde 2014 FIBRAN CIA LTDA	161
Figura 53	Ventas al exterior desde 2015 FIBRAN CIA LTDA	161
Figura 54	Ventas al exterior desde 2016 FIBRAN CIA LTDA	162
Figura 55	Importaciones por bloque económico	167
Figura 56	Exportaciones por bloque económicos toneladas	176
Figura 57	Exportaciones por bloques económicos (FOB)	177
Figura 58	Exportaciones por tipo de producto toneladas	179
Figura 59	Exportaciones por tipo de producto toneladas 2014	180

Figura 60	Exportaciones por tipo de producto toneladas 2015	180
Figura 61	Exportaciones por tipo de producto toneladas 2016	181
Figura 62	Exportaciones por tipo de producto FOB	182
Figura 63	Exportaciones por tipo de producto FOB 2014	182
Figura 64	Exportaciones por tipo de producto FOB 2015	183
Figura 65	Exportaciones por tipo de producto FOB 2016	183
Figura 66	Exportaciones no tradicionales (Miles de dolares FOB)	185

RESUMEN

Actualmente nuestro país se ha visto afectado por las conocidas salvaguardias, que a pesar de ser un tipo de medidas especiales de protección del comercio internacional de una u otra forma han impactado, en el caso del cantón Quito y a través de este estudio se ha determinado que el sector manufacturero textil se vio afectado de sobremanera, las salvaguardias si no son manejadas con cautela y por un período de tiempo determinado tienen el riesgo de originar peligrosos daños a determinados sectores de la producción nacional del país importador en este caso nuestro país Ecuador, y para el caso de estudio el cantón Quito, que es uno de los focos con mayor índice comercial en nuestro país, si consideramos que el sector informal han sumado cifras durante los últimos años. También debemos considerar que se han visto afectadas las exportaciones e importaciones que realiza este sector, por los altos costos de la materia prima importada, generando un aumento en los costos de producción, como consecuencia el producto no es competitivo dentro del mercado por el incremento del precio para el consumidor.

PALABRAS CLAVES

- **SALVAGUARDIAS**
- **COMERCIO INTERNACIONAL**
- **SECTOR MANUFACTURERO TEXTIL**
- **IMPORTACIONES**
- **EXPORTACIONES**

SUMMARY

At present our country has been affected by the known safeguards, which despite being a type of special measures to protect international trade in one way or another have impacted, in the case of the Quito canton and through this study it has been determined that The textile manufacturing sector was greatly affected, safeguards if not handled with caution and for a certain period of time have the risk of causing dangerous damage to certain sectors of the national production of the importing country in this case Ecuador, and For the case study of Quito, which is one of the centers with the highest commercial index in our country, if we consider that the informal sector have added figures during the last years. We must also consider that the exports and imports of this sector have been affected by the high costs of imported raw material, generating an increase in production costs, as a consequence the product is not competitive within the market due to the increase in Price for the consumer.

KEYWORDS

- **SAFEGUARDS**
- **INTERNATIONAL TRADE**
- **TEXTILE MANUFACTURING SECTOR**
- **IMPORTS**
- **EXPORTS**

CAPÍTULO I

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del problema

Las salvaguardias representan uno de los tipos de medidas especiales de protección del comercio internacional los países miembros de la OMC pueden acudir a las mismas, las salvaguardias también conocidas como urgencias se aplican cuando las importaciones incrementan su nivel en ciertos productos y al incrementarse impactan y perjudican o amenazan con originar peligrosos daños a determinados sectores de la producción nacional del país importador en este caso nuestro país Ecuador, Quito es una de las ciudades más comerciales de nuestro país, destacándose en la venta de varias prendas de vestir, pantuflas, entre otros, por lo tanto, es importante analizar la disminución de los ingresos y el decremento de la rentabilidad de este sector por la aplicación de las salvaguardias.

Además, se ha visto afectado las exportaciones e importaciones que realiza este sector, por los altos costos de la materia prima importada, generando un aumento en los costos de producción, como consecuencia el producto no es competitivo dentro del mercado ya que el precio al consumidor también se incrementa de sobremanera.

El aumento en la tasa de desempleo ha afectado al sector textil debido a los bajos ingresos por ventas a nivel general y poder adquisitivo con que cuentan las personas actualmente.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo general

Analizar el impacto de las salvaguardias en el sector manufacturero textil del Cantón Quito a través del estudio de la Reforma arancelaria 011-2015 y las variables macroeconómicas.

1.2.2. Objetivos específicos

- Conocer la base legal y el sustento teórico.
- Analizar la Resolución 011-2015.
- Establecer la evolución de las variables macroeconómicas del sector manufacturero textil
- Analizar la realidad de exportaciones e importaciones del sector manufacturero textil

1.3. Justificación de la investigación

El mundo actual tiene como eje universal la comercialización de bienes y servicios, los ingresos de un país son primordiales para llevar a cabo proyectos, planes, programas por parte de los gobiernos, los ingresos varios y los ingresos tributarios especialmente día tras día juegan un papel fundamental pasando a formar parte de la estructura del Presupuesto General del Estado, a través de la recaudación de valores y de la recaudación tributaria se busca que exista una economía más ecuánime.

Quito es una de las ciudades empresariales más comerciales del Ecuador por lo que es necesario realizar un análisis de su incidencia en el aporte económico al Estado cada año, en este caso en analogía a la aplicación de la medida arancelaria que entró en vigencia el 11 de marzo de 2015 y finalizará en junio de 2016.

1.4. Hipótesis

¿La aplicación de la Reforma Tributaria 011-2015 para el sector manufacturero textil del cantón Quito, influyó a que las ventas de este sector a nivel local y extranjero bajen, el desempleo aumente y el mercado local se vea afectado?

1.5. Desarrollo Metodológico

Enfoque de investigación

Nuestra investigación tomará esquemas tanto cualitativos, cuantitativos y mixtos, por lo tanto, podemos clasificar en los siguientes:

Variables Cuantitativas: Decremento de ventas, insuficiente abastecimiento mercado local, alta inversión en costos de producción.

Variables Cualitativas: Aplicación de las salvaguardias, gestión social escasa

Variables Mixtas: Recaudación tributaria y gestión tributaria

VARIABLES PRINCIPALES INDEPENDIENTES	SUB-VARIABLES PRINCIPALES INDEPENDIENTES
Aplicación de salvaguardias	Impacto a nivel local Consecuencias de resultados a nivel nacional
Aumento de desempleo	Consecuencias en consumidores locales Consecuencias en consumidores extranjeros
Menor costo en importaciones	Impacto en la estructura del sector manufacturero textil a nivel local

Tipología de investigación

Por su finalidad

Investigación Aplicada

La investigación aplicada es aquella que está enfocada a la generación de conocimiento con una aplicación directa a todos y cada uno de los problemas de la sociedad o el sector productivo. Esta se basa primordialmente en los hallazgos de tipo tecnológico de la investigación básica, preocupándose del proceso de enlace entre la teoría y el producto.

En nuestro caso al analizar el sector manufacturero textil podremos a través de esta investigación tener una visión sobre los pasos a seguir en el desarrollo de la misma, y nos permitirá transformar el conocimiento denominado puro en conocimiento útil.

Al analizar el impacto de las salvaguardias con esta búsqueda y consolidación del saber y la aplicación de los conocimientos podremos aportar al enriquecimiento del acervo cultural y científico.

Por las fuentes de información

Según Baena (1985) define: “La investigación documental es una técnica que consiste en la selección y recopilación de información por medio de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos, de bibliotecas, hemerotecas, centros de documentación e información, “(p. 72).

Según Garza (1988) define: presenta una definición más específica de la investigación documental. Este autor considera que ésta técnica “...se caracteriza por el empleo predominante de registros gráficos y sonoros como fuentes de información..., registros en forma de manuscritos e impresos.”

En nuestra investigación se consideran algunas fuentes válidas de nuestra indagación, tales como: archivos establecidos en el Banco Central del Ecuador, Servicio de Rentas Internas y Ministerio de Producción Empleo y Competitividad, estadísticas establecidas en páginas del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Investigación de Campo

Según Arias (2006) una investigación de campo “consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna” (p.31). Por lo tanto, este estudio se enmarcó en una investigación de campo, ya que los datos fueron extraídos en forma directa de la realidad y por la propia investigadora, a través del uso de instrumentos para recolectar la información.

Por otro lado, esta investigación de campo se apoyó en el empleo de fuentes documentales a partir de las cuales se construyen los fundamentos teóricos que dan sustento al estudio. Para Arias (2006) una investigación documental es “aquella que se basa en la obtención y análisis de datos provenientes de materiales impresos u otros tipos de documentos” (p.49). En este sentido, la información utilizada derivó de fuentes primarias a través de la aplicación de entrevistas, y de fuentes secundarias por medio de la revisión de datos contenidos en libros, leyes de carácter tributario, decretos, providencias, trabajos de grado, revisión de los documentos contables de la cooperativa y todo aquel material bibliográfico que se encuentra relacionado con el objeto de este estudio.

Aplicamos este tipo de investigación ya que una muestra de empresas del sector textil manufacturero textil será encuestado y los directivos de las empresas serán entrevistados en un muestreo.

Por las unidades de análisis

Unidad de análisis de Campo

La presente investigación se encuentra dirigida al sector manufacturero textil del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el levantamiento de información es necesario clasificar los niveles de producción de las empresas que conforman el sector. Se calculará una muestra representativa para el sector de estudio.

Por el control de las variables

No experimental

La situación actual de las siguientes variables:

1. Decremento de ventas, con una influencia del impacto de las salvaguardias a nivel local y las consecuencias de resultados a nivel nacional.
2. Insuficiente abastecimiento mercado local, con consecuencias en consumidores locales y consecuencias en consumidores extranjeros.
3. Escasa inversión en costos de producción con impacto en la estructura del sector manufacturero textil a nivel local.
4. Aplicación de las salvaguardias con impacto en la producción del sector manufacturero textil en el ámbito local.
5. Gestión social escasa a través de la evaluación de la aplicación de salvaguardias con énfasis en los impactos de rendimientos y costos del sector manufacturero textil.

Por el alcance

Investigación explicativa

Se considera explicativa porque en esta investigación los estudios explicativos tienden a ir más allá de una descripción de los conceptos o así mismo de los fenómenos o de la constitución de relaciones a través de las cuales se busca responder al por qué de los eventos sociales y/o de tipo físico como el impacto de salvaguardias en el decremento de las ventas del Cantón Quito en el Sector manufacturero textil.

En este caso nuestro estudio explicativo responderá preguntas tales como:

¿Qué efectos tiene la aplicación de salvaguardias en el sector manufacturero textil del cantón Quito?

De la misma manera a través de una explicación se tratará de descubrir, establecer y revelar las relaciones causalmente funcionales que existen entre las variables estudiadas, y nos servirá para tener una explicación de cómo, dónde, cuándo, y hasta el por qué puede ocurrir en este caso el fenómeno social de estudio.

Instrumentos de recolección de información

Encuesta

Según Stanton, Etzel y Walker, una encuesta consiste en reunir datos entrevistando a la gente.

Para Richard L. Sandhusen, las encuestas obtienen información sistemáticamente de los encuestados a través de preguntas, ya sea personales, telefónicas o por correo

Según Naresh K. Malhotra, las encuestas son entrevistas con un gran número de personas utilizando un cuestionario prediseñado. Según el mencionado autor, el método de encuesta incluye un cuestionario estructurado que se da a los encuestados y que está diseñado para obtener información específica.

Para Trespalacios, Vázquez y Bello, las encuestas son instrumentos de investigación descriptiva que precisan identificar a priori las preguntas a realizar, las personas seleccionadas en una muestra representativa de la población, especificar las respuestas y determinar el método empleado para recoger la información que se vaya obteniendo.

Particularmente en nuestro caso la encuesta nos ayudará a medir el volumen de información sobre las unidades y las variables de una manera más grande, ya que utilizaremos técnicas de muestreo.

Entrevista

La entrevista según varios autores es considerada cómo:

Nahoum (1985) cree que es más bien un encuentro de carácter privado y cordial, donde una persona se dirige a otra y cuenta su historia o da la versión de los hechos, respondiendo a preguntas relacionadas con un problema específico.

Taylor y Bogan (1986) entienden la entrevista como un conjunto de reiterados encuentros cara a cara entre el entrevistador y sus informantes, dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que los informantes tienen respecto a sus vidas, experiencias o situaciones.

Alonso (1994) expone que la entrevista se construye como un discurso enunciado principalmente por el entrevistado pero que comprende las intervenciones del entrevistador cada una con un sentido determinado, relacionados a partir del llamado contrato de comunicación y en función de un contexto social en el que se encuentren.

Este tipo de entrevistas tienen la finalidad de obtener datos verídicos y detallados relacionados con el impacto de las salvaguardias en el sector manufacturero textil del Cantón Quito.

Procedimiento para recolección de datos

Una vez conocida la población en este caso número de habitantes del Cantón Quito se realizará el siguiente proceso:

- Diseñar la encuesta
- Determinar la muestra
- Ajustar el formulario de recolección de datos
- Aplicar la encuesta

- Tabular
- Interpretar los resultados

Cobertura de las unidades de análisis en caso de ser aplicable

La investigación se realizará en la Provincia de Pichincha, cantón Quito, se tomará una muestra significativa de las empresas Obligadas a Llevar Contabilidad del sector manufacturero textil y de los contribuyentes bajo el régimen de RISE, además del estudio del consumidor.

Procedimiento para tratamiento y análisis de información

Tabulación de encuestas y posteriormente interpretar los resultados obtenidos.

Procedimiento para tratamiento y análisis de información Tabulación cruzada.

CAPÍTULO II

2. GENERALIDADES

2.1. Teorías económicas aplicadas al comercio nacional

Teoría de John Keynes

A inicios de los años 30 del siglo anterior el mundo iniciaba una gran crisis, cada vez los niveles de desempleo y marginación subían debido a la ruina conocida como “Gran depresión” que, iniciada en Estados Unidos, se dilató a todo el mundo capitalista. Para esas fechas regía en el mundo académico económico las teorías de los denominados clásicos, expresión que Karl Marx usó para incluir las ideas de economistas como Adam Smith y David Ricardo; a los que Keynes añadió los nombres de John S. Mill, Arthur Pigou, Francis Edgeworth y Alfred Marshall.

En aquel tiempo la teoría clásica pretendía explicar cómo asignar los recursos productivos, el desempleo no era un problema más a resolver y como los mercados se podían autorregular, los niveles de desempleo pronto serían comprimidos por las mismas fuerzas que operan en el mercado, evitando así un gran nivel de desempleo. Dichos economistas pronto caen en descrédito puesto que se hace casi imposible mantener sus teorías ante la opresora realidad de la crisis de 1929.

En aquel contexto es donde aparece en la escena de la teoría de Keynes quien fue un economista inglés que impuso una nueva forma de pensar en este caso directamente a la economía capitalista estableciendo un marco teórico que traería equiparadas y renovadas

políticas. Efectivamente nació un paradigma diferente que dominó la escena económico-política desde el final de la Segunda Guerra Mundial y hasta inicios de los 70, período que algunos llaman “la edad de oro del capitalismo”, pues la economía global experimentó un crecimiento sin precedentes en la historia.

La gran obra de Keynes editada en 1936 titulada “The General Theory of Employment, Interest and Money” conforma la condición de su gran aporte a la teoría económica y es desde donde parte, junto con otros estudios previos, y de esta manera se forma lo que al presente conocemos como la macroeconomía.

Hipótesis subyacentes de la Teoría Keynesiana

Inflexibilidad de salarios: El mercado por sí solo no se puede autorregular al menos con la rapidez necesaria, el hecho de que por un lapso de tiempo de importancia no siempre los mercados están correctamente equilibrados se da por la existencia de inflexibilidades en los precios, primordialmente si hablamos de salarios nominales en el mercado laboral. La teoría clásica se equivoca al esperar que la abundancia de oferta en el mercado laboral, sea la propulsora de una baja en el salario que logre eliminar tal desequilibrio; pues, siguiendo a Keynes, los clásicos no están considerando la existencia y actuación de las asociaciones obreras y la legislación de protección social que son parte integrante de la escena económico-política.

Teoría de la demanda efectiva: Para la teoría keynesiana, el empleo total depende de la demanda total y el paro es el resultado de una falta de demanda total. La demanda

efectiva se manifiesta en el gasto de la renta, si aumenta la renta de una comunidad también aumentará su consumo, pero éste menos que aquella. Por lo tanto, para que haya una demanda suficiente para mantener el nivel de empleo, se debe verificar un nivel de inversión equivalente a la diferencia entre la renta y el consumo. Por ello podemos decir que la inflexibilidad de salarios no es el único factor que desencadena el desempleo, aun cuando exista competencia perfecta en los mercados y todos los precios milagrosamente se ajustaran instantáneamente, las decisiones de los inversores influirán sobre la demanda efectiva y por último en el nivel de empleo.

Por otro lado, no sólo el desempleo, también la inflación es dependiente del volumen de demanda efectiva; cuando la demanda es deficiente se produce el desempleo y cuando la demanda es excesiva se produce la inflación. Keynes acepta la conclusión tradicional de que los aumentos de la cantidad de dinero llevarán a aumentos en el nivel de precios, pero difiere en el proceso causal. El impacto inicial del aumento en la cantidad de dinero disminuye los tipos de interés, lo que aumenta la demanda efectiva por inversión, asociada a un aumento de la renta, del empleo y de la producción. Es a causa del incremento en el costo de la mano de obra que los precios también comienzan a subir.

El interés como premio por no atesorar dinero: En la teoría keynesiana, el dinero desempeña las funciones de ser unidad de cambio, medida de cuenta y reserva de valor. Considerando esta última función, los que poseen más renta de la que consumen tienen como alternativas atesorar dinero, prestarlo a una determinada tasa de interés o invertir

en una actividad que brinde cierto beneficio. Si las personas deciden acumular riqueza en forma estéril, debe haber un por qué al tomar esta decisión. Para Keynes cada individuo posee una preferencia por la liquidez que combinada con la cantidad de dinero determina la tasa real de interés en un momento dado. Es decir, la gente atesora dinero porque existe incertidumbre acerca de la evolución de las variables económicas y con ello “los poseedores de dinero tienen un tipo de seguridad del que no gozan los poseedores de otras especies de riqueza.”

Consideraciones del ciclo económico: La demanda agregada privada se compone de consumo privado e inversión privada, esta última es la fuente principal de impulsos que desencadenan fluctuaciones económicas; las decisiones de inversión dependen a su vez de las expectativas sobre la rentabilidad futura, las cuales tienden a ser inestables. Los cambios en el optimismo o pesimismo de los inversores Keynes los denominó “animal spirits” y los señaló como los causantes de desplazamientos en la demanda agregada y, a través de ella, en el producto agregado y en los niveles de desempleo.

Como los mercados no son autorregulables, se hace necesaria la aplicación por parte de las autoridades económicas de políticas fiscales y/o monetarias para contrarrestar el ciclo, esto es medidas expansivas en el presupuesto público y en la oferta monetaria durante los períodos de estancamiento del producto. Pues si existe desempleo, esto es por una demanda efectiva deficiente, ésta a su vez se da por un nivel bajo de inversión; ante ello caben dos acciones por parte del gobierno: una es la política fiscal a través de la expansión en inversión pública que suplante a la privada y otra es la política monetaria a

través de la variación en la cantidad de dinero que modifique la tasa de interés³ y haga atractivas nuevas inversiones por parte de los privados.

En la teoría keynesiana, la demanda agregada se compone de consumo e inversión. A su vez, el consumo es función de las características psicológicas de una sociedad que Keynes llamó propensión al consumo y del ingreso global o volumen de la renta. El gasto en inversión juega un papel fundamental, pues la propensión al consumo es bastante estable. Esta inversión depende de la tasa de interés y la eficacia marginal del capital. A su vez, la tasa de interés es el premio por no atesorar dinero y depende de la preferencia por liquidez del público y del volumen de dinero, este último es controlable por la autoridad monetaria.

Crisis de la Teoría Keynesiana y contribución neo-keynesiana

Al principio de la década de los 70 el mundo sintió una crisis nueva que se conoce como estanflación, para entender mejor esta representa un estancamiento de los productos al mismo tiempo con la inflación de precios, de tal manera que puso duda y hasta generó un descreimiento al paradigma de la teoría keynesiana. Todas y cada una de las ideas de política de este grandioso economista del 30 resultaba en un enredo frente al grave problema económico mundial, llegando muchos a culpar de dicha crisis a las políticas estimuladas por las propuestas formuladas por Keynes.

Se entendía, siguiendo el modelo keynesiano, que un exceso de demanda efectiva podía provocar inflación y una demanda efectiva deficiente el desempleo, pero no era considerada la posibilidad de ocurrencia de ambos problemas a la vez.

Esta situación generó, por una parte, la concepción de nuevas teorías que abordaban los principios keynesianos y, por otro, a inicios de los 80 unas nuevas generaciones de economistas hicieron un estudio de las ideas keynesianas originarias, especialmente en el conocido Instituto Tecnológico de Masachusset (MIT) y en la universidad de Harvard, los que pasaron a denominarse neo-keynesianos.

Las ideas que se pueden destacar son por ejemplo las explicaciones de fondo de las causas por las que ocurre la inflexibilidad de los precios implantando la competencia imperfecta, por una parte, en los mercados. Por otra parte la enunciación de otros factores más que causan el ciclo económico por ejemplo la existencia de fallos de mercado, las fricciones nominales en la demanda o inflexibilidades reales de los precios, además de reconocer que las oscilaciones en la oferta monetaria incitan fluctuaciones y forman ciclos, de tal manera que el dinero no es en este caso neutral. (Dillard, 1962) (Keynes, 1936)

2.2. Marco legal Salvaguardias

Constitución del Ecuador Art. 389

Art. 389.-El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá como funciones principales, entre otras:

1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.
2. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.
3. Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.
4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.

5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.
6. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.
7. Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo.

Resolución N° 011-2015

A través de la Resolución N.-011-2015 de 06 de marzo de 2015, el Gobierno Nacional ha determinado los bienes que al importarse van a ser gravados con aranceles adicionales, como medida de salvaguardia para preservar la balanza de pagos.

Mediante rueda de prensa del Ministerio de Comercio Exterior del viernes 6 de marzo de 2015, se anunció en primera instancia que los aranceles adicionales aplicados serían progresivamente más altos dependiendo del tipo de producto importado, regirá por el plazo de quince meses como respuesta al impacto en la economía nacional por la reducción del precio del petróleo y la apreciación del dólar.

El Comité de Comercio Exterior “COMEX”, mediante Resolución No. 11-2015 del mismo 6 de marzo de 2015, definió todos los productos a los cuales se aplicarán aranceles adicionales (sobretasa arancelaria), conforme los parámetros establecidos.

La Resolución No. 11-2015 entró en vigor el miércoles 11 de marzo de 2015. Los aranceles adicionales se aplicarían desde esa fecha a todos los productos en ella contenidos, considerando exclusivamente las siguientes excepciones:

- Aquellas mercancías que requieran ser nacionalizadas y que hayan sido legalmente embarcadas, con destino al Ecuador, hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución;
- Aquellas previstas en el artículo 125 del COPCI.
- Aquellas mercancías importadas a un régimen aduanero diferente al previsto en el artículo 147 del COPCI.
- Aquellas mercancías que provengan de la cooperación internacional en favor de una población beneficiaria del Ecuador que reciba dicha ayuda, sea a través del sector público, organizaciones no gubernamentales (ONG) o las entidades de cooperación correspondientes.
- Aquellas mercancías originarias de países de menor desarrollo relativo a miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), conforme la Resolución 70 del Comité de Representantes de la ALADI.

Acuerdo sobre salvaguardias

Los Miembros, teniendo presente el objetivo general de mejorar y fortalecer el sistema de comercio internacional basado en el GATT de 1994.

Reconociendo la necesidad de aclarar y reforzar las disciplinas del GATT de 1994, y concretamente las de su artículo XIX (Medidas de urgencia sobre la importación de productos determinados), de restablecer el control multilateral sobre las salvaguardias y de suprimir las medidas que escapen a tal control.

Reconociendo la importancia del reajuste estructural y la necesidad de potenciar la competencia en los mercados internacionales en lugar de limitarla.

Reconociendo además que, a estos efectos, se requiere un acuerdo global, aplicable a todos los Miembros y basado en los principios fundamentales del GATT de 1994;

Conviene en lo siguiente:

Artículo 1

Disposiciones generales

El presente Acuerdo establece normas para la aplicación de medidas de salvaguardia, entendiéndose por éstas las medidas previstas en el artículo XIX del GATT de 1994.

Artículo 2

Condiciones

1. Un Miembro sólo podrá aplicar una medida de salvaguardia a un producto si dicho Miembro ha determinado, con arreglo a las disposiciones enunciadas infra, que las importaciones de ese producto en su territorio han aumentado en tal cantidad, en

términos absolutos o en relación con la producción nacional, y se realizan en condiciones tales que causan o amenazan causar un daño grave a la rama de producción nacional que produce productos similares o directamente competidores.

2. Las medidas de salvaguardia se aplicarán al producto importado independientemente de la fuente de donde proceda.

Artículo 3

Investigación

1. Un Miembro sólo podrá aplicar una medida de salvaguardia después de una investigación realizada por las autoridades competentes de ese Miembro con arreglo a un procedimiento previamente establecido y hecho público en consonancia con el artículo X del GATT de 1994. Dicha investigación comportará un aviso público razonable a todas las partes interesadas, así como audiencias públicas u otros medios apropiados en que los importadores, exportadores y demás partes interesadas puedan presentar pruebas y exponer sus opiniones y tengan la oportunidad de responder a las comunicaciones de otras partes y de presentar sus opiniones, entre otras cosas, sobre si la aplicación de la medida de salvaguardia sería o no de interés público. Las autoridades competentes publicarán un informe en el que se enuncien las constataciones y las conclusiones fundamentadas a que hayan llegado sobre todas las cuestiones pertinentes de hecho y de derecho.

2. Toda información que, por su naturaleza, sea confidencial, o que se facilite con carácter confidencial, será, previa justificación al respecto, tratada como tal por las

autoridades competentes. Dicha información no será revelada sin autorización de la parte que la haya presentado. A las partes que proporcionen información confidencial podrá pedírseles que suministren resúmenes no confidenciales de la misma o, si señalan que dicha información no puede ser resumida, que expongan las razones por las cuales no es posible presentar un resumen. Sin embargo, si las autoridades competentes concluyen que una petición de que se considere confidencial una información no está justificada, y si la parte interesada no quiere hacerla pública ni autorizar su divulgación en términos generales o resumidos, las autoridades podrán no tener en cuenta esa información, a menos que se les demuestre de manera convincente, de fuente apropiada, que la información es exacta.

Artículo 5

Aplicación de medidas de salvaguardia

1. Un Miembro sólo aplicará medidas de salvaguardia en la medida necesaria para prevenir o reparar el daño grave y facilitar el reajuste. Si se utiliza una restricción cuantitativa, esta medida no reducirá la cuantía de las importaciones por debajo del nivel de un período reciente, que será el promedio de las importaciones realizadas en los tres últimos años representativos sobre los cuales se disponga de estadísticas, a menos que se dé una justificación clara de la necesidad de fijar un nivel diferente para prevenir o reparar el daño grave. Los Miembros deberán elegir las medidas más adecuadas para el logro de estos objetivos.

2. a) En los casos en que se distribuya un contingente entre países proveedores, el Miembro que aplique las restricciones podrá tratar de llegar a un acuerdo con respecto a la distribución de las partes del contingente con los demás Miembros que tengan un interés sustancial en el suministro del producto de que se trate. En los casos en que este método no sea razonablemente viable, el Miembro interesado asignará a los Miembros que tengan un interés sustancial en el suministro del producto partes basadas en las proporciones de la cantidad o el valor totales de las importaciones del producto suministradas por dichos Miembros durante un período representativo anterior, teniendo debidamente en cuenta los factores especiales que puedan haber afectado o estar afectando al comercio de ese producto.

b) Un Miembro podrá apartarse de lo dispuesto en el apartado a) del presente párrafo a condición de que celebre consultas con arreglo al párrafo 3 del artículo 12 bajo los auspicios del Comité de Salvaguardias establecido en virtud del párrafo 1 del artículo 13 y de que presente al Comité una demostración clara de que i) las importaciones procedentes de ciertos Miembros han aumentado en un porcentaje desproporcionado en relación con el incremento total de las importaciones del producto considerado en el período representativo, ii) los motivos para apartarse de lo dispuesto en el apartado a) están justificados, y iii) las condiciones en que esto se ha hecho son equitativas para todos los proveedores del producto en cuestión. La duración de cualquier medida de esa índole no se prolongará más allá del período inicial previsto en el párrafo 1 del artículo 7. No estará permitido apartarse de las disposiciones mencionadas supra en el caso de amenaza de daño grave.

Artículo 6

Medidas de salvaguardia provisionales

En circunstancias críticas, en las que cualquier demora entrañaría un perjuicio difícilmente reparable, un Miembro podrá adoptar una medida de salvaguardia provisional en virtud de una determinación preliminar de la existencia de pruebas claras de que el aumento de las importaciones ha causado o amenaza causar un daño grave. La duración de la medida provisional no excederá de 200 días, y durante ese período se cumplirán las prescripciones pertinentes de los artículos 2 a 7 y 12. Las medidas de esa índole deberán adoptar la forma de incrementos de los aranceles, que se reembolsarán con prontitud si en la investigación posterior a que se refiere el párrafo 2 del artículo 4 no se determina que el aumento de las importaciones ha causado o amenazado causar un daño grave a una rama de producción nacional. Se computará como parte del período inicial y de las prórrogas del mismo a que se hace referencia en los párrafos 1, 2 y 3 del artículo 7 la duración de esas medidas provisionales.

Artículo 7

Duración y examen de las medidas de salvaguardia

1. Un Miembro aplicará medidas de salvaguardia únicamente durante el período que sea necesario para prevenir o reparar el daño grave y facilitar el reajuste. Ese período no excederá de cuatro años, a menos que se prorrogue de conformidad con el párrafo 2.
2. Podrá prorrogarse el período mencionado en el párrafo 1 a condición de que las autoridades competentes del Miembro importador hayan determinado, de conformidad

con los procedimientos establecidos en los artículos 2, 3, 4 y 5, que la medida de salvaguardia sigue siendo necesaria para prevenir o reparar el daño grave y que hay pruebas de que la rama de producción está en proceso de reajuste, y a condición de que se observen las disposiciones pertinentes de los artículos 8 y 12.

3. El período total de aplicación de una medida de salvaguardia, con inclusión del período de aplicación de cualquier medida provisional, del período de aplicación inicial y de toda prórroga del mismo, no excederá de ocho años.

4. A fin de facilitar el reajuste en una situación en que la duración prevista de una medida de salvaguardia notificada de conformidad con las disposiciones del párrafo 1 del artículo 12 sea superior a un año, el Miembro que aplique la medida la liberalizará progresivamente, a intervalos regulares, durante el período de aplicación. Si la duración de la medida excede de tres años, el Miembro que la aplique examinará la situación a más tardar al promediar el período de aplicación de la misma y, si procede, revocará la medida o acelerará el ritmo de la liberalización. Las medidas prorrogadas de conformidad con el párrafo 2 no serán más restrictivas que al final del período inicial, y se deberá proseguir su liberalización.

5. No volverá a aplicarse ninguna medida de salvaguardia a la importación de un producto que haya estado sujeto a una medida de esa índole, adoptada después de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC, hasta que transcurra un período igual a aquel durante el cual se haya aplicado anteriormente tal medida, a condición de que el período de no aplicación sea como mínimo de dos años.

6. No obstante lo dispuesto en el párrafo 5, podrá volver a aplicarse a la importación de un producto una medida de salvaguardia cuya duración sea de 180 días o menos.

Artículo 9

Países en desarrollo Miembros

1. No se aplicarán medidas de salvaguardia contra un producto originario de un país en desarrollo Miembro cuando la parte que corresponda a éste en las importaciones realizadas por el Miembro importador del producto considerado no exceda del 3 por ciento, a condición de que los países en desarrollo Miembros con una participación en las importaciones menor del 3 por ciento no representen en conjunto más del 9 por ciento de las importaciones totales del producto en cuestión.

2. Todo país en desarrollo Miembro tendrá derecho a prorrogar el período de aplicación de una medida de salvaguardia por un plazo de hasta dos años más allá del período máximo establecido en el párrafo 3 del artículo 7. No obstante lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 7, un país en desarrollo Miembro tendrá derecho a volver a aplicar una medida de salvaguardia a la importación de un producto que haya estado sujeto a una medida de esa índole, adoptada después de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC, después de un período igual a la mitad de aquel durante el cual se haya aplicado anteriormente tal medida, a condición de que el período de no aplicación sea como mínimo de dos años.

Artículo 10

Medidas ya vigentes al amparo del artículo XIX

Los Miembros pondrán fin a todas las medidas de salvaguardia adoptadas al amparo del artículo XIX del GATT de 1947 que estén vigentes en la fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC a más tardar ocho años después de la fecha en que se hayan aplicado por primera vez o cinco años después de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC, si este plazo expirase después.

Artículo 11

Prohibición y eliminación de determinadas medidas

1. a) Ningún Miembro adoptará ni tratará de adoptar medidas de urgencia sobre la importación de productos determinados a tenor de lo dispuesto en el artículo XIX del GATT de 1994 a menos que tales medidas sean conformes a las disposiciones de dicho artículo aplicadas de conformidad con el presente Acuerdo.

b) Además, ningún Miembro tratará de adoptar, adoptará ni mantendrá limitaciones voluntarias de las exportaciones, acuerdos de comercialización ordenada u otras medidas similares respecto de las exportaciones o las importaciones.⁽³⁾⁽⁴⁾ Quedan comprendidas tanto las medidas tomadas por un solo Miembro como las adoptadas en el marco de acuerdos, convenios y entendimientos concertados por dos o más Miembros. Toda medida de esta índole que esté vigente en la fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC se pondrá en conformidad con el presente Acuerdo o será progresivamente eliminada con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.

c) El presente Acuerdo no es aplicable a las medidas que un Miembro trate de adoptar, adopte o mantenga de conformidad con otras disposiciones del GATT de 1994, aparte

del artículo XIX, y de los Acuerdos Comerciales Multilaterales incluidos en el Anexo 1A, aparte del presente Acuerdo, o de conformidad con protocolos y acuerdos o convenios concluidos en el marco del GATT de 1994.

2. La eliminación progresiva de las medidas a que se refiere el apartado b) del párrafo 1 se llevará a cabo con arreglo a calendarios que los Miembros interesados presentarán al Comité de Salvaguardias a más tardar 180 días después de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC. En dichos calendarios se preverá que todas las medidas mencionadas en el párrafo 1 sean progresivamente eliminadas o se pongan en conformidad con el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de cuatro años contados a partir de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC, con excepción de una medida específica como máximo por Miembro importador⁽⁵⁾, cuya duración no se prolongará más allá del 31 de diciembre de 1999. Toda excepción de esta índole deberá ser objeto de mutuo acuerdo de los Miembros directamente interesados y notificada al Comité de Salvaguardias para su examen y aceptación dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC. En el Anexo del presente Acuerdo se indica una medida que se ha convenido en considerar amparada por esta excepción.

3. Los Miembros no alentarán ni apoyarán la adopción o el mantenimiento, por empresas públicas o privadas, de medidas no gubernamentales equivalentes a las medidas a que se hace referencia en el párrafo 1.

Artículo 12

Notificaciones y consultas

1. Todo Miembro hará inmediatamente una notificación al Comité de Salvaguardias cuando: a) Inicie un proceso de investigación relativo al daño grave o la amenaza de daño grave y a los motivos del mismo; b) Constate que existe daño grave o amenaza de daño grave a causa del aumento de las importaciones; y c) Adopte la decisión de aplicar o prorrogar una medida de salvaguardia.

2. Al hacer las notificaciones a que se refieren los apartados b) y c) del párrafo 1, el Miembro que se proponga aplicar o prorrogar una medida de salvaguardia proporcionará al Comité de Salvaguardias toda la información pertinente, que incluirá pruebas del daño grave o la amenaza de daño grave causados por el aumento de las importaciones, la descripción precisa del producto de que se trate y de la medida propuesta, la fecha propuesta de introducción de la medida, su duración prevista y el calendario para su liberalización progresiva. En caso de prórroga de una medida, también se facilitarán pruebas de que la rama de producción de que se trate está en proceso de reajuste. El Consejo del Comercio de Mercancías o el Comité de Salvaguardias podrán pedir la información adicional que consideren necesaria al Miembro que se proponga aplicar o prorrogar la medida.

3. El Miembro que se proponga aplicar o prorrogar una medida de salvaguardia dará oportunidades adecuadas para que se celebren consultas previas con los Miembros que tengan un interés sustancial como exportadores del producto de que se trate, con el fin

de, entre otras cosas, examinar la información proporcionada en virtud del párrafo 2, intercambiar opiniones sobre la medida y llegar a un entendimiento sobre las formas de alcanzar el objetivo enunciado en el párrafo 1 del artículo 8.

4. Antes de adoptar una medida de salvaguardia provisional de las previstas en el artículo 6, los Miembros harán una notificación al Comité de Salvaguardias. Se iniciarán consultas inmediatamente después de adoptada la medida.

5. Los Miembros interesados notificarán inmediatamente al Consejo del Comercio de Mercancías los resultados de las consultas a que se hace referencia en el presente artículo, así como los resultados de los exámenes a mitad de período mencionados en el párrafo 4 del artículo 7, los medios de compensación a que se hace referencia en el párrafo 1 del artículo 8 y las suspensiones previstas de concesiones y otras obligaciones a que se refiere el párrafo 2 del artículo 8.

6. Los Miembros notificarán con prontitud al Comité de Salvaguardias sus leyes, reglamentos y procedimientos administrativos en materia de medidas de salvaguardia, así como toda modificación de los mismos.

7. Los Miembros que en la fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC tengan vigentes medidas comprendidas en el artículo 10 y el párrafo 1 del artículo 11 notificarán dichas medidas al Comité de Salvaguardias a más tardar 60 días después de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC.

8. Cualquier Miembro podrá notificar al Comité de Salvaguardias todas las leyes, reglamentos y procedimientos administrativos y cualquier medida o acción objeto del presente Acuerdo que no hayan sido notificados por otros Miembros a los que el presente Acuerdo imponga la obligación de notificarlos.

9. Cualquier Miembro podrá notificar al Comité de Salvaguardias cualquiera de las medidas no gubernamentales a que se refiere el párrafo 3 del artículo 11.

10. Todas las notificaciones al Consejo del Comercio de Mercancías a que se refiere el presente Acuerdo se harán normalmente por intermedio del Comité de Salvaguardias.

11. Las disposiciones del presente Acuerdo relativas a la notificación no obligarán a ningún Miembro a revelar informaciones confidenciales cuya divulgación pueda constituir un obstáculo para el cumplimiento de las leyes o ser de otra manera contraria al interés público, o pueda lesionar los intereses comerciales legítimos de empresas públicas o privadas.

Artículo 13

Vigilancia

1. En virtud del presente Acuerdo se establece un Comité de Salvaguardias, bajo la autoridad del Consejo del Comercio de Mercancías, del que podrán formar parte todos los Miembros que indiquen su deseo de participar en él. El Comité tendrá las siguientes funciones:

- a) Vigilar la aplicación general del presente Acuerdo, presentar anualmente al Consejo del Comercio de Mercancías un informe sobre esa aplicación y hacer recomendaciones para su mejoramiento;
- b) Averiguar, previa petición de un Miembro afectado, si se han cumplido los requisitos de procedimiento del presente Acuerdo en relación con una medida de salvaguardia, y comunicar sus constataciones al Consejo del Comercio de Mercancías;
- c) Ayudar a los Miembros que lo soliciten en las consultas que celebren en virtud de las disposiciones del presente Acuerdo;
- d) Examinar las medidas comprendidas en el artículo 10 y en el párrafo 1 del artículo 11, vigilar la eliminación progresiva de dichas medidas y rendir informe según proceda al Consejo del Comercio de Mercancías;
- e) Examinar, a petición del Miembro que adopte una medida de salvaguardia, si las concesiones u otras obligaciones objeto de propuestas de suspensión son "sustancialmente equivalentes", y rendir informe según proceda al Consejo del Comercio de Mercancías;
- f) Recibir y examinar todas las notificaciones previstas en el presente Acuerdo y rendir informe según proceda al Consejo del Comercio de Mercancías; y
- g) Cumplir las demás funciones relacionadas con el presente Acuerdo que le encomiende el Consejo del Comercio de Mercancías

2. Para ayudar al Comité en el desempeño de su función de vigilancia, la Secretaría elaborará cada año, sobre la base de las notificaciones y demás información fidedigna a su alcance, un informe fáctico sobre el funcionamiento del presente Acuerdo.

ANEXO

EXCEPCIÓN A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 11

Miembros interesados	Producto	Expiración
CE/Japón	Vehículos automóviles para el transporte de personas, vehículos todo terreno, vehículos comerciales ligeros, camiones ligeros (de hasta 5 toneladas), y estos mismos vehículos totalmente por montar (conjuntos de piezas sin montar).	31 de diciembre de 1999

NOTAS

(1) Una unión aduanera podrá aplicar una medida de salvaguardia como entidad única o en nombre de un Estado miembro. Cuando una unión aduanera aplique una medida de salvaguardia como entidad única, todos los requisitos para la determinación de la existencia o amenaza de daño grave de conformidad con el presente Acuerdo se basarán en las condiciones existentes en la unión aduanera considerada en su conjunto. Cuando se aplique una medida de salvaguardia en nombre de un Estado miembro, todos los requisitos para la determinación de la existencia o amenaza de daño grave se basarán en

las condiciones existentes en ese Estado miembro y la medida se limitará a éste. Ninguna disposición del presente Acuerdo prejuzga la interpretación de la relación que existe entre el artículo XIX y el párrafo 8 del artículo XXIV del GATT de 1994.

(2) Todo Miembro notificará inmediatamente al Comité de Salvaguardias las medidas que adopte al amparo del párrafo 1 del artículo 9.

(3) Un contingente de importación aplicado como medida de salvaguardia de conformidad con las disposiciones pertinentes del GATT de 1994 y del presente Acuerdo podrá, por mutuo acuerdo, ser administrado por el Miembro exportador.

(4) Son ejemplos de medidas similares la moderación de las exportaciones, los sistemas de vigilancia de los precios de exportación o de los precios de importación, la vigilancia de las exportaciones o de las importaciones, los cárteles de importación impuestos y los regímenes discrecionales de licencias de exportación o importación, siempre que brinden protección.

(5) La única de esas excepciones a que tienen derecho las Comunidades Europeas figura indicada en el Anexo del presente Acuerdo. (ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS)

Acuerdo sobre salvaguardias – GATT 1994

El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) abarca el comercio internacional de mercancías. El funcionamiento del Acuerdo General es

responsabilidad del Consejo del Comercio de Mercancías (CCM) que está integrado por representantes de todos los países Miembros de la OMC. Actualmente el Presidente es Embajador Hamish MCCORMICK (Australia).

Artículo XIX

Medidas de urgencia sobre la importación de productos determinados

1. a) Si, como consecuencia de la evolución imprevista de las circunstancias y por efecto de las obligaciones, incluidas las concesiones arancelarias, contraídas por una parte contratante en virtud del presente Acuerdo, las importaciones de un producto en el territorio de esta parte contratante han aumentado en tal cantidad y se realizan en condiciones tales que causan o amenazan causar un daño grave a los productores nacionales de productos similares o directamente competidores en ese territorio, dicha parte contratante podrá, en la medida y durante el tiempo que sean necesarios para prevenir o reparar ese daño, suspender total o parcialmente la obligación contraída con respecto a dicho producto o retirar o modificar la concesión.

b) Si una parte contratante ha otorgado una concesión relativa a una preferencia y el producto al cual se aplica es importado en un territorio de dicha parte contratante en las circunstancias enunciadas en el apartado a) de este párrafo, en forma tal que cause o amenace causar un daño grave a los productores de productos similares o directamente competidores, establecidos en el territorio de la parte contratante que se beneficie o se haya beneficiado de dicha preferencia, esta parte contratante podrá presentar una petición a la parte contratante importadora, la cual podrá suspender entonces total o

parcialmente la obligación contraída o retirar o modificar la concesión relativa a dicho producto, en la medida y durante el tiempo que sean necesarios para prevenir o reparar ese daño.

2. Antes de que una parte contratante adopte medidas de conformidad con las disposiciones del párrafo 1 de este artículo, lo notificará por escrito a las PARTES CONTRATANTES con la mayor anticipación posible. Les facilitará, además, así como a las partes contratantes que tengan un interés substancial como exportadoras del producto de que se trate, la oportunidad de examinar con ella las medidas que se proponga adoptar. Cuando se efectúe dicha notificación previa con respecto a una concesión relativa a una preferencia, se mencionará a la parte contratante que haya solicitado la adopción de dicha medida. En circunstancias críticas, en las que cualquier demora entrañaría un perjuicio difícilmente reparable, las medidas previstas en el párrafo 1 de este artículo podrán ser adoptadas provisionalmente sin consulta previa, a condición de que ésta se efectúe inmediatamente después de que se hayan adoptado las medidas citadas. (ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIA GATT DE 1947)

Resolución N^o 006-2016 Comité de Comercio Exterior

La resolución N^o 006-2016 Comité de Comercio Exterior resuelve el artículo N.- 1 ejecutar parcialmente el cronograma de desmantelamiento de la medida de salvaguardia por la balanza de pagos, previsto para el mes de abril de 2016, eliminando únicamente el nivel del 5% de la sobretasa arancelaria.

En el Artículo 2 disponer que la ejecución de la siguiente fase del cronograma de desmantelamiento de la medida de salvaguardia por la balanza de pagos, se efectúe a partir del mes de abril de 2017, conforme a la siguiente tabla:

Año 2017			
Sobretasa	Abril	Mayo	Junio
15%	10,0%	5,0%	0,0%
25%	16,7%	8,3%	0,0%
40%	26,7%	13,3%	0,0%

Para el efecto, el Ministerio de Comercio Exterior (MCE) notificará al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) ejecución del señalado cronograma.
(COMITE DE COMERCIO EXTERIOR (COMEX))

2.3. Mecanismos para la determinación de una salvaguardia

En el artículo N° 5 del acuerdo de las salvaguardias indica que un miembro aplicará solo medidas de salvaguardia en una medida necesaria para advertir o subsanar el daño grave y de esta manera poder proveer el reajuste.

De una u otra manera si se usa una restricción cuantitativa, dicha medida no disminuirá la cuantía de importaciones a pesar de que el nivel este por debajo de un período reciente, su resultado será el promedio de las importaciones efectuadas en los últimos tres años representativos sobre los que se disponga de estadísticas, a no ser que

se dé una clara justificación sobre la necesidad de establecer un nivel distinto para evitar o reparar el daño.

Los miembros tienen que escoger las medidas más apropiadas para lograr el cumplimiento de estos objetivos.

Para los casos en que exista una distribución de un contingente entre países proveedores, cada miembro que utilice las restricciones puede buscar llegar a un acuerdo con relación a la distribución de los partícipes del contingente con el resto de miembros que puedan tener un interés sustancial en el suministro del producto de que se trate. De darse el caso en que dicho método no sea viable, el miembro interesado designará a los miembros que posean un interés sustancial en el suministro del producto de las partes establecidas en las proporciones de la cantidad o el valor totales de las importaciones del producto suministradas por dichos miembros durante un período representativo anterior, teniendo debidamente en cuenta los factores especiales que puedan haber afectado o estar afectando al comercio de ese producto.

Un Miembro podrá apartarse de lo dispuesto en el apartado a) del presente párrafo a condición de que celebre consultas con arreglo al párrafo 3 del artículo 12 bajo los auspicios del Comité de Salvaguardias establecido en virtud del párrafo 1 del artículo 13 y de que presente al Comité una demostración clara de que i) las importaciones procedentes de ciertos Miembros han aumentado en un porcentaje desproporcionado en relación con el incremento total de las importaciones del producto considerado en el período representativo, ii) los motivos para apartarse de lo dispuesto en el apartado a)

están justificados, y iii) las condiciones en que esto se ha hecho son equitativas para todos los proveedores del producto en cuestión. La duración de cualquier medida de esa índole no se prolongará más allá del período inicial previsto en el párrafo 1 del artículo 7. No estará permitido apartarse de las disposiciones mencionadas supra en el caso de amenaza de daño grave. (ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS)

2.4. Salvaguardias

Las salvaguardias son medidas que pueden adoptar los miembros de la OMC, de tal manera que restringen de manera temporal las importaciones de un producto específico, buscando proteger una parte específica de la producción nacional de una alza de importaciones de cierto producto que pueda causar o amenazar con provocar un daño grave a esa parte de la producción.

Ecuador ha podido recurrir a estas medidas en el marco del GATT (artículo XIX), sin embargo, no se usan con frecuencia, algunos gobiernos prefieren proteger las ramas de producción nacional a través de medidas de la conocida zona gris que representa a los acuerdos de restricción voluntaria de las exportaciones de algunos productos como los semiconductores, automóviles y el acero.

En la OMC el acuerdo sobre salvaguardias contribuyó con innovaciones al impedir las medidas de la denominada zona gris e implantar términos de finalización para todas las medidas de salvaguardia¹. (LAS SALVAGUARDIAS)

¹ https://www.wto.org/spanish/tratop_s/safeg_s/safeg_s.htm

CAPÍTULO III

3. SALVAGUARDIAS

3.1 Medidas de las salvaguardias aplicadas

Al presentarse un desequilibrio en la balanza de pagos en el Ecuador en el año 2008, el país de manera urgente emitió la resolución de medidas de salvaguardias, procediendo a notificar sobre esta medida a la Secretaría General de la Comunidad Andina por medio de la que se solicitó la aprobación presentando el amparo del artículo 95 del Acuerdo de Cartagena.

El día 18 de febrero del año 2009, el Comité de Restricciones de Balanza de Pagos de la Organización Mundial de Comercio, para cumplir con las normas establecidas por dicha organización, procediendo a abrir un proceso de consulta respecto a la aplicación de la medida.

El gobierno ecuatoriano ha establecido una cantidad de medidas para aminorar el impacto de este nuevo panorama, siendo necesario reemplazar la salvaguardia cambiaria por la medida de salvaguardia de la balanza de pagos, que en resumen es la aplicación de aranceles a estipuladas importaciones. Esta medida de salvaguardia debe ser aceptada por la Organización Mundial de Comercio, institución que accede a aplicarla, para como dice la palabra: salvaguardar el equilibrio externo.

Para poder aplicar esta medida se realizó un proceso de socialización y se formuló un debate con el sector privado, se ha buscado mantener una serie de diálogos y realizar un análisis que permita disminuir el impacto sobre la producción nacional, se busca evitar la afectación a las mercaderías en tránsito. Cada rubro que se ha excluido de esta medida son:

- Las materias primas y bienes de capital
- Los productos de higiene para el hogar y personal
- Los repuestos de automóviles
- Importaciones por courier
- Los lubricantes y combustibles
- Las medicinas y equipo médico

En esta disposición quedan exentas el 68% del total de las importaciones sobre el valor actual de las mercancías. Se aplicará de la siguiente manera la sobretasa arancelaria:

Tabla 1

Sobretasa arancelaria

N°	SOBRETASA ARANCELARIA	BIENES
		Maquinaria, los inmuebles, las instalaciones, las infraestructuras y
1	5%	materias primas no fundamentales.
2	15%	Productos de sensibilidad media
3	25%	Llantas, porcelana, CKD de televisores y motocicleta.
4	45%	Productos de consumo final, televisión, motocicleta

Fuente: COMEX

El gobierno nacional aplicó la medida es solo para aplicarla durante un tiempo, estableciendo como lapso de implementación 15 meses, para este transcurso de tiempo existen planeadas constantes evaluaciones, es importante mencionar que existen fechas establecidas para desmontar dichas sobretasas.

3.2 Factores desencadenantes de las medidas de salvaguardias

La baja del precio del petróleo

La caída del precio del petróleo ha provocado una crisis mundial, en el caso del Ecuador es necesario agregar el castigo por menor calidad. Ese factor influyó en la elaboración del presupuesto para el 2015.

La competencia con otros países petroleros, nos ha ocasionado que nuestro precio en el petróleo caiga, todo depende también de la calidad.

La apreciación del dólar norteamericano

Una moneda fuerte es símbolo de buena salud económica. El Ecuador no posee moneda por lo cual depende del dólar estadounidense. A pesar de la caída en el precio del barril de petróleo y el déficit de la balanza comercial, existen ventajas de la economía dolarizada en relación a estabilidad y disminución de la inflación.

Ante Europa y los países vecinos Ecuador pierde competitividad en sus productos exportables, debido a que estos países les afectan la depreciación de sus monedas, esto hace atractivas las compras en el exterior para los ecuatorianos.

El dólar estadounidense crea nuevas oportunidades si se plantean políticas claras para así fortalecer, recomponer y ampliar las exportaciones. Para obtener divisas es necesario diversificar las exportaciones y lograr fomentar el mercado con volúmenes y calidad de productos.

En los últimos meses, el dólar estadounidense se ha apreciado de forma considerable y rápida con relación a la mayoría de las monedas. La apreciación está unida a la diferencia entre el ciclo de política monetaria de la Reserva Federal de Estados Unidos y el de los bancos centrales del mundo.

Reserva Federal de Estados Unidos finiquitó su esquema de estímulos cuantitativos en y podría empezar a subir la tasa de referencia, el Banco Central Europeo y el Banco de Japón está en la etapa inicial de sus programas de incentivos monetarios y en una posible alza en las tasas de interés.

Las decisiones tomadas en relación al desarrollo económico global bastante inerte por el Banco Central del Ecuador y el Banco de Japón, ha ocasionado que los bancos centrales de otros 20 países disminuyan sus políticas monetarias para de incentivar sus economías.

De los países desarrollados, las monedas más perjudicadas después del euro y el yen, son aquellos países productores de commodities como Canadá y Australia en el cual la depreciación de su moneda frente al dólar se coloca en 14 y 21%.

Las monedas más afectadas en mundo emergente han sido de los exportadores de commodities tal es el caso de Brasil y Rusia, sus monedas se han depreciado 38% y 47%, respectivamente.

En las economías exportadoras de commodities son vulnerables por tres razones:

- La demanda de commodities ha bajado por la desaceleración China y bajo crecimiento global;
- El deterioro en la cuenta corriente por la disminución en las exportaciones, y
- Mayor disminución en la cuenta corriente por salida de flujos.

El deterioro de la cuenta corriente en algunas economías emergentes se ha presentado de manera ligada con un creciente déficit presupuestal por la disminución en los ingresos del sector público unida normalmente a la caída del precio de algunos commodities. Estos problemas se presentan en países como Rusia, Turquía y Brasil.

Por ejemplo, el peso mexicano se ha depreciado aproximadamente un 19% en los últimos meses, la moneda de Rusia se ha depreciado (47%), de Turquía (30%), Brasil

(38%) e inclusive Colombia (24%), Chile (11%), Corea del Sur (8%) e India (8 por ciento).

La apreciación del dólar también empieza a tener impacto en la economía estadounidense, ya que la apreciación ha mantenido la inflación, ya que los precios en dólares de commodities han bajado cuantiosamente. Por otro lado, las exportaciones han sufrido pérdidas, ya que el dólar ha perdido competitividad frente a otros socios comerciales de Estados Unidos.

Esta situación afecta las actividades económicas debido a que el impacto de la caída en las exportaciones y el aumento en las importaciones no ha podido ser contrarrestado por una medida de inversión privada y mejora en el consumo². (EL ECONOMISTA)

Remesas de migrantes

El Ecuador recibió entre los meses de enero y septiembre del 2015 \$1 742,1 millones, de acuerdo con el Banco Central del Ecuador. Este valor simboliza una disminución de 112,8 millones con relación al mismo período del 2014. En los primeros 9 meses del 2016 alcanzaron \$1 854,9 millones.

La principal causa de la disminución es por la depreciación del euro con relación al dólar y por la económica de los países en los cuales residen los ecuatorianos como es el caso de España e Italia.

² <http://eleconomista.com.mx/columnas/columna-especial-valores/2015/05/11/las-consecuencias-apreciacion-dolar> Joaquín López-Dóriga Ostolaza

Los recursos que provienen de Estados Unidos tuvieron un crecimiento y pasaron de USD 936 millones a USD 969 millones, al comparar el periodo de enero-septiembre del 2014 y 2015. Este comportamiento está ligado con el mejoramiento de la economía de Estados Unidos, el cual es el principal destino de los emigrantes de nuestro país.

Hubo una reducción en los casos de España e Italia, que son los otros destinos de los ecuatorianos.

Se recibió recursos de Perú, México, Panamá, Chile, Canadá, y Colombia. De los cuales arribaron USD 36,1 millones entre los meses de julio y septiembre del 2015 y desde Alemania, Reino Unido, Suiza, Bélgica, Francia, entre otros, USD 21,2 millones.

Guayaquil, Cuenca, Quito y Azogues son las ciudades ecuatorianas que más remesas recibieron en el 2015, estas cuatro ciudades recibieron USD 359,5 millones, que representaron el 58,3% del monto llegado al Ecuador.

Los giros del exterior se canalizan por bancos privados con el 62,4% bajo la modalidad de acreditación a cuentas y en efectivo a través de empresas auxiliares de servicios financieros.

Las empresas remesadoras y courier representan el 33,8% y cooperativas de ahorro y crédito y mutualistas 3,8%. (EL COMERCIO)



Figura 1 Remesas recibidas – Sierra Centro Norte (Millones de USD, primer trimestre 2016)

Fuente: Banco Central del Ecuador

Las remesas de Pichincha, presenta a Quito como el principal destino de este flujo, al receptarse USD 97.9 millones, que representaron el 97.7% del monto recibido en la provincia.

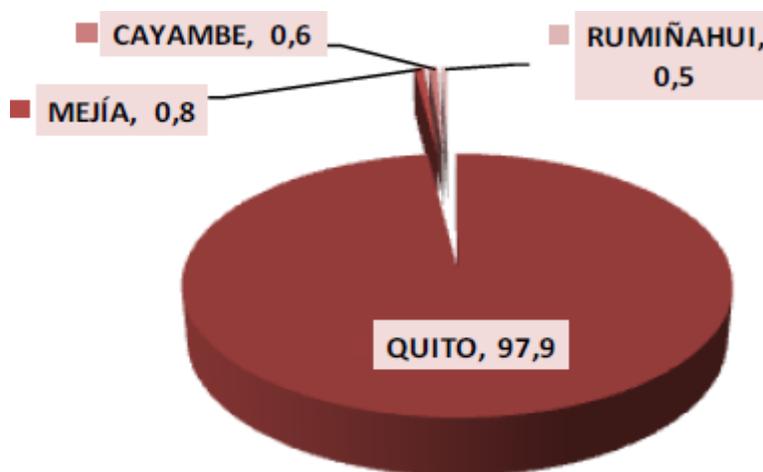


Figura 2 Remesas recibidas – Pichincha (Millones de USD, primer trimestre 2016)

Fuente: Banco Central del Ecuador

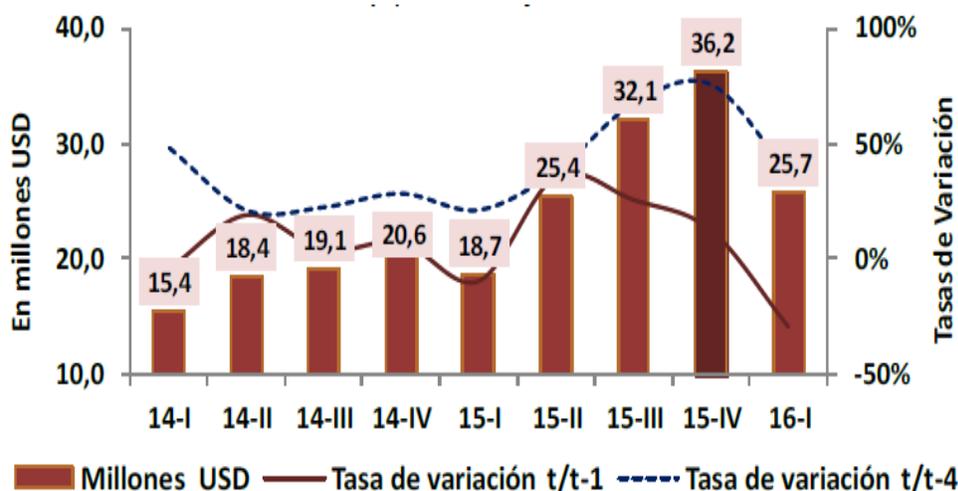


Figura 3 Flujo de remesas enviadas (Millones de USD, 2014 - 2016)
Fuente: Banco Central del Ecuador

El número de giros por concepto de remesas que ingresaron a la Sierra Centro Norte, en el primer trimestre de 2016 ascendió a 440.228 giros, cifra mayor en 3.6% a la receptada en el cuarto trimestre de 2015 equivalente a 424.868 giros y en 24.3% a la registrada en el primer trimestre de 2015 es decir 354.126 giros.

El flujo de remesas enviadas en el primer trimestre de 2016, se canalizó principalmente a Colombia y Perú, por un valor de \$25.7 millones, valor menor en -29.0% al cuarto trimestre de 2015 \$36.2 millones y superior en 37.5% al registrado en el primer trimestre de 2015 \$ 18.7 millones³. (BANCO CENTRAL DEL ECUADOR)

3

3.3 Salvaguardia cambiaria a las importaciones

El gobierno ecuatoriano por pedido de la OMG restituyó las preferencias arancelarias a los países pertenecientes a la CAN proceso por el cual tuvo que recurrir a otras medidas legales para así proteger el equilibrio de la balanza comercial.

El Acuerdo de Cartagena fundamenta la aplicación de salvaguardia cambiaria, en el capítulo XI, cláusula de salvaguardia, el Ministerio de Relaciones Exteriores utilizó esta medida para 1364 partidas arancelarias como consecuencia del proceso devaluatorio de Colombia, el cual inició a mediados del 2007 y aumento de manera permanente, causando un gran deterioro en las condiciones de intercambio en el comercio entre Ecuador y Colombia, debido a que el precio de los bienes colombianos son más económicos que los productos ecuatorianos, de esta manera se benefician las importaciones Colombianas.

Los productos que ingresan de Colombia y Perú al Ecuador a partir del 5 de enero de 2015, están gravados con una sobretasa similar al arancel nacional de importaciones, mismo que no superara al 21 % y 7 %. La aplicación de esta medida se debe a la devaluación de la moneda colombiana y peruana, que afecta a la competencia en las relaciones comerciales que Ecuador mantiene con estos países.

El peso colombiano sufrió una devaluación frente al dólar de 25% en los últimos 6 meses, paso de 1.872 pesos en el mes de julio, a 2.340 pesos en diciembre de 2014. El

sol peruano se devaluó 5,4% en el mismo período, paso de 2,79 soles a 2,95. La devaluación de las monedas de estos países ha ocasionado que las importaciones de productos de esos orígenes puedan ingresar al Ecuador con precios inferiores, lo cual afecta a la producción nacional debido a que existe un aumento de las importaciones, afectando directamente la liquidez de la economía ecuatoriana.

La dolarización de nuestro país requiere que el sector externo se opere de forma prudente. La apreciación del dólar, la salida excesiva de divisas por importaciones y la disminución de ingreso de divisas por la caída del precio del petróleo, ponen en riesgo la sostenibilidad de la dolarización, por lo cual se debe tomar medidas correctivas oportunas y evitar daños graves para la economía ecuatoriana.

Para estas circunstancias el Acuerdo de Cartagena se encarga de regularizar el comercio para los países andinos, ya que pronostica las consecuencias que puede sufrir un país por la devaluación de la moneda de otros países andinos y el país afectado tiene el derecho a aplicar una salvaguardia cambiaria. Tomando lo dicho como referencia el 24 de diciembre de 2014, el Gobierno ecuatoriano por medio del Ministerio de Comercio Exterior, expuso el caso a la Secretaría General de la Comunidad Andina con carácter de urgente.

Transcurridos siete días, se establece mediante Resolución N° 50 del Comité de Comercio Exterior la aplicación de un derecho correctivo aduanero máximo equivalente a la variación de las condiciones de competencia, calculada en función del tipo de

cambio real bilateral, en el período julio-diciembre 2014, que para Perú es del 7% y para Colombia es de 21%.

Para el Ecuador, Colombia y Perú son socios comerciales muy importantes, por lo cual en el caso de esta medida de salvaguardia Colombia y Perú no pagarán una tarifa arancelaria superior a la que se aplica a las importaciones de otros orígenes con los cuales el Ecuador no tiene acuerdos comerciales preferenciales. Por ejemplo, en la importación de un carro procedente de China o Japón seguirá sujeto al 40% de arancel, mientras que en el caso de un carro procedente de Colombia pagará un arancel del 21%; la materia prima tiene un arancel nacional del 0% o del 5%, el derecho correctivo de la salvaguardia no superará ese nivel del arancel nacional, es decir los bienes necesarios para el aparato productivo mantendrán su acceso al Ecuador sin aranceles.

En Julio 2009 el Ecuador adoptó una medida de salvaguardia cambiaria ante las importaciones de Colombia. La Secretaría General de la CAN aprobó esta restricción por un periodo de 180 días, esta medida era evaluada a 60, 90, y 180 días, ya que esta medida era temporal y mientras dure la alteración de las condiciones de competencia. De las partidas bajo esta medida de salvaguardia, se grabaron 1.192 con aranceles entre el 20% y 30%, 96 partidas con aranceles del 32% al 86%, y 58 partidas con aranceles de 5% al 17%.

Esta medida se aplicó especialmente a productos como: licores, vehículos, detergente, prendas de vestir, refrigeradoras, papel, maquillajes, perfumes, cerámica, azúcar y confitería y, productos de higiene, entre otros.

Esta medida soportó varias reformas, en octubre de 2009 se levantó la salvaguardia cambiaria a 319 partidas que alcanzaron la disminución de las importaciones esperadas, se continuó con el levantamiento de la medida de salvaguardias para 111 partidas en Diciembre y así efectuar con el proceso de desgravación.

La medida de salvaguardia se clasificó de la siguiente manera:

- Ad valorem: La imposición de una sobretasa ad valorem del 30% o el 35%, adicional a la tasa ya existente, a las 75 subpartidas arancelarias (1% del total). En esta clase se incluyen televisores, licores, confites, chocolates, maquillaje, celulares.
- Arancel específico: La imposición de un arancel específico para 284 subpartidas arancelarias (3,9% del universo arancelario), divididos de la siguiente manera: Calzado: 10 dólares por par, textiles: 12 dólares por kg neto, cerámicas: 10 centavos de dólar por kg neto, frutas: 80 centavos de dólar por kg neto.
- Restricción cuantitativa (cupo): Imposición de restricciones cuantitativas del 65% y 70% del valor CIF de las importaciones de 2008; para 23 y 248

subpartidas respectivamente (3,7% del total). El cupo anual se distribuye trimestralmente⁴. (MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, n.d.)

3.4 Consecuencias de aplicación de salvaguardias en el Comercio cantón Quito

El 11 de marzo del 2015, el gobierno de la República del Ecuador dio a conocer la implementación de sobretasas arancelarias a través de la Resolución No. 011-2015 emitida por el Ministerio de Comercio Exterior, dichas sobretasas son temporales y sin discriminación, las mismas tienen como fin regularizar el nivel de importaciones y equilibrar la balanza comercial.

Las sobretasas arancelarias son porcentajes adicionales a los aranceles aplicables que se encuentran en vigencia. Bajo esta medida las sobretasas arancelarias pueden variar desde el 5% hasta el 45%, la variación se da dependiendo del tipo de producto, en este marco se engloban desde las materias primas que no son esenciales para la industria inclusive hasta los productos de consumo final. La reforma de salvaguardia afectará aproximadamente al 32% de las importaciones, mientras que las importaciones resanes están exentas de esta medida.

Estas medidas se aplican por la gran dependencia de la economía ecuatoriana con el sector externo, tomando en consideración que como país nos dolarizamos en el año 2000. El ingreso que es tomado como la más importante fuente de divisas es el de la

⁴ <http://www.comercioexterior.gob.ec/boletin-de-prensa-salvaguardia-por-balanza-de-pagos/>

exportación petrolera, La principal fuente de divisas es, el precio del crudo West Texas Intermediate (WTI) promedió se ubicó en \$105,24 dólares en junio de 2014 y para enero de 2015 cayó hasta \$47,49 dólares. Como resultado se vio gravemente afectada la balanza de pagos del Ecuador por la caída del precio del petróleo, el petróleo es el eje de nuestras exportaciones como país siendo el que tiene mayor representación en el valor de las exportaciones, abarcando casi el 50% de los ingresos por ventas en el extranjero para el país.

Consumo y costo de vida

Más de la mitad de la canasta del IPC está afectada por esta medida, no solamente los bienes de consumo suntuario se han visto inmersos en esta afectación, como se determina a través de este estudio, más de la mitad de bienes tienen sobretasa arancelaria. Es por esto que no debemos dejar de recalcar que las nuevas salvaguardias elevan los precios de artículos básicos que se consumen en el país y, por ende, el costo de vida del ecuatoriano promedio se incrementa.

Tabla 2

Grupos de bienes y servicios que integran la canasta del IPC

Grupo canasta IPC	No de bienes y servicios	Con salvaguardia	% de bienes gravados	Peso en el gasto de los hogares	Sobretasa promedio
Alimentos y bebidas no alcohólicas	115	91	79%	22%	39%
Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	4	4	100%	1%	35%

Continúa

Prendas de vestir y calzado	44	44	100%	8%	23%
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	11	1	9%	8%	1%
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	40	25	63%	6%	24%
Salud	26		0%	7%	
Transporte	23	4	17%	15%	28%
Comunicaciones	6	1	17%	5%	15%
Recreación y cultura	34	20	59%	5%	42%
Educación	9		0%	5%	
Restaurantes y hoteles	11		0%	8%	
Bienes y servicios diversos	36	8	22%	10%	45%
TOTAL	359	198	55%	100%	

Fuente: Instituto de la Ciudad

En la Tabla 2, se indican varios grupos de los bienes y de los servicios que forman parte de la canasta del IPC relacionándolos con los bienes afectados que se importan desde el 11 de marzo.

Se puede evidenciar que uno de los bienes con mayor sobretasa arancelaria corresponde a las prendas de vestir, a los cuales se aplicaron las salvaguardias al 100%

de los productos. Este grupo tiene un peso del 8% en los gastos de los hogares ecuatorianos.

Las salvaguardias en el sector productivo

El apoyo a la industria nacional es uno de los argumentos para la aplicación de las salvaguardias, es decir consumir productos nacionales, invertir más en la producción nacional y consumir menos productos importados. La aplicación de las sobretasas grabó 5% a materias primas no esenciales, mientras que la sobretasa de 45% se utilizaría solo a productos de consumo final.

Tabla 3

Porcentajes de sobretasas según el tipo de bienes

N°	Tipo de bien	Subpartidas arancelarias	Porcentaje total
1	Bienes de capital	498	17%
2	Bienes de consumo	1170	40%
3	Bienes intermedios	1250	42%
4	Bienes no identificados	37	1%
5	Total general	2955	100%

Fuente: Instituto de la Ciudad.

El apoyo a la producción nacional no se beneficia con la aplicación de la medida de salvaguardias, debido a que el 42% de los productos incluidos en la Resolución del Comité de Comercio Exterior son bienes intermedios, es decir, materias primas o productos semielaborados, el 39% del total de bienes intermedios con sobretasa están gravados con el 45%. De esta manera, será más caro comprar productos importados y una parte de la industria nacional también se encarecerá.

Las sobretasas impuestas a los bienes intermedios afectan a la mayoría de las empresas manufactureras en todo el país. Alrededor del 50% de las materias primas que utiliza la industria manufacturera textil ecuatoriana coinciden con algunas de las subpartidas arancelarias que están gravadas.

Para el sector textil del cantón Quito, esto representa grandes consecuencia en 4340 empresas, las mismas representan el 46% total del empresas que forman parte de este sector; la materia prima que el sector textil de Quito utiliza se ha visto afectado en el 53% del total de la misma, es decir 218 tipos de materia prima de 411 usados se encuentran gravados con una sobretasa arancelaria de 5% hasta 45% dependiendo del insumo.

En el país, cinco de las diez materias primas más usadas por las empresas de manufactura textil se encuentran afectadas con salvaguardia, ciertas clases de tejidos poseen sobretasas arancelarias de 5% hasta 45%, esto afecta directamente a las empresas

dedicadas a la elaboración de ropa, ya que sus costos de producción aumentan considerablemente.

En el Ecuador existen empresas que elaboran varias materias primas de las más usadas por las empresas textiles, mismas que han sido afectadas por las salvaguardias, lamentablemente esta producción no es suficiente para suministrar a la gran cantidad de materia prima que necesitan las empresas dedicadas a la fabricación de prendas de vestir, razón por la cual se ven en la obligación de importar grandes cantidades de insumos.

3.5 Incidencias de la aplicación de la salvaguardia en el Sector textil cantón Quito Sobretasa arancelaria sobre prendas de vestir

La importación de ropa interior, blusas, pantalones, entre otras prendas de vestir a las cuales se aplicó un mayor porcentaje arancelario sumaron USD 470,6 millones en el 2014, desde el 11 de marzo de 2015 rigen las salvaguardias por balanza de pagos para estos y otros productos de consumo e insumos para la industria, el gobierno busca reducir las importaciones para frenar la salida de divisas, las cuales afectan al 32% de las importaciones. Esta medida impacta en 298 partidas relacionadas con prendas de vestir, que pagarán una sobretasa del 25%.

La salvaguardia es un tributo adicional que se aplica sobre el arancel que ya se ha pagado por los bienes importados, esta medida se aplicara en un periodo de 15 meses. El

gobierno ecuatoriano mantiene que los insumos importados pueden ser sustituidos por producción nacional. A continuación, está el listado de grupos de productos textiles gravados con la sobretasa.

Tabla 4

Productos textiles gravados con la sobretasa

N°	Producto	Arancel	Sobretasa	Arancel total
1	Abrigos de algodón y otros materiales	10%	25%	35%
2	abrigo de lana	5%	10%	15%
3	Blusa para mujer	10%	25%	35%
4	Brasier	10%	25%	35%
5	Camisas de punto	10%	25%	35%
6	Camisetas	10%	25%	35%
7	Corbatas	10%	25%	35%
8	Cortinas	10%	25%	35%
9	Enaguas, pijamas saltos de cama	10%	25%	35%
10	Faldas y vestidos	10%	25%	35%
11	Guantes	10%	25%	35%
12	Mantas	10%	25%	35%
13	Medias	10%	25%	35%
14	Pantalones	10%	25%	35%
15	Pañuelos	10%	25%	35%
16	Ropa de cama, mesa	10%	25%	35%
17	Ropa interior	10%	25%	35%

Continúa

18	Ropa de bebe	10%	25%	35%
19	Ropa para hacer deporte	10%	25%	35%
20	Suéteres	10%	25%	35%
21	Trajes de sastre	10%	25%	35%

Fuente: El Comercio

La mayor parte de la producción textil está gravada con un 25% de sobretasa adicional, pagando finalmente 35% de aranceles.

En el Distrito Metropolitano de Quito, las materias primas gravadas más utilizadas son los tejidos de algodón, tejidos de lana cardada, tejidos de fibra sintética, tejidos de hilados de filamento y tejidos de fibras discontinuas, esto nos indica que Quito tiene gran importancia y participación dentro del país en la producción de tejido.

Tabla 5

Materias primas más utilizadas en el Distrito Metropolitano 2013 - 2014

Materia Prima	Empresas que la utilizan	Sobretasa	Proveedores locales (# empresas)	Proveedores nacionales (# empresas)	Importaciones (USD millones FOB)
Tejidos de algodón, con un contenido de este en peso del 85% o más, que no pesen más de 200g/m2.	303	5%	3	10	8.37
Tejido de lana cardada o de pelos finos de animales cardados	160	5%	7	17	0.09

Continúa

Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de este en peso del 85% o más.	136	5%	2	2	6.78
Tejidos de hilados de filamento continuos manufacturados, obtenidos de hilados de gran resistencia de nylon u otras	136	5%	2	3	3.67
TOTAL	735		14	32	18.91

Fuente: Instituto de la Ciudad.

La tabla 5 presenta las materias primas con sobretasa más utilizadas por las empresas textiles del cantón Quito. El ranking muestra que para la rama del sector manufacturero textil de prendas de vestir la sobretasa es del 5% la mayor parte, siendo los tejidos de algodón con un contenido de este en peso del 85% o más el insumo más utilizado por las empresas textiles.

La mayoría de los insumos se elaboran con producción nacional, en varias ciudades del país, a pesar de esto, no es suficiente la producción nacional para subsanar la demanda local, por tal razón las empresas generalmente adquieren los insumos en el exterior o simplemente hacen compras totales o parciales de los mismos. Esto proyecta a que las importaciones de materias primas hayan alcanzado una cifra de USD 18.91 millones FOB.

Si se realiza una clasificación por tipo de empresas en cuanto a la utilización de materias primas, un gran volumen de compañías que usan esta materia prima formarían parte del sector de las PYMES. Siendo las más afectadas por las salvaguardias, que en muchos casos estas empresas hasta tendrían que analizar su salida del mercado local en el peor de los casos, si se ven muy afectadas.

Quito es una de las ciudades de mayor importancia dentro del sector textil, representa el 30% de los insumos que usa en su mayoría el sector manufacturero textil. La situación es tan preocupante que después de un análisis se ha determinado que la oferta nacional de materias primas no abastece para cubrir las necesidades de las empresas textiles de nuestra nación. Es por esta razón es que se ha buscado que las empresas proveedoras de dichos insumos busquen alcanzar cumplir la demanda para solventar de necesidades de esta rama de la industria, se necesita invertir en mayor proporción en esta rama para lograr un impulso radical de las PYMES , implementar tecnología de punta, misma que puede intervenir en los procesos de producción, buscando ampliar y elevar los niveles de producción con un mejor acabado y de una calidad mejor, perfeccionando los diseños de lo que producimos y abriendo el mercado de distribución y promoción de los artículos, logrando un mayor aporte empresarial en todo sentido.

Los proveedores nacionales de estos insumos por el tamaño de la empresa, se ubican las microempresas como las principales oferentes de materias primas debido a su representatividad en número; sin embargo, si se toma como referencia los montos y volumen de ventas las empresas grandes destacan sobre las de menos tamaño.

La medida de salvaguardia no siempre representa una ventaja para las PYMES, ya que les permite ganar mayor participación en el mercado, pero esta conjetura no es del todo segura pues al ser empresas pequeñas la naturaleza de su estructura no es el camino más viable para acrecentar la capacidad de su producción de una manera en que sean pioneras en hacer frente a la demanda interna, misma situación que para las grandes empresas es más fácil ya que estas se pueden adaptar a los episodios que se enfrentan de manera más adecuada.

Existen 265 empresas quiteñas afectadas por la falta de proveedores que fabriquen ciertos insumos en el país y que están gravados con salvaguardias, ya que al no existir proveedores nacionales se debe seguir importando a un alto costo que se refleja en el valor final de los bienes.

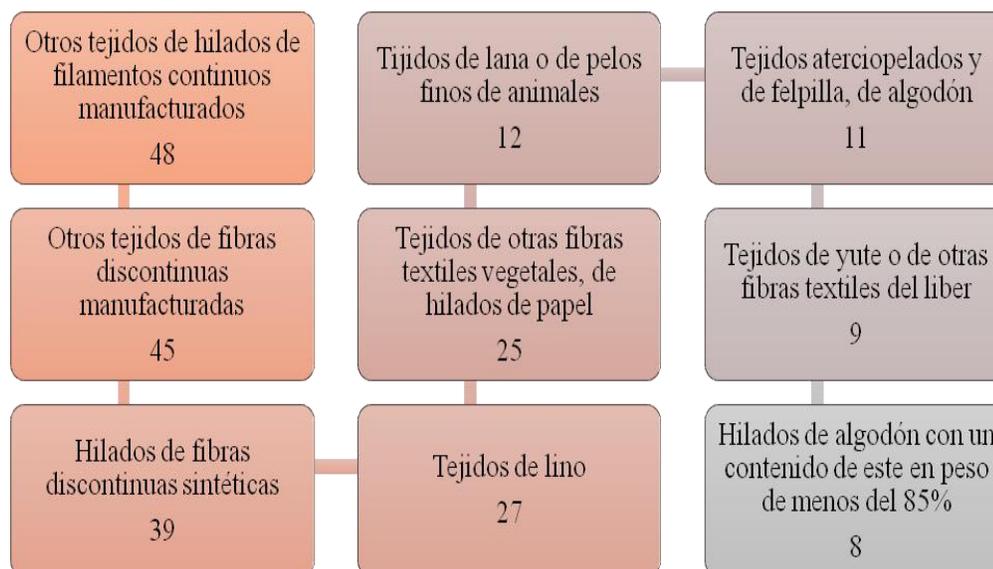


Figura 4 Materias primas textiles más utilizadas en el DMQ, sobre tasadas con 5% e importadas

Fuente: Instituto de la Ciudad

Las materias primas textiles más utilizadas en el Distrito Metropolitano de Quito son tejidos de hilados, de lana, de felpilla, de yute, de lino e hilados de algodón, de las diez materias primas más utilizadas por la manufactura textil de Quito nueve se encuentran con sobretasa con el 5% y que solo se importan.

Aproximadamente 240 empresas deben importar sus insumos con una sobretasa del 5%, por lo que la confección de prendas de vestir, productos de origen textil y bolsos deberán reducir la producción en el mismo porcentaje que el arancel adicional.

Derechos compensatorios: son las medidas encaminadas a neutralizar los efectos de las subvenciones otorgadas por el gobierno del país exportador que causa o amenaza causar daños materiales a una rama de producción nacional (artículos VI y XVI del GATT y Acuerdo sobre subvenciones y medidas compensatorias)⁵. (SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR, s.f.)

Antidumping: son las medidas para utilizar en caso de dumping -precios de exportación fijados por una compañía privada inferiores al precio cobrado en el mercado interno- que perjudica materialmente a una rama de producción nacional (artículo VI del GATT y Acuerdo sobre la aplicación del artículo VI del GATT de 1994.⁶ (SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR, s.f.)

Disposiciones de salvaguardias especiales: citadas por el Acuerdo sobre la Agricultura (artículo 5) y limitadas exclusivamente a los productos agropecuarios con

⁵ http://www.aduana.gob.ec/pro/to_import.action

⁶ http://www.aduana.gob.ec/pro/to_import.action

arancel en la Ronda Uruguay y para los cuales se reserva el derecho de utilizar esta salvaguardia designándolos en las listas nacionales con el símbolo SGE. La disposición se mantiene en vigor durante el "proceso de reforma" que se determinará en el marco del artículo 20 del presente Acuerdo. (SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR, s.f.)

Balanza de pagos: son restricciones a las importaciones para salvaguardar la posición financiera exterior de un país (artículo XII)⁷. (SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR, s.f.)

Protección de urgencia: protección temporal en los casos en los que las importaciones de un producto causan o amenazan causar un daño importante a los productores nacionales de productos directamente competidores (artículo XIX). (SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR, s.f.)

Industrias nacientes: asistencia oficial para el desarrollo económico, que permite las restricciones a la importación para proteger a las industrias nacientes (artículo XVIII, a y c). (SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR, s.f.)

Exenciones generales: que permiten a los Miembros pedir permiso para eximirse de una obligación (artículo XXV y Acuerdo de la OMC). A diferencia de otros mecanismos, éste requiere una aprobación oficial del Consejo de la OMC. (SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR, s.f.)

⁷ http://www.aduana.gob.ec/pro/to_import.action

Disposiciones que permiten excepciones permanentes de las obligaciones.

Excepciones generales: medidas destinadas a proteger la moral pública, la salud, la observancia de las leyes y los recursos naturales, a reserva de que no se apliquen en forma que constituyan un medio de discriminación o una restricción encubierta al comercio (artículo XX). (SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR, s.f.)

Modificación de las listas y negociaciones arancelarias: permiten la retirada de algunas concesiones (es decir, aumento de los aranceles consolidados) a condición de que se compense a los miembros afectados (artículos XXVIII y XXVIII bis). SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

Acuerdos comerciales

Es un entendimiento bilateral o multilateral entre estados, cuyo objeto es armonizar los intereses respectivos de los nacionales de las partes contratantes y aumentar los intercambios comerciales. Existen dos tipos de acuerdos comerciales:

De Cooperación internacional: es un sistema mediante el cual se asocian varios estados con el fin de alcanzar determinados objetivos comunes que responden a sus intereses solidarios, sin que la acción emprendida, ni las medidas adoptadas para alcanzarlos, afecten esencialmente a sus jurisdicciones o a sus prerrogativas de estado soberano.

De Integración internacional: es un sistema por el que se unen varios estados, aceptando no hacer valer unilateralmente sus jurisdicciones y delegando su ejercicio en una autoridad supranacional, en la que se opera la fusión de sus intereses, y a cuyas decisiones aceptan someterse mediante el control y los procedimientos adecuados, para todo aquello que se refiera al sector de actividad encomendado a la alta autoridad.

El Ecuador ha firmado varios acuerdos comerciales bilaterales o multilaterales, este tipo de acuerdos generan grandes beneficios como preferencias arancelarias sean parciales o totales en la introducción de bienes ecuatorianos a países con los cuales mantiene este tipo de acuerdos.

Las normas y policías de comercio exterior se estipulan de acuerdo a los tratados, convenios o acuerdos comerciales, de esa forma se busca eliminar las diferencias en los aranceles de un país con los productos de los demás países, con ese tipo de medidas también se busca disminuir los tramites que se deben realizar para ingresar productos de un país a otro⁸. (COMITE DE COMERCIO EXTERIOR (COMEX))

Tabla 6

Principales acuerdos comerciales firmados por el Ecuador

N°	ACUERDO COMERCIAL	DETALLE
1	GLOBAL DE PREFERENCIAS COMERCIALES (SGPC)	Esquema preferencial mediante el cual cierta cantidad de productos provenientes de países en desarrollo perciben la reducción parcial o total de los derechos arancelarios aduaneros por parte de los países desarrollados.

Continua

⁸ <http://www.comercioexterior.gob.ec/comex/>

		El SGPC está conformado por los siguientes países en América por: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Nicaragua, Trinidad y Tobago Venezuela, México, Ecuador, Guyana, Perú (Argentina y Brasil también presentaron sus listas como MERCOSUR, siendo este bloque el primero en ingresar como grupo subregional).
2	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN)	La Comunidad Andina de Naciones (CAN) es una organización subregional con personalidad jurídica internacional. Está formada por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y por los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI).
3	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI)	Es el mayor grupo latinoamericano de integración. Sus trece países miembros comprenden a Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, la ALADI propicia la creación de un área de preferencias económicas en la región, con el objetivo final de lograr un mercado común latinoamericano.
4	MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR)	El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) es un proceso de integración regional en el cual participamos como un estado asociado.
5	ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA ENTRE ECUADOR Y GUATEMALA	Acuerdo que contempla varios aspectos como: trato nacional y acceso a mercados, reglas de origen, procedimientos aduaneros y facilitación del comercio, medidas Sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, defensa comercial, cooperación comercial, administración del acuerdo y solución de controversias.

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior

Tabla 7**Número de acuerdos comerciales suscritos entre Ecuador y otros países**

N°	PAÍS	N.- ACUERDOS VIGENTES CON ECUADOR
1	ARGENTINA	3
2	BELARUS	1
3	BRASIL	4
4	CATAR	1
5	CHILE	2
6	COLOMBIA	2
7	CUBA	1
8	GUATEMALA	1
9	INDONESIA	1
10	IRAN	1
11	PANAMA	3
12	PERU	5
13	TURQUIA	1
14	URUGUAY	1
15	VENEZUELA	1

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior

CAPÍTULO IV

4. ANÁLISIS DE VENTAS SECTOR MANUFACTURERO TEXTIL CANTÓN QUITO

4.1 Antecedente

Ecuador es un país que se ha caracterizado por la fabricación de textiles y tejidos, siendo esta una de las actividades artesanales más antiguas, la confección de productos textiles era de gran importancia en la cultura Inca, pues era usada para denotar la situación social y económica entre sus sociedades.

Quito, Riobamba y Latacunga eran cuna de esta actividad, misma que se realizaba cerca de sus pueblos indígenas y centros urbanos.

En el siglo XVI después de la conquista española, las actividades económicas más importantes en la Real Audiencia de Quito se concentraron tanto en el comercio como en la producción textil, de tal modo que en el siglo XVII esta actividad se desarrolló mucho más que otras, siendo en el eje principal de la economía colonial quiteña.

En Ecuador la producción textil inicio su desarrollo con la aparición de las primeras fabricas que en un principio procesaban lana, en el siglo XX se empieza a utilizar el algodón; este tipo de material continuó su producción hasta la década de los 50, momento en el cual se fortaleció el uso de este material.

Actualmente el sector textil confecciona productos procedentes de toda clase de fibras tales como: seda, nylon, algodón, lana y poliéster⁹. (AITE, s.f.)

⁹http://www.aite.com.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=7&Itemid=12,
Noviembre 2012

4.2 Características del sector manufacturero textil del cantón Quito

Características del sector manufacturero textil

Las primeras ventas de la producción textil se concentraron en el mercado local, hasta que a partir de la década de los 90 las exportaciones tomaron un gran impulso, esto debido a la adaptación de la industria al nuevo esquema monetario dolarizado que le permitió marcar una tendencia creciente durante los años posteriores.

Con estabilidad monetaria, las industrias textiles invirtieron en máquinas nuevas, así como también en programas de capacitación para el personal de planta, con la finalidad de incrementar sus niveles de eficiencia y productividad, permitiéndoles ser más competitivos en una economía más globalizada.

Debido al reciente estancamiento por falta de innovación de diseños, marcas propias y tecnología, que ha permitido el ingreso de productos extranjeros, el sector textil ecuatoriano ha realizado grandes esfuerzos con el principal objetivo de corregir los índices de producción, además se busca modernizar y crear productos que cumplan con la demanda nacional e internacional.

Descripción de productos y elaborados del sector

A medida que fue creciendo la industria textil, también aumentó la diversificación de sus productos, convirtiendo a los hilados y tejidos como los principales en volumen de

producción; sin embargo, en los últimos años se ha incrementado la elaboración de prendas de vestir y lencería de hogar.

Tabla 8

Número de empresas del sector textil en gremios

N°	GREMIO	NÚMERO DE EMPRESAS	CARACTERÍSTICAS
1	AITE	35	4 Desafiliadas durante los dos últimos años por crisis presupuestaria, en este gremio encontramos grandes empresas exportadoras e importadoras. Fibrán Cía. Ltda. Pertenece a este gremio.
2	CAPEIPI	189	Pequeñas y medianas empresas

Fuente: AITE, CAPEIPI

Tabla 9

Productos elaborados del sector textil

N°	CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN
1	50	Seda
2	51	Lana y pelo fino u ordinario, hilados y tejidos de crin
3	52	Algodón
4	53	Las demás fibras textiles vegetales, hilados de papel y tejidos de hilados de papel
5	54	Filamentos sintéticos o artificiales, tiras y formas similares de materia textil o artificial
6	55	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas
7	56	Guata, fieltro y tela sin tejer, hilados especiales, cordeles, cuerdas y cordajes, artículos de cordelería

Continua

8	57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil
9	58	Tejidos especiales, bordados, encajes, tapicería, pasamanería.
10	59	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas, artículos técnicos de materia textil.
11	60	Tejido de punto
12	61	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto
13	62	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto
14	63	Los demás artículos textiles confeccionados, juegos, prendería y trapos.

Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Organizaciones gremiales del sector manufacturero textil

AITE (Asociación de Industrias Textiles del Ecuador)

Es la Asociación de Industriales Textileros del Ecuador sin fines de lucro, creada en el año de 1943 con la aprobación del Gobierno Nacional, con el objetivo de unir a los industriales textileros para resolver problemas del sector y mediar entre: el sector, Gobierno, trabajadores y público.

CAPEIPI (Cámara de la Pequeña Industria)

El Sector Textil, Cuero y Confecciones de esta Cámara, tiene como propósito el fortalecimiento del gremio a través de organización de eventos, capacitaciones y proyectos que potencialicen al sector y eleven su competitividad.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ANTONIO ANTE

Institución fundada en el año 2002, con el objetivo de generar condiciones que permitan el desarrollo de los sectores comerciales y productivos. ACONTEX

ACONTEX (Asociación de Confecciones Textiles)

Esta asociación surge de la iniciativa de un grupo de personas dedicadas a la confección de todo tipo de ropa, con el fin de enfrentar los nuevos desafíos y retos del mercado laboral e industrial de mundo actual. Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones diciembre 2012 CA

4.3 Análisis del índice de volumen por producto del sector manufacturero textil

El Índice de Volumen Industrial por Productos (IVI-CPC), mide las variaciones y la tendencia de la producción de bienes manufacturados en el país, a nivel de secciones y divisiones CPC.

Dentro de la industria manufacturera la sección 2 corresponde al área textil, la cual se detalla de la siguiente manera:

Tabla 10**Industria manufacturera, sección 2 área textil**

CODIGO	PRODUCTO
26	Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles, incluso afelpados
263	Hilados e hilos de fibras textiles naturales
264	Hilados e hilos de filamentos continuos o fibras discontinuas manufacturadas
265	Tejidos (excepto tejidos especiales) de fibras naturales distintas del algodón
266	Tejidos (excepto tejidos especiales) de algodón
267	Tejidos (excepto tejidos especiales) de filamentos continuos y fibras discontinuas manufacturadas
27	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)
271	Artículos confeccionados con materias textiles
272	Alfombras y otros recubrimientos para pisos, de materias textiles**
273	Bramantes, cordeles, cuerdas y cordajes y sus manufacturas (incluso redes)
279	Artículos textiles n.c.p.
28	Tejidos de punto o ganchillo; prendas de vestir
281	Tejidos de punto o ganchillo
282	Prendas de vestir, excepto de peletería

Fuente: Instituto Nacional Ecuatoriano de Censos, INEC

Tabla 11

Variaciones mensuales de los índices de volumen físico de la producción industrial según productos (IVI-CPC)

Secciones, divisiones y grupos CPC	Productos	2014	AÑO 2015											AÑO 2016		
		DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC*	ENE*	FEB*
26	Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles, incluso afelpados	-36,31	35,65	6,49	10,96	-0,87	13,56	-24,92	3,67	1,00	-16,91	10,65	-6,83	-21,95	-6,61	26,29
263	Hilados e hilos de fibras textiles naturales	-22,25	-8,51	-8,42	-78,01	224,72	-67,30	191,43	-10,48	103,86	-13,01	-72,13	309,32	-28,70	-47,23	-34,30
264	Hilados e hilos de filamentos continuos o fibras discontinuas manufacturadas	-32,25	-8,50	15,20	-5,96	-1,42	8,47	5,45	0,28	-25,69	23,65	-13,11	1,65	-2,88	-22,44	1,87
265	de fibras naturales distintas del algodón	37,19	-12,12	23,43	6,84	-3,15	11,42	2,64	1,77	-12,94	-5,67	-9,14	-18,51	-32,73	2,39	17,92
266	Tejidos (excepto tejidos especiales) de algodón	-46,53	66,19	4,57	13,57	-4,94	21,45	-32,82	5,49	11,23	-25,65	21,31	-7,00	-30,98	-1,46	39,63
267	Tejidos de filamentos continuos y fibras discontinuas manufacturadas	-9,65	17,85	0,03	24,84	19,10	-10,96	-26,95	1,16	-7,52	-16,06	10,67	-15,17	14,01	-6,94	1,77

Continúa

27	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	-29,50	76,87	-53,08	39,01	-6,83	-4,88	6,80	-25,34	27,42	-9,57	-9,15	6,41	-34,46	-31,64	62,52
271	Artículos confeccionados con materias textiles	-34,62	-9,26	23,65	-14,75	6,35	17,01	-37,85	2,32	16,67	-13,63	0,71	25,47	-16,08	-6,25	16,79
272	Alfombras y otros recubrimientos para pisos, de materias textiles**	-100	**	**												
273	Bramantes, cordeles, cuerdas y cordajes y sus manufacturas (incluso redes)	-30,99	97,20	-58,77	49,88	-8,67	-7,12	12,69	-27,54	28,71	-11,73	-9,34	6,53	-42,16	-35,19	84,68
279	Artículos textiles n.c.p.	4,55	-27,22	-6,39	8,03	4,26	-4,43	3,66	-21,33	24,29	25,78	-15,89	-14,62	39,70	-35,31	1,22
28	Tejidos de punto o ganchillo; prendas de vestir	48,46	-56,90	35,45	7,59	-2,12	13,35	-24,20	-16,06	20,75	-15,13	3,36	7,50	37,45	-45,05	17,33
281	Tejidos de punto o ganchillo	169,19	46,78	-21,90	115,12	3,79	-28,32	-57,75	-5,51	956,01	-26,09	-14,26	-16,45	18,28	131,66	-70,88
282	Prendas de vestir, excepto de peletería	48,41	-56,99	35,61	7,42	-2,14	13,49	-24,13	-16,07	19,48	-15,00	3,54	7,70	37,58	-46,06	19,51

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC

Tabla 12

Variaciones mensuales de volumen físico de la producción industrial según productos (IVI-CPC)

Secciones, divisiones y grupos CPC	Productos	2014		AÑO 2015												AÑO 2016	
		DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC*	ENE*	FEB*	
26	Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles, incluso afelpados	75,95	103,02	109,71	121,74	120,68	137,04	102,89	106,66	107,73	89,51	99,04	92,28	72,03	67,27	84,96	
263	Hilados e hilos de fibras textiles naturales	8,38	7,66	7,02	1,54	5,01	1,64	4,78	4,28	8,72	7,58	2,11	8,65	6,17	3,25	2,14	
264	Hilados e hilos de filamentos continuos o fibras discontinuas manufacturadas	90,47	82,77	95,36	89,67	88,40	95,89	101,12	101,40	75,36	93,18	80,96	82,30	79,93	61,99	63,15	
265	Tejidos (excepto tejidos especiales) de fibras naturales distintas del algodón	73,32	64,43	79,53	84,97	82,29	91,68	94,11	95,77	83,38	78,66	71,47	58,24	39,18	40,11	47,30	
266	Tejidos (excepto tejidos especiales) de algodón	92,69	154,04	161,07	182,94	173,90	211,20	141,88	149,67	166,49	123,78	150,16	139,65	96,39	94,98	132,63	
267	Tejidos de filamentos continuos y fibras discontinuas manufacturadas	54,52	64,26	64,27	80,24	95,57	85,10	62,17	62,89	58,16	48,82	54,03	45,83	52,26	48,63	49,49	

Continua

27	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	49,78	88,05	41,31	57,42	53,50	50,88	54,34	40,57	51,70	46,75	42,47	45,19	29,62	20,25	32,91
271	Artículos confeccionados con materias textiles	40,92	37,13	45,91	39,14	41,62	48,70	30,27	30,97	36,13	31,21	31,43	39,44	33,09	31,03	36,24
272	Alfombras y otros recubrimientos para pisos, de materias textiles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
273	Bramantes, cordeles, cuerdas y cordajes y sus manufacturas (incluso redes)	51,19	100,94	41,62	62,38	56,97	52,92	59,63	43,21	55,61	49,09	44,51	47,41	27,42	17,77	32,82
279	Artículos textiles n.c.p.	70,20	51,09	47,83	51,67	53,87	51,48	53,36	41,98	52,18	65,63	55,20	47,13	65,84	42,59	43,11
28	Tejidos de punto o ganchillo; prendas de vestir	186,89	80,54	109,09	117,37	114,88	130,21	98,70	82,85	100,05	84,91	87,76	94,34	129,67	71,26	83,61
281	Tejidos de punto o ganchillo	12,63	18,54	14,48	31,15	32,33	23,17	9,79	9,25	97,69	72,20	61,90	51,72	61,18	141,72	41,26
282	Prendas de vestir, excepto de peletería	189,03	81,31	110,25	118,43	115,90	131,53	99,80	83,76	100,07	85,06	88,08	94,86	130,51	70,39	84,13

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC

La información en la sección textil: hilados e hilos; tejidos de fibras textiles, incluso afelpados entre diciembre 2014 y enero 2015, denota un crecimiento de la producción manufacturera textil nacional en 35,65%, en volumen físico equivalente a 103,02, de enero a mayo del 2015 la producción textil crecía alcanzando las 137.04 ton.

De junio a agosto hubo leves incrementos y decrementos, a partir de septiembre la producción empieza a decaer, diciembre cierra el año con una producción de 72.03 ton, es decir una variación de -21,95%.

Para enero 2016 la producción es de 67,27 ton, continúa disminuyendo con relación a diciembre del 2015, cuya variación fue de -6,61. La variación de febrero 2016 es de sentido contrario 26,29%, pues empieza a tener un crecimiento a la que tuvo el mes anterior de 84,96 ton.

Los tejidos de fibras textiles, hilados e hilos de filamentos continuos, tejidos de algodón, tejidos de punto y prendas de vestir son los productos con mayor volumen de producción, mientras que las alfombras y otros recubrimientos para pisos, de materias textiles se han dejado de producir en el 2015 y en el 2016.

4.4 Impacto de las salvaguardias en las ventas del sector manufacturero textil cantón Quito

El sector manufacturero textil en su mayoría está compuesto por pequeñas empresas, la inversión en el 2015 disminuyó como efecto del arancel del 5% con que se gravaron 28 sub-partidas de importación, de los cuales incluyen bienes de capital para los procesos de producción.

Como consecuencia alrededor de 400 empresas de la industria textil ecuatoriana fueron afectadas, siendo que el 85% de esta industria corresponde a pequeñas empresas.

Entre las sub-partidas afectadas por las salvaguardas se encuentran las máquinas para hilar, doblar, bobinar hilos, para hacer telares, máquinas de coser automáticas y convencionales, telares rectilíneos, piezas, repuestos y partes.

Para la producción ecuatoriana aproximadamente se utilizan 100 clases de telas, de las cuales 20 se fabrican en el país, se estima que menos del 8% del algodón que se emplea para fabricar hilo es ecuatoriano, el resto es importado de países como Estados Unidos. Por esto, el aumento de los aranceles a los productos importados incide radicalmente en el costo de la producción textil encareciendo el producto final, afectando así el nivel de ventas.

La sobretasa arancelaria no afecto únicamente a la materia prima sino también a la maquinaria, por lo que los empresarios textiles deben trasladar este valor al precio final de sus productos.

Todos estos factores y la economía del país han ocasionado que los ecuatorianos busquen alternativas para economizar en ciertos rubros, una de las opciones es adquirir estos productos en otros países como Colombia y Perú, donde la devaluación de su moneda hace que nuestro poder adquisitivo sea mayor y nos permita comprar a precios económicos.

CODIGO	ACTIVIDAD ECONOMICA
C131101	Actividades de operaciones preparatorias de fibras textiles
C131102	Hilatura y fabricación de hilados e hilos para tejeduría o costura, para el comercio o para procesamiento posterior, texturización, retorcido, plegado, cableado y remojo de hilaturas filamentosas de algodón, lana, sintéticas o artificiales.
C131201	Fabricación de tejidos (telas) anchos
C131203	Fabricación de tejidos (telas) de fibra de vidrio.
C131209	Fabricación de otros tejidos (telas)
C139101	Fabricación de tejidos (telas) de punto o ganchillo.
C139201	Fabricación de artículos confeccionados con cualquier tipo de material textil
C139202	Fabricación de accesorios confeccionados para el hogar: cortinas, cenefas, visillos.
C141001	Fabricación de prendas de vestir
C141002	Fabricación de prendas de vestir de telas tejidas, de telas no tejidas, entre otras, para hombres, mujeres, niños y bebés
C141003	Fabricación de ropa interior y de dormir de telas tejidas
C141004	Actividades de confección a la medida de prendas de vestir (costureras, sastres).
C141005	Fabricación de sombreros y gorros de cualquier material, y sombreros de paja toquilla
C141006	Actividades administrativas de compra de materias primas, de la fabricación de prendas de vestir, del diseño y preparación de prendas.
C141009	Fabricación de otros accesorios de vestir
C142001	Fabricación de artículos de piel (con pelo natural)
C143001	Fabricación de artículos de confección de punto y ganchillo: jerseys, suéteres, chalecos, camisetas y artículos similares.
C143002	Fabricación de medias, incluidos calcetines, leotardos y pantimedias.

Figura 5 Código según la actividad económica Sector Textil

Elaborado por: Guisella Castillo

Tabla 13**Ventas sector textil del cantón Quito 2014 y 2015**

ACTIVIDAD ECONOMICA	CANTON	VENTAS TOTALES	
		2014	2015
C131101	QUITO	15.717.463	11.270.730
C131102	QUITO	49.178.780	44.808.299
C131201	QUITO	7.612.068	7.354.206
C131203	QUITO		
C131209	QUITO	1.023.063	737.929
C139101	QUITO	6.564.838	5.277.275
C139201	QUITO	28.457.772	25.462.912
C139202	QUITO	18.899.446	16.470.356
C141001	QUITO	150.171.485	117.787.955
C141002	QUITO	1.298.376	2.075.960
C141003	QUITO	926.783	38.925
C141004	QUITO	7.636.514	5.429.170
C141005	QUITO	1.401.794	1.293.473
C141006	QUITO	8.501.985	9.173.386
C141009	QUITO	834.518	514.271
C142001	QUITO		
C143001	QUITO	16.456.041	14.262.491
C143002	QUITO	26.415.193	26.384.916
		341.096.117	288.342.253

Fuente: Saiku SRI

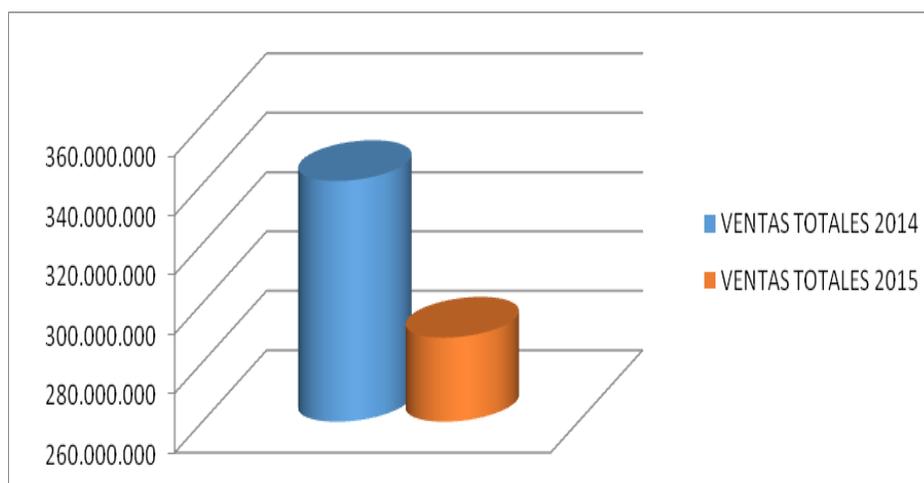


Figura 6 Ventas sector textil del cantón Quito 2014 y 2015

Elaborado por: Guisella Castillo

El consumo interno del sector textil disminuyó durante 2015, se registra ventas por 288.342.253,00 millones, mientras que en el 2014 el nivel de ventas fue mayor con 341.096.117,00 millones, la reducción de las compras locales se debe a la aplicación de nuevas tasas arancelarias, la pérdida de empleos y las exportaciones de los principales mercados como Colombia, Perú, México y Chile, los cuales depreciaron mucho su moneda encareciendo la venta de productos ecuatorianos.

Las sobretasas arancelarias vigentes desde el 11 de marzo de 2015 tenían como enfoque estabilizar la balanza de pagos e impedir la salida de divisas, con lo que se esperaba obtener beneficios para la producción nacional, sin embargo, el consumo del producto nacional fue menor.

Las importaciones en el 2015 se incrementaron con relación al 2014 en volumen y cantidad de prendas, incluso con 25% de salvaguardias que tenía la ropa.

La devaluación monetaria de los países vecinos causó que los ecuatorianos sigan acudiendo a la frontera para comprar su ropa, pues les resulta más económico, pese a que existen controles en las fronteras a la importación masiva y a las salvaguardias aplicadas.

La disminución en las ventas ha provocado grandes conflictos en las empresas ya que sus ingresos se han visto afectados, disminuyendo así la liquidez, problemas para cubrir los pagos de la nómina, la Seguridad Social, pagos a proveedores, a la banca etc.

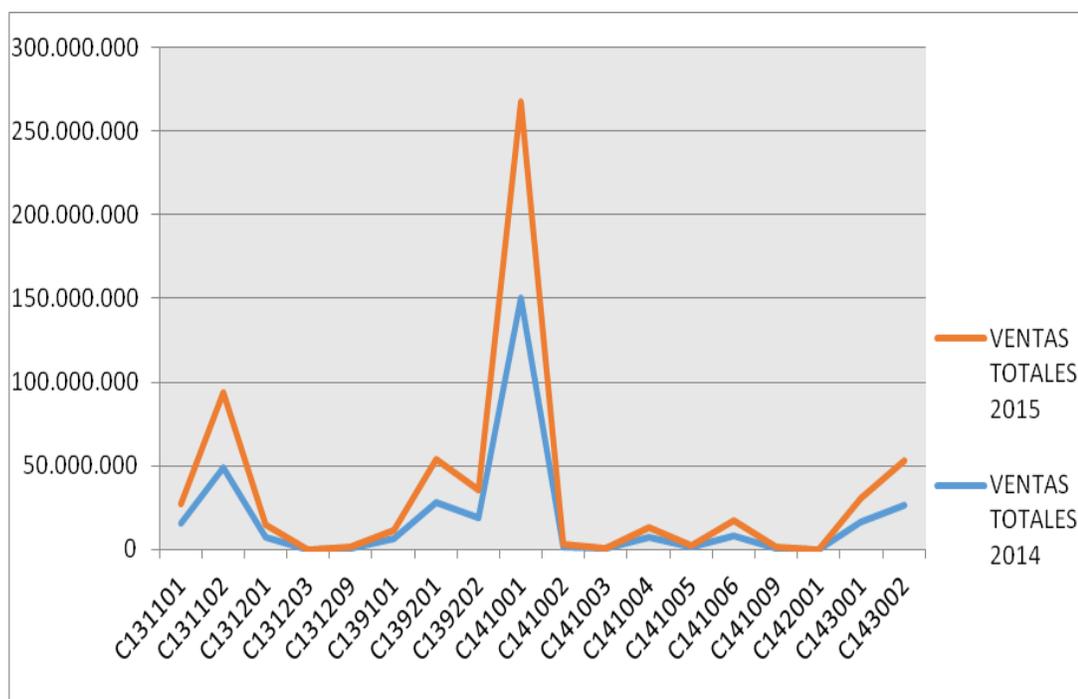


Figura 7 Comportamiento de las ventas 2014 y 2015 por producto

Elaborado por: Guisella Castillo

Las ventas del sector textil del cantón Quito en el 2014 ascienden a de \$341.096.117 millones, de los cuales la fabricación de prendas de vestir es el producto de mayor venta con 150.171.485 millones, representa el 44.03% del total de ventas.

Para el 2015 existe una disminución de esta categoría, pero continúa siendo el producto con mayor representatividad del total de ventas.

Las salvaguardias implantadas en el 2015 por el gobierno son medidas a corto plazo implementadas por el déficit en la balanza comercial, con estas medidas arancelarias se espera disminuir las importaciones y promover la producción nacional.

Es necesario comprender q esta medida no es definitiva, por lo tanto, estas políticas, al ser de corto plazo, no representan un incentivo ni da seguridades para invertir; es importante analizar a fondo la causa del este déficit, que está relacionado con la pérdida del nivel competitivo de los productos ecuatorianos para la exportación, la inseguridad jurídica, el alto costo de financiamiento internacional y el poco incentivo y atracción de inversiones tanto nacional como extranjera.

Las salvaguardias han buscado reducir las importaciones, las mismas que han decrecido durante el año de aplicación, con estas medidas no se logró solucionar el déficit de la balanza comercial ya que en el año 2015 el Ecuador cerró con un déficit de 3.140 millones de dólares; estas medidas arancelarias no han solucionan los problemas de fondo, pues no se ha tomado medidas para promocionar las exportaciones, es decir se han preocupado en reducir las compras y no en aumentar ventas.

Se puede llegar a creer que existen beneficios en la implementación de las salvaguardias, pero dichos beneficios son temporales y no permanentes, además tienen un impacto negativo en la economía ecuatoriana ya que las salvaguardias no solamente fueron implementadas a productos finales sino también a materias primas, insumos y bienes de capital lo que incrementó aún más los costos de producción de las empresas; justamente por esa razón este tipo de políticas solucionan problemas de forma y no de fondo, ya que están concentradas en restringir el comercio y no incentivarlo por medio de las exportaciones. Siendo este el caso del sector manufacturero textil, en el cual la mayor parte de su materia prima es de importación, elevando así los costos de producción de sus prendas.

4.5 Impacto del desempleo, salida de divisas y remesas en las ventas del sector textil cantón Quito

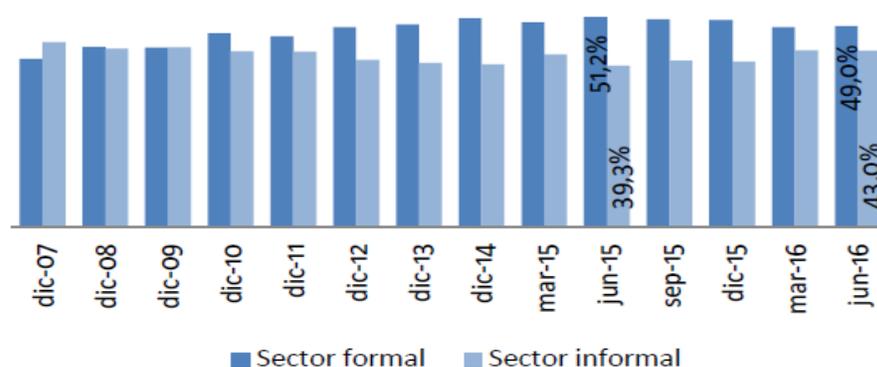


Figura 8 Población con empleo, sector formal e informal a nivel nacional, 2007-2016 (porcentaje respecto al total de empleo.)

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y subempleo

Respecto a la población en general se observa que la diferencia entre la población con empleo formal e informal el rango va en ponderaciones de condiciones relativas, siendo la diferencia porcentual de un aproximado del 12% en el año 2015 y 6% en el año 2016 de diferencia teniendo mayor peso el sector formal, lo que indica que ese año trabajaron más personas bajo relación de dependencia que en el sector informal, sin embargo es necesario reconocer que varias personas del sector informal se dedican a la venta directa en calles, plazas y lugares de acceso directo a los clientes que adquieren los productos y que en el año 2016 la cifra del sector informal subió y bajó la cifra del sector formal respecto al año 2015 lo que quiere decir que las personas que no trabajan en relación de dependencia subió su número es decir teníamos a más personas trabajando de forma particular en el caso del sector textil es necesario reconocer que una cantidad considerable de personas expenden su productos en las calles directamente a las personas siendo sus canales de distribución directos.

Tabla 14

Desempleo

DESEMPLEO	2014	2015	2016
Marzo	4.3%	4.4%	7.8%
Junio	4.2%	4.8%	
Septiembre	4.9%	5.2%	
Diciembre	3.2%	4.9%	

Fuente: Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo

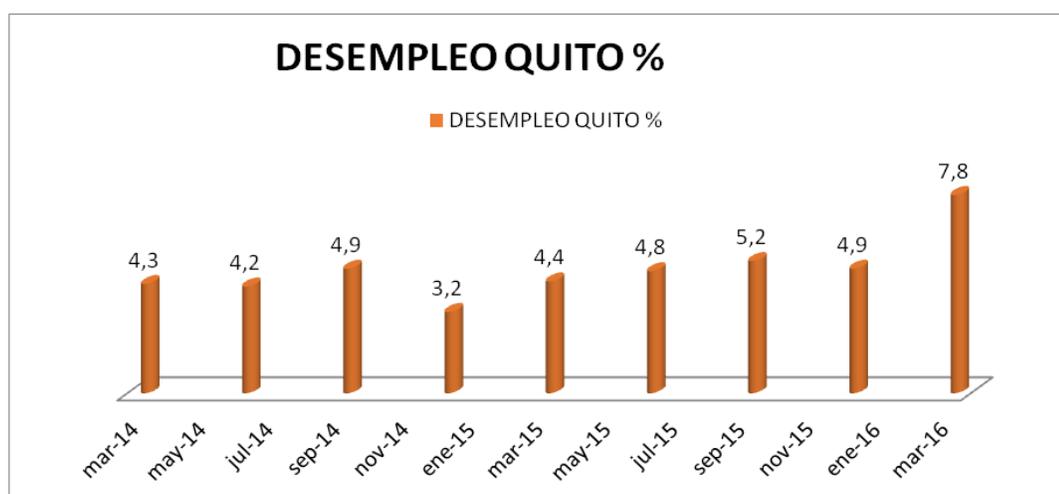


Figura 9 Desempleo Cantón Quito

Elaborado por: Andrea Heras

En lo que respecta al desempleo en el cantón Quito para el año 2016 en su primer trimestre ascendió a un 7.8% de un 4.3% en 2014 y de un 4.4% en el 2015, en comparación al año pasado la diferencia porcentual es de 3.4%, lo que implica que casi se duplicó la cifra respecto al año en mención, siendo la cifra más alta del período de estudio indicado.

Tabla 15

Empleo Bruto Cantón Quito

CANTÓN QUITO			Empleo Bruto (%)
			(a)
Trimestre	Ciudad	Indicador	Límite inferior
mar-14	Quito	60,6	58,7
jun-14	Quito	61,4	59,7

Continua

sep-14	Quito	59,1	57,3
dic-14	Quito	61,4	59,5
mar-15	Quito	59,2	57,4
jun-15	Quito	60,7	58,9
sep-15	Quito	60,8	58,5
dic-15	Quito	60,7	58,8
mar-16	Quito	64,0	62,0
jun-16	Quito	61,6	59,6

Fuente: Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo

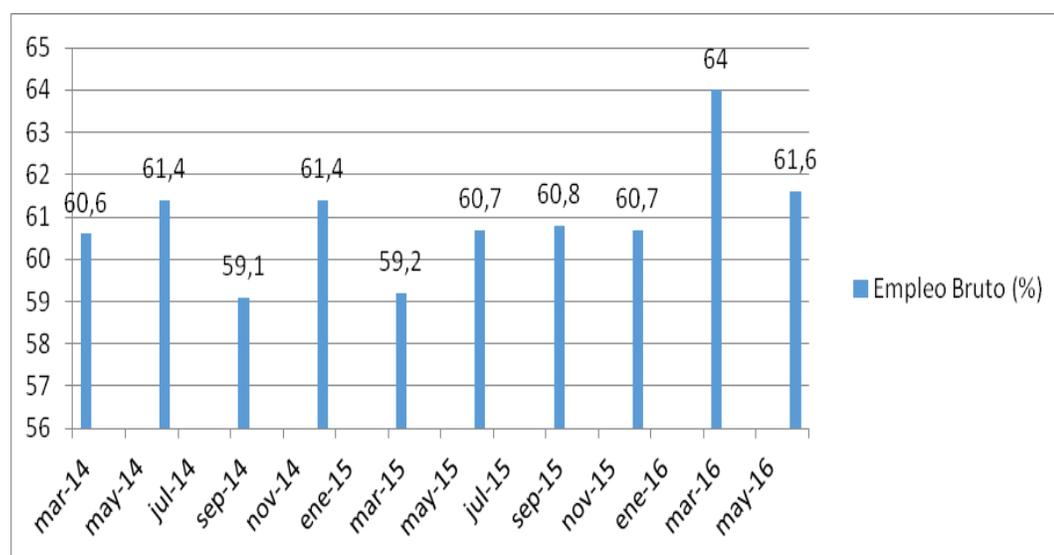


Figura 10 Empleo Bruto

Elaborado por: Andrea Heras

Tabla 16

Empleo Global cantón Quito

Empleo Global (%)				
CANTÓN QUITO				
(b)=(c)+(d)+(e)				
Trimestre	Ciudad	Indicador	Límite inferior	Límite superior
mar-14	Quito	95,7	94,8	96,5
jun-14	Quito	95,8	94,9	96,7
sep-14	Quito	95,1	94,1	96,1
dic-14	Quito	96,8	95,8	97,7
mar-15	Quito	95,6	94,3	96,9
jun-15	Quito	95,2	93,9	96,5
sep-15	Quito	94,8	93,5	96,1
dic-15	Quito	95,1	94,0	96,1
mar-16	Quito	92,2	90,5	93,9
jun-16	Quito	92,9	91,5	94,3

Fuente: Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo

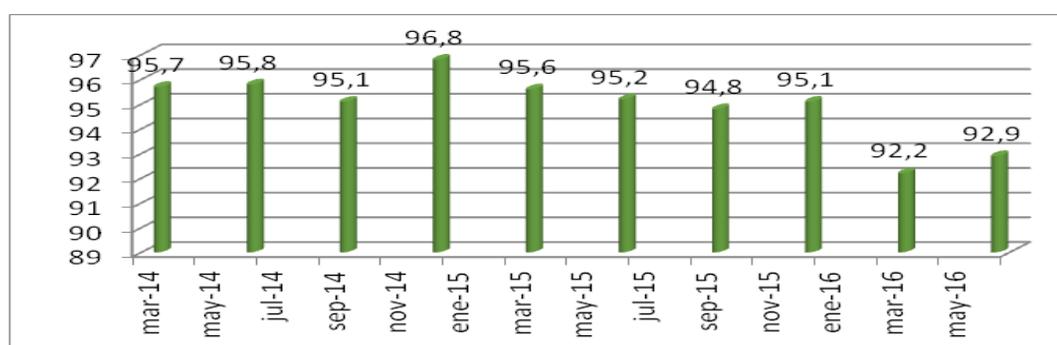


Figura 11 Empleo Global cantón Quito

Elaborado por: Andrea Heras

La ciudad de Quito ha tenido un crecimiento de 4.1 puntos estadísticamente hablando. En cuanto al empleo global desde el año 2014, la ponderación del indicador no tiene variación estadística porcentual de importancia, sin embargo, de marzo de 2014 a marzo de 2016, la variación fue de 2.8 puntos porcentuales.

Tabla 17

Empleo Adecuado/Pleno (%) cantón Quito

CANTÓN QUITO		Empleo Adecuado/Pleno (%)		
(c)				
Trimestre	Ciudad	Indicador	Límite inferior	Límite superior
mar-14	Quito	70,8	68,4	73,2
jun-14	Quito	71,5	69,1	73,9
sep-14	Quito	69,6	66,7	72,5
dic-14	Quito	70,5	67,3	73,7
mar-15	Quito	67,1	63,0	71,1
jun-15	Quito	65,3	62,6	68,0
sep-15	Quito	71,0	68,8	73,1
dic-15	Quito	66,5	63,5	69,6
mar-16	Quito	61,2	57,9	64,5
jun-16	Quito	64,0	61,4	66,6

Fuente: Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo

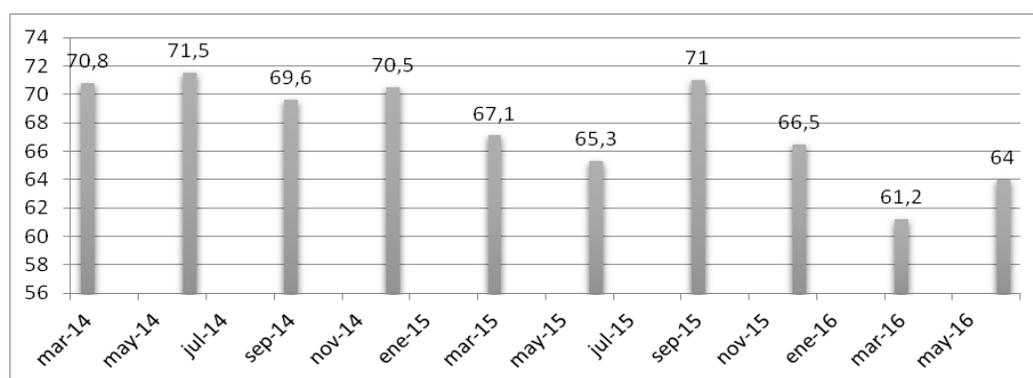


Figura 12 Empleo adecuado/ pleno

Elaborado por: Andrea Heras

En relación al empleo adecuado que es una relación porcentual entre el número de personas con empleo en un determinado período, en relación a la población en edad de trabajar en un determinado período podemos notar que la tasa de empleo de marzo de 2014 a marzo del año 2016 bajó en 9.6 puntos porcentuales, cifra estadísticamente alta para el período en mención.

Tabla 18

Empleo no clasificado (%) cantón Quito

CANTÓN QUITO		Empleo no clasificado (%)		
Trimestre	Cuidad	Indicador	Límite inferior	Límite superior
mar-14	Quito	1,1	0,4	1,7
jun-14	Quito	1,5	0,6	2,3
sep-14	Quito	1,8	1,0	2,6
dic-14	Quito	1,4	0,7	2,1
mar-15	Quito	2,8	1,3	4,2

Continúa

jun-15	Quito	3,0	1,9	4,0
sep-15	Quito	3,1	1,9	4,4
dic-15	Quito	3,8	2,4	5,2
mar-16	Quito	0,9	0,2	1,7
jun-16	Quito	0,8	0,4	1,2

Fuente: Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo

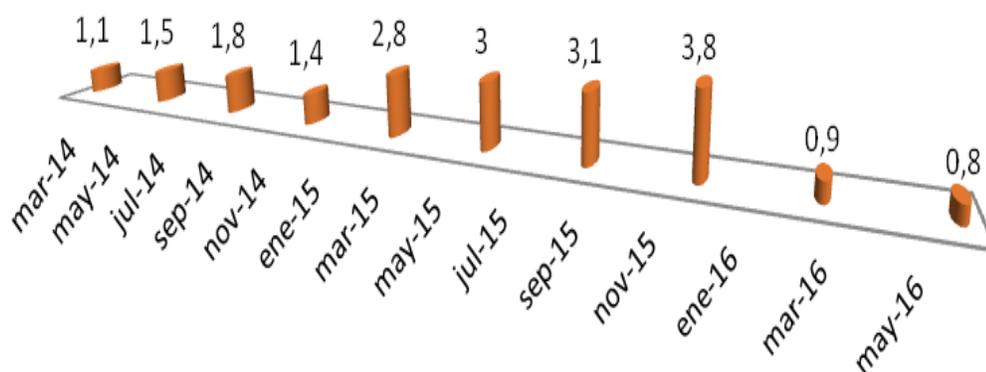


Figura 13 Empleo no clasificado

Elaborado por: Andrea Heras

El empleo no clasificado abarca a todas las personas que están empleadas, pero no pueden ser denominados empleados inadecuados, sin embargo de mayo de 2014 a mayo de 2016 se bajaron 0.7 puntos porcentuales en relación al empleo no clasificado en este estudio en el cantón Quito.

Tabla 19

Empleo no remunerado y otro empleo no pleno cantón Quito

Trimestre	Empleo no remunerado (%)			Otro Empleo no pleno (%)		
	Indicador	Límite inferior	Límite superior	Indicador	Límite inferior	Límite superior
mar-14	3,3	2,5	4,0	16,2	14,2	18,2
jun-14	3,8	3,0	4,6	15,9	14,0	17,8
sep-14	3,9	3,0	4,8	16,5	14,2	18,7
dic-14	3,7	2,7	4,8	16,1	14,0	18,3
mar-15	2,9	2,1	3,8	18,4	15,8	21,0
jun-15	3,4	2,5	4,3	18,7	16,2	21,2
sep-15	3,3	2,4	4,2	13,7	11,7	15,6
dic-15	4,0	2,9	5,1	15,3	12,9	17,6
mar-16	4,0	3,1	4,9	15,6	13,4	17,8
jun-16	3,6	2,7	4,5	16,9	15,1	18,8

Fuente: Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo

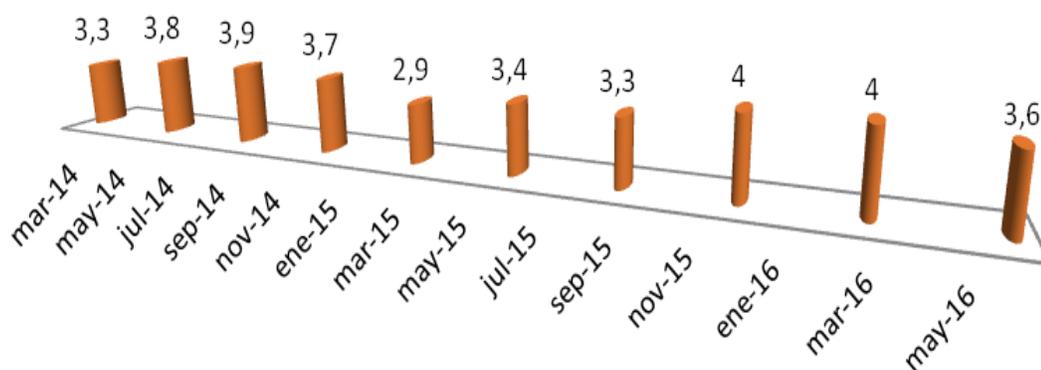


Figura 14 Empleo no remunerado (%)

Elaborado por: Andrea Heras

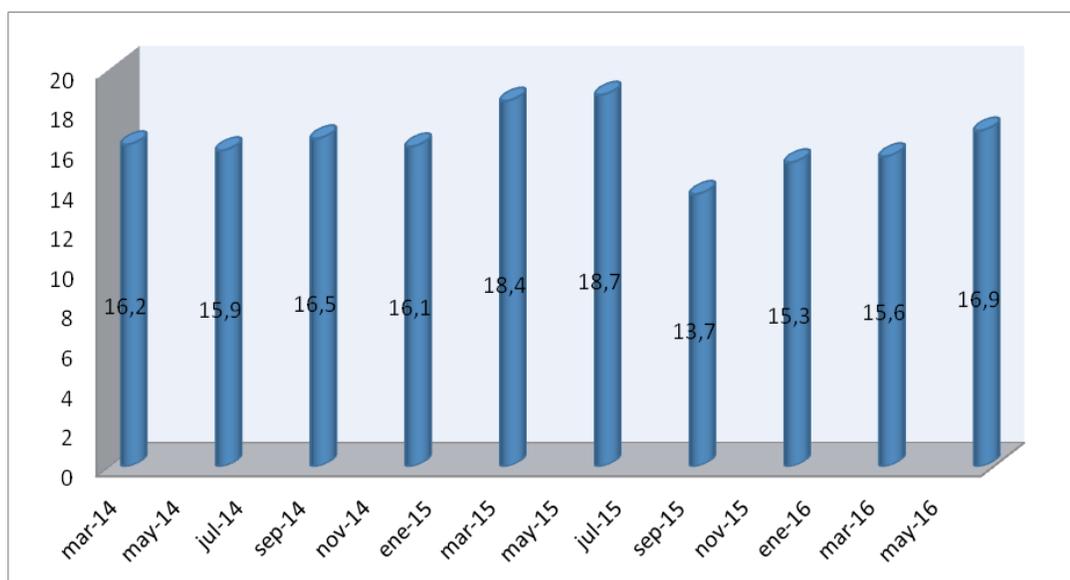


Figura 15 Otro empleo no pleno

Elaborado por: Andrea Heras

El empleo no remunerado en Quito mantiene cifras similares durante el 2014, el 2015 y el 2016, sin embargo la comparación de mayo 2014 a mayo 2016 indica un descenso en 0.2 puntos porcentuales que no es una cifra estadísticamente importante en este estudio.

Así mismo el empleo no pleno durante el período de mayo 2014 a mayo 2016 muestra un ascenso de 1 punto porcentual que estadísticamente tampoco tiene importancia relativa alta en los resultados a nivel general.

Tabla 20

Subempleo por insuficiencia de tiempo de trabajo y subempleo por insuficiencia de ingresos

CANTÓN QUITO		SUBEMPLEO (%)			SUBEMPLEO POR INSUFICIENCIA DE TIEMPO DE TRABAJO (%)			SUBEMPLEO POR INSUFICIENCIA DE INGRESOS (%)		
Trimestre	Ciudad	Indicador	Límite inferior	Límite superior	Indicador	Límite inferior	Límite superior	Indicador	Límite inferior	Límite superior
mar-14	Quito	4,3	3,3	5,3	3,7	2,8	4,6	0,6	0,2	1,0
jun-14	Quito	3,1	2,1	4,2	2,4	1,6	3,1	0,8	0,3	1,3
sep-14	Quito	3,3	2,4	4,3	2,8	1,9	3,6	0,5	0,2	0,9
dic-14	Quito	5,0	3,7	6,2	3,5	2,5	4,4	1,5	0,6	2,4
mar-15	Quito	4,5	2,7	6,2	3,3	2,1	4,6	1,2	0,6	1,8
jun-15	Quito	4,9	3,8	5,9	4,1	3,1	5,1	0,8	0,4	1,2
sep-15	Quito	3,7	2,8	4,7	3,0	2,1	3,8	0,8	0,3	1,2
dic-15	Quito	5,5	4,2	6,8	4,7	3,5	5,9	0,9	0,3	1,4
mar-16	Quito	10,4	8,4	12,4	9,0	7,3	10,7	1,5	0,8	2,1
jun-16	Quito	7,6	6,2	9,0	6,5	5,2	7,9	1,0	0,6	1,5

Fuente: Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo – ENEMDU

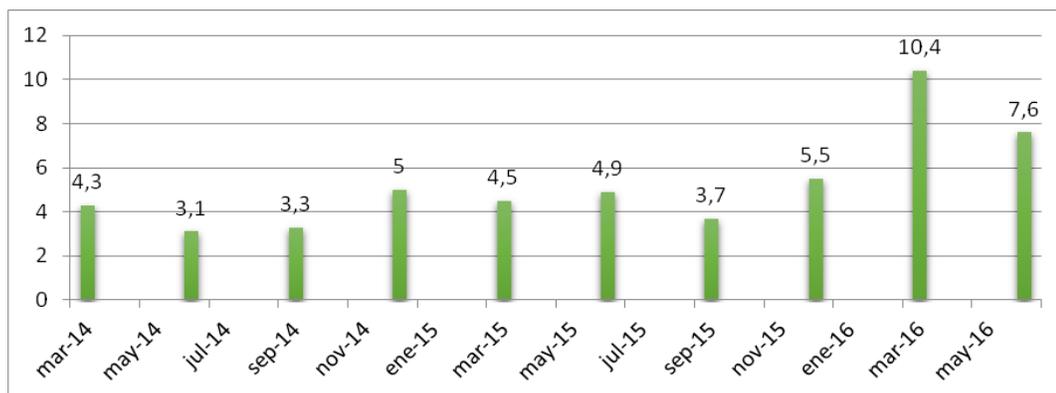


Figura 16 Subempleo (%)

Elaborado por: Andrea Heras

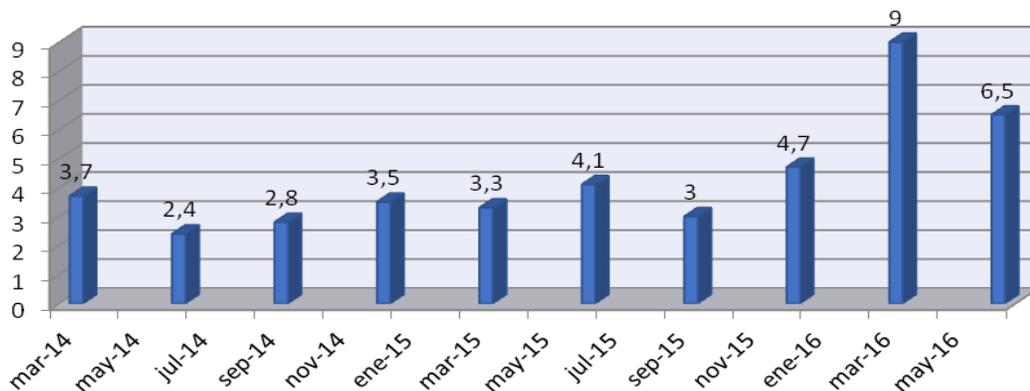


Figura 17 Subempleo por insuficiencia de tiempo de trabajo (%)

Elaborado por: Andrea Heras

Según el INEC el subempleo son las personas con empleo, que, durante la semana de referencia, trabajaron menos de la jornada legal y/o en el mes anterior al levantamiento de la encuesta, percibieron ingresos laborales con menor valor a lo que respecta salario mínimo, pero podrían trabajar horas adicionales y quieren hacerlo. Para obtener este

valor debemos sumar el subempleo por insuficiencia de ingresos más el subempleo por insuficiencia de trabajo.

En este ejemplo podemos visualizar que desde marzo de 2014 a marzo de 2016 la cifra sufrió un alza de 6. 1 puntos que estadísticamente tiene peso significativo; lo que indica que existe un porcentaje considerable de personas que trabajan menos de la jornada legal o que sus ingresos fueron menores al salario mínimo, siendo inclusive personas que tienen el deseo de trabajar más horas.

Así mismo el INEC se refiere a subempleo por insuficiencia de tiempo de trabajo a las personas empleadas que en una semana trabajan menos del rango de las 40 horas, y que obtienen un ingreso más alto o de igual valor que el salario mínimo, en el mes anterior al levantamiento de la encuesta y desean y están disponibles para trabajar horas adicionales.

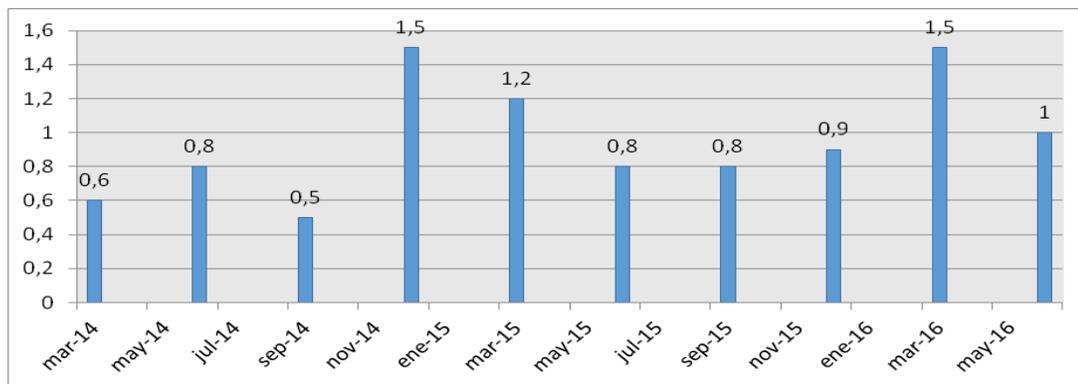


Figura 18 Subempleo por insuficiencia de ingresos (%)

Elaborado por: Andrea Heras

El subempleo por insuficiencia de ingresos abarca según el INEC a las personas con empleo, que durante la semana de referencia, trabajó igual o más de 40 horas; en el mes anterior al levantamiento de la encuesta, percibieron valores por su salario mínimo inferiores a lo establecido, y que además estas personas podían trabajar más horas que tenían la disponibilidad para trabajar un mayor número de horas.

En este caso de estudio el índice para esta referencia no es de significancia alta en ponderación, sin embargo, es necesario visualizar que sí existe una parte de la población inmersa dentro de este grupo.

Tabla 21

Desempleo, desempleo abierto y desempleo oculto cantón Quito

CANTÓN QUITO		DESEMPLEO (%)			DESEMPLEO ABIERTO (%)			DESEMPLEO OCULTO (%)		
Trimestre	Ciudad	Indicador	Límite inferior	Límite superior	Indicador	Límite inferior	Límite superior	Indicador	Límite inferior	Límite superior
mar-14	Quito	4,3	3,5	5,2	3,9	3,0	4,7	0,5	0,2	0,8
jun-14	Quito	4,2	3,3	5,1	4,0	3,1	4,9	0,2	0,0	0,4
sep-14	Quito	4,9	3,9	5,9	4,3	3,4	5,3	0,6	0,2	0,9
dic-14	Quito	3,2	2,3	4,2	3,0	2,1	3,9	0,2	0,0	0,5
mar-15	Quito	4,4	3,1	5,7	4,0	2,9	5,1	0,4	0,0	0,7
jun-15	Quito	4,8	3,5	6,1	4,4	3,2	5,6	0,4	0,1	0,7
sep-15	Quito	5,2	3,9	6,5	4,7	3,4	6,0	0,5	0,1	1,0
dic-15	Quito	4,9	3,9	6,0	4,5	3,5	5,5	0,4	0,1	0,8
mar-16	Quito	7,8	6,1	9,5	7,1	5,6	8,5	0,7	0,3	1,1
jun-16	Quito	7,1	5,7	8,5	6,6	5,1	8,0	0,5	0,2	0,9

Fuente: Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo

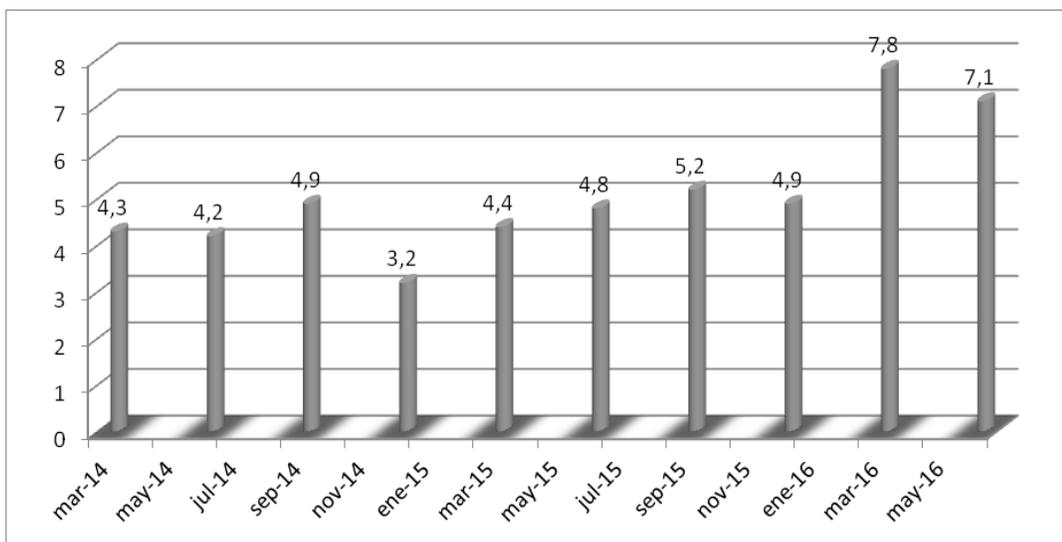


Figura 19 Desempleo (%)

Elaborado por: Andrea Heras

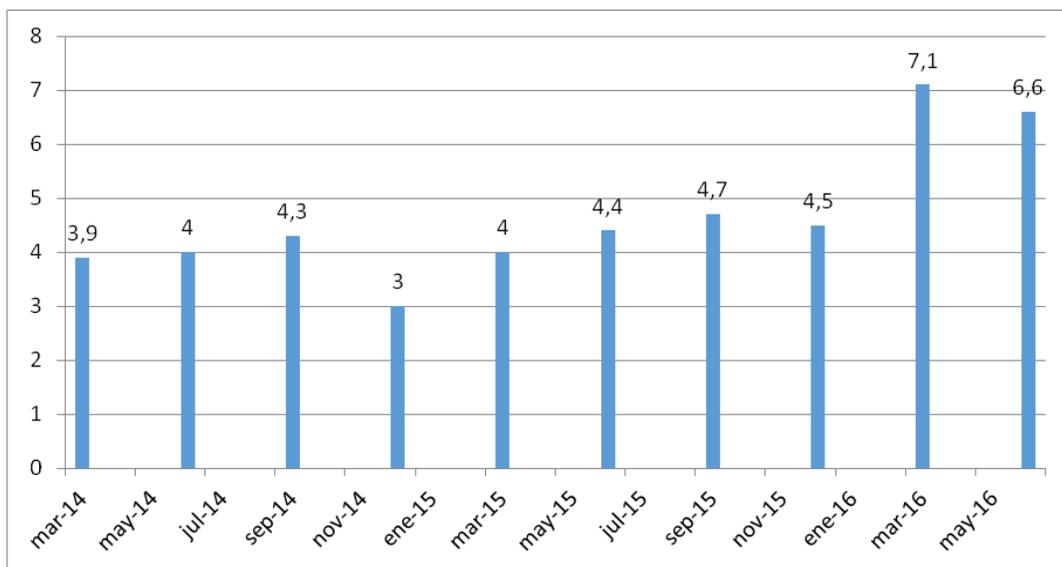


Figura 20 Desempleo abierto (%)

Elaborado por: Andrea Heras

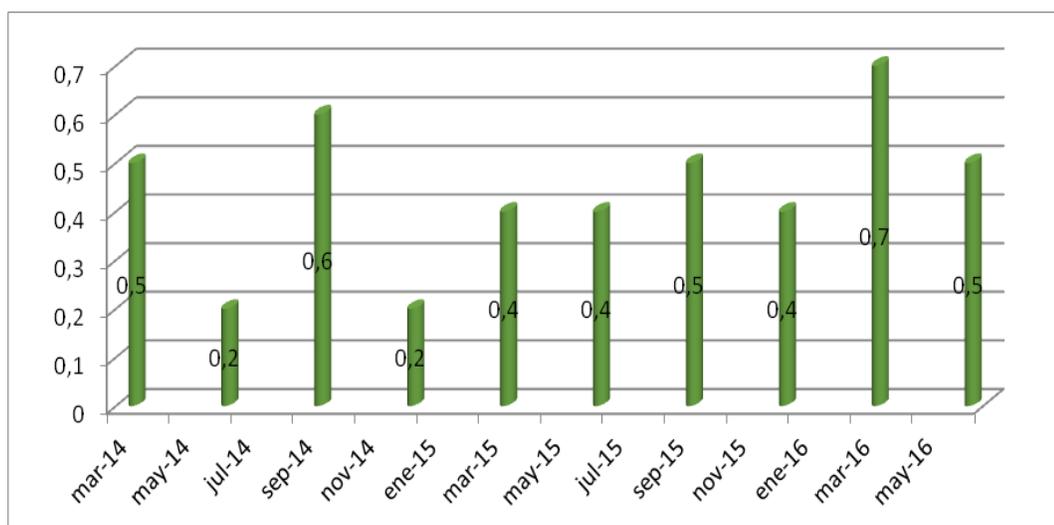


Figura 21 Desempleo oculto (%)

Elaborado por: Andrea Heras

Según el INEC el desempleo abarca a las personas de 15 años y más que, en el período de referencia, no tuvieron empleo y presentan simultáneamente ciertas características i) No tuvieron empleo la semana pasada y están disponibles para trabajar y ii) buscaron trabajo (o no) o realizaron gestiones concretas para conseguir empleo o para establecer algún negocio en las cuatro semanas anteriores. Se distinguen dos tipos de desempleo: abierto y oculto.

El INEC indica además como desempleo abierto a las personas sin empleo en la semana pasada, que buscaron trabajo e hicieron gestiones concretas para conseguir empleo o para establecer algún negocio en las cuatro semanas anteriores a la entrevista.

Se hace referencia al desempleo oculto que como indica el INCE se refiere a las personas sin empleo en la semana pasada, que buscaron trabajo y no hicieron gestiones

concretas para conseguir empleo o para establecer algún negocio en las cuatro semanas por alguna de las siguientes razones: tiene un trabajo esporádico u ocasional; tiene un trabajo para empezar inmediatamente; espera respuesta por una gestión en una empresa o negocio propio; espera respuesta de un empleador o de otras gestiones efectuadas para conseguir empleo; espera cosecha o temporada de trabajo o piensa que no le darán trabajo o se cansó de buscar.

A través de las cifras recopiladas en este estudio se puede determinar que en el cantón Quito el desempleo en general durante el período de marzo 2014 a marzo 2016 subió un 3.5% cifra estadística de alta importancia.

Cifra que incrementó también durante el período en mención para el desempleo abierto en 3.2 puntos y en el desempleo oculto en 0.3 puntos porcentuales respectivamente.

Salida de divisas

Tabla 22

Impuesto a las Salida de divisas Quito 2014-2015-2016

	2014	2015	2016
MES DE ENERO	87.260.697,23	86931939,46	62423166,85
MES DE FEBRERO	73.965.417,21	65553780,56	54297367,41
MES DE MARZO	62.967.793,74	60266043,29	49596708,02
MES DE ABRIL	68.266.885,94	58385273,23	51205246,24

Continua

MES DE MAYO	63.568.691,34	58617739,55	48165395,53
MES DE JUNIO	67.467.198,04	54607654,32	49516030,14
MES DE JULIO	72.986.021,12	71344270,09	54266237,03
MES DE AGOSTO	76.206.800,59	58289145,96	
MES DE SEPTIEMBRE	68.467.074,63	50249306,66	
MES DE OCTUBRE	75.381.427,79	54526211,78	
MES DE NOVIEMBRE	86.304.566,20	46961089,83	
MES DE DICIEMBRE	76.296.339,10	41722895,51	

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica

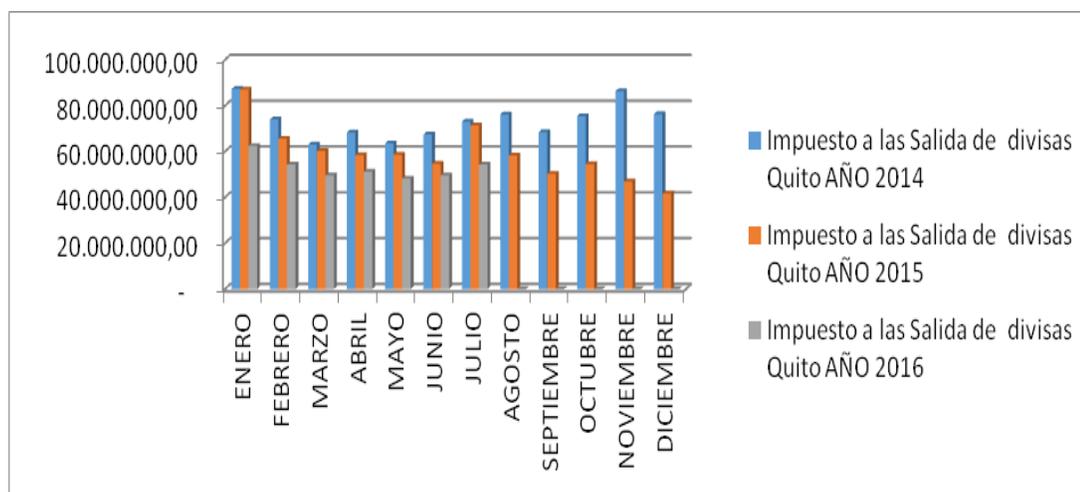


Figura 22 Impuesto a las Salidas de divisas (dólares) Quito 2014-2015-2016

Elaborado por: Andrea Heras

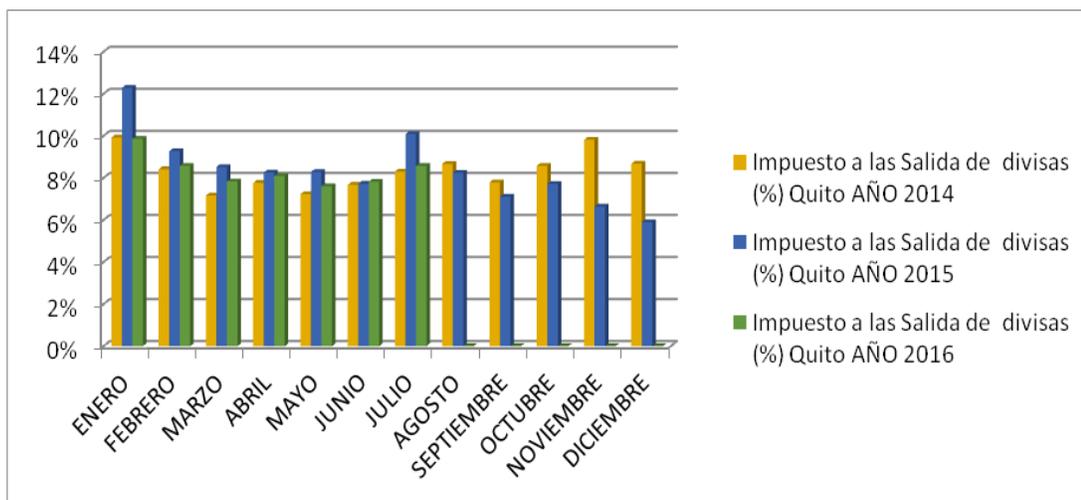


Figura 23 Impuesto a las Salida de divisas (%) Quito 2014-2015-2016

Elaborado por: Andrea Heras

En este estudio podemos observar que desde el año 2014 al año 2016 la salida de divisas ha disminuido en un 34% aproximadamente de julio a julio, porcentaje realmente considerable en términos estadísticos.

En el libro “Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir”, Carlos Marx Carrasco se refiere a que “la finalidad del Impuesto a la Salida de Divisas es ser un tributo que hace énfasis en la recaudación directa y progresiva con un efecto macroeconómico que penaliza la salida de capitales “golondrina” para que las divisas continúen en el país y se puedan invertir en el territorio nacional”

En referencia a las inversiones “golondrinas” podemos abarcar a las inversiones de cartera que buscan una rentabilidad más alta por medio del mercado de capitales en otros

países, sin que estas puedan ser destinadas para fines productivos dado que poseen regímenes impositivos menores al Ecuador, siendo considerados como Paraísos Fiscales.

Índice de morosidad

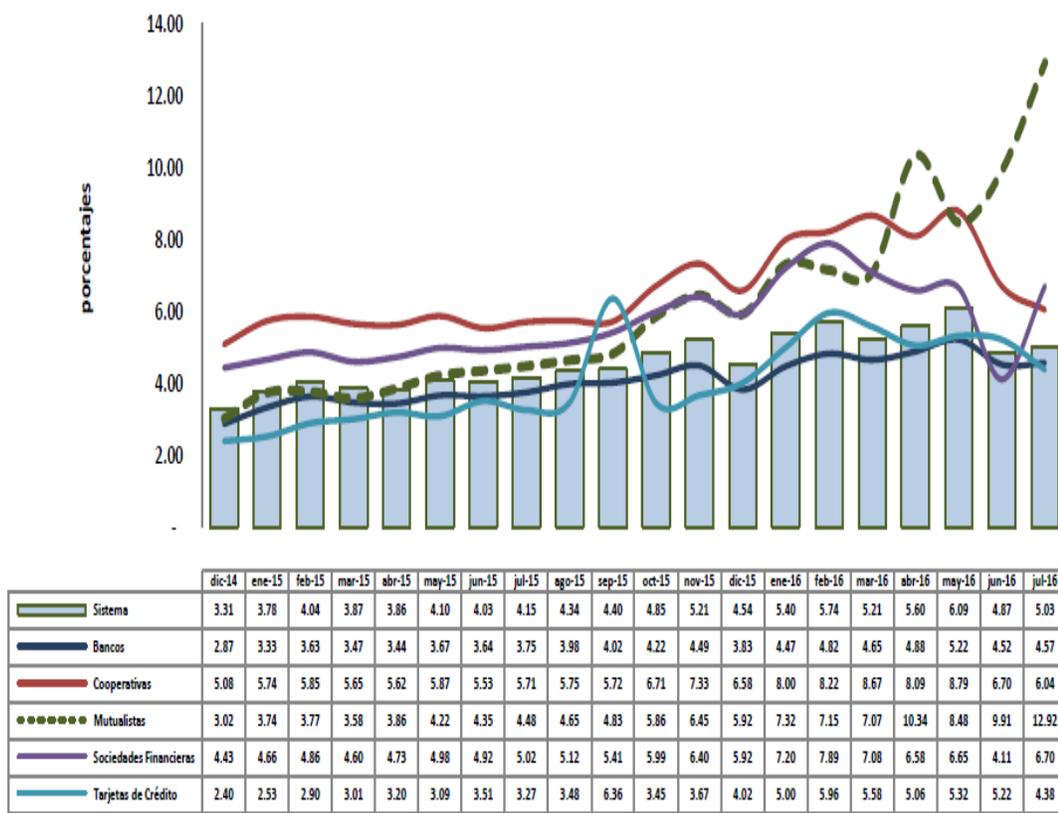


Figura 24 Morosidad de la cartera Porcentajes y liquidez, Dic 2014 – Jul. 2016

Fuente: Entidades Financieras (EFI)

En el índice de morosidad del país hasta julio de 2016 su indicador tuvo un incremento en varios los subsistemas. En relación a mayo de 2015, dicho indicador del Sistema aumentó en promedio 7.64 puntos porcentuales.

En el mes de julio de 2016 el índice de morosidad de la cartera, a comparación de los meses anteriores, presentó un incremento en mutualistas, banco y sociedades financieras.

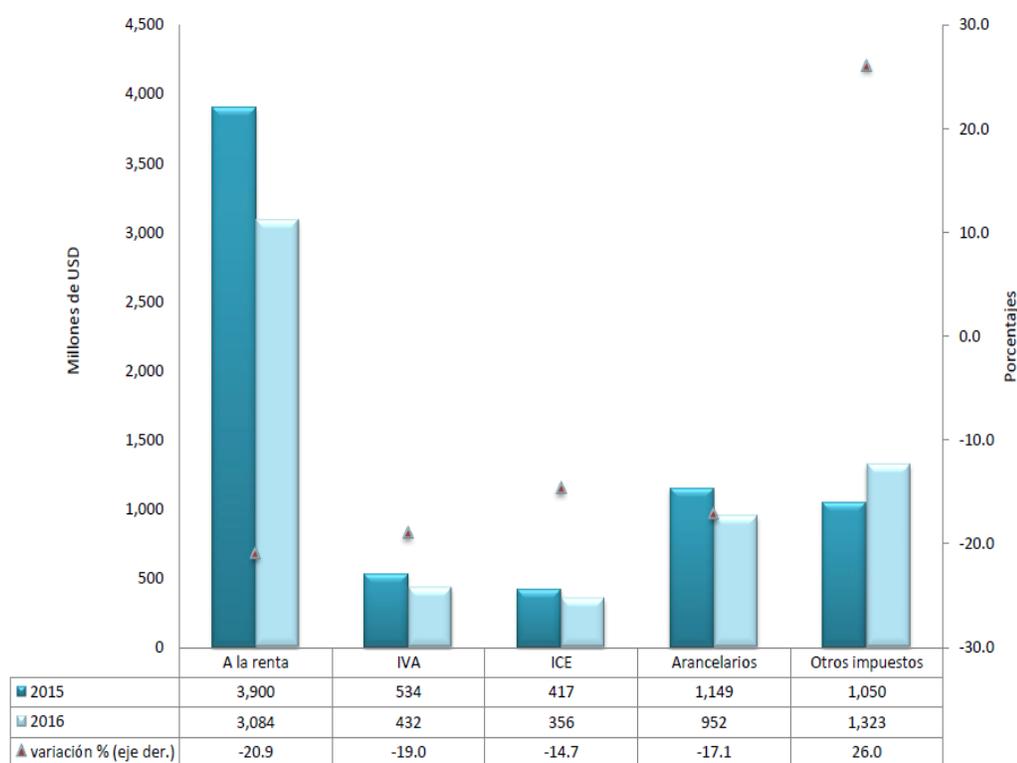


Figura 25 Recaudación de principales impuestos internos Ene – Jul 2015-2016

Fuente: Banco Central del Ecuador

La disminución en la recaudación de los principales impuestos el año 2016 es notoria a nivel nacional especialmente en lo que respecta, el Impuesto a la Renta que es lo que más relación tiene con el sector manufacturero textil.

Cartera por vencer del sistema financiero

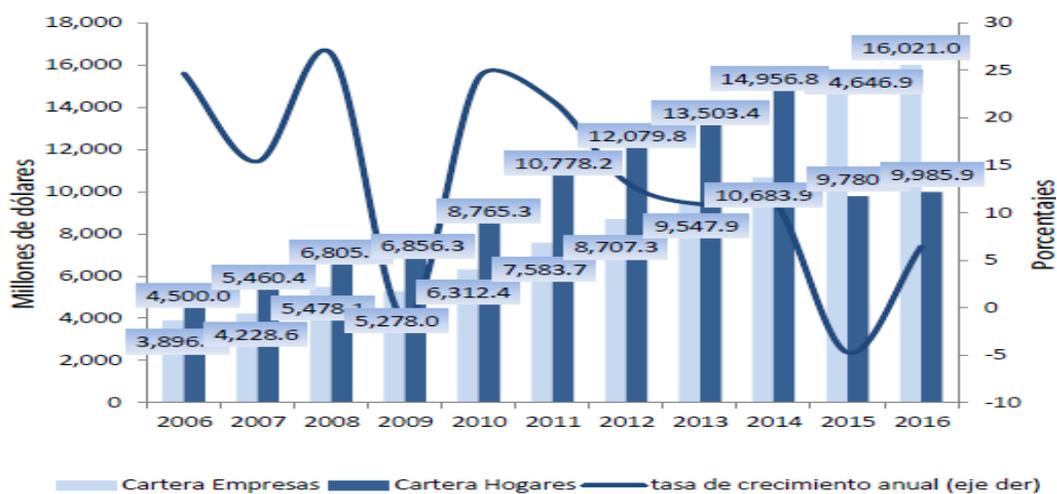


Figura 26 Cartera por vencer del sistema financiero

Fuente: Banco Central del Ecuador

En este estudio se puede observar que la cartera que está por vencer del Sistema Financiero al sector privado mismo que incluye a los hogares y empresas en el mes de agosto de 2016 fue de USD 26006.8 millones (27.0% del PIB). Así mismo la cartera por vencer, reestructurada, refinanciada, y la cartera que no devenga intereses, conservan una sub clasificación por madurez, así en función del rango del vencimiento futuro de las operaciones, o de los cánones o de las cuotas; así mismo la cartera vencida conserva una sub clasificación en función de los días que se conserva cada operación, canon o cuota como vencida.

La cartera por vencer es la que el límite no ha vencido y la que vencida hasta 15, 30 o 60 días subsecuentes al tiempo de vencimiento de dicha operación, depende de caso o de lo que se establece en el referido contrato, sin perjudicar el cálculo del interés por mora

al que haya derecho desde el día sucesivo del término de dicha operación. Como podemos observar en este estudio del 2014 al 2016 tenemos resultados con tendencia a bajar la cartera por vencer para el año 2015 manteniéndose desde ese año niveles similares para el 2016.

Inversión extranjera directa

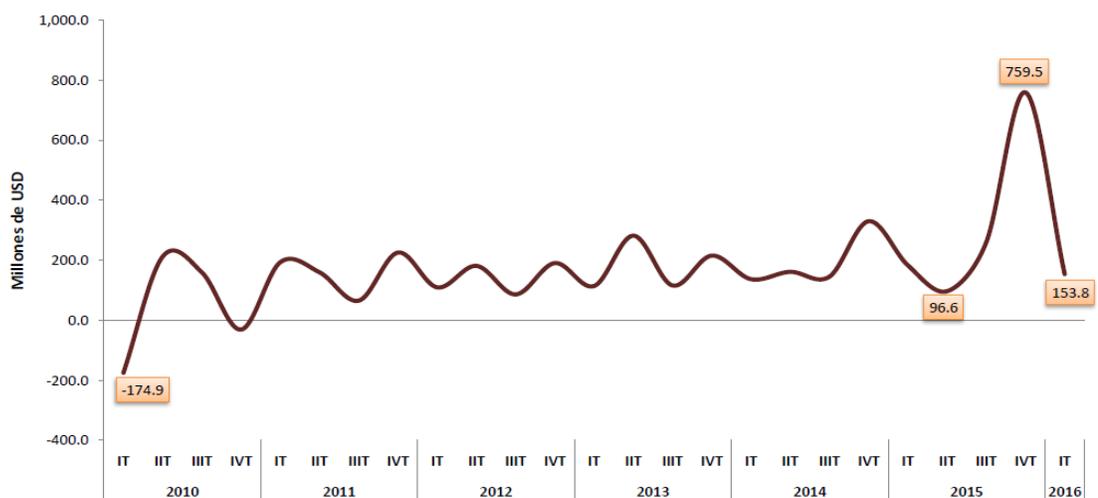


Figura 27 Inversión extranjera directa

Fuente: Banco Central del Ecuador

La Inversión Extranjera Directa del primer trimestre de 2016 determinó un flujo de USD 153.8 millones, dicha cifra inferior en USD 605.7 millones en comparación con el total exhibido en el cuarto trimestre de 2015 de USD 759.5 millones. Algunas actividades en las que hubo más inversión fueron: la industria manufacturera en la

misma que también está inmersa la rama del sector textil, la explotación de minas y de canteras, el comercio, la agricultura, la caza, la pesca y la silvicultura.

Remesas

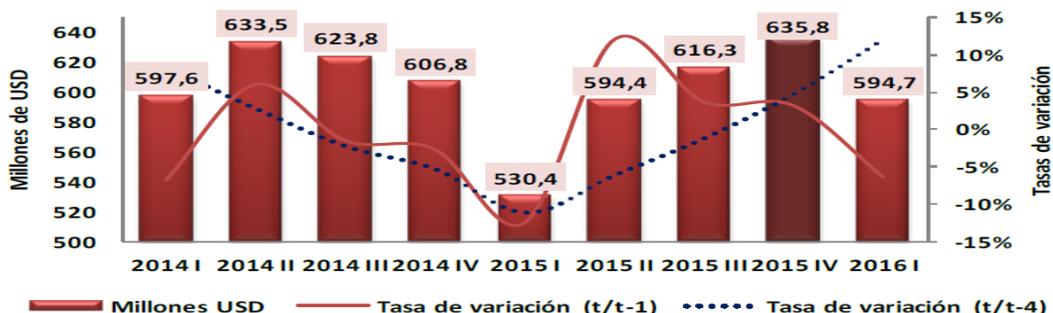


Figura 28 Remesas recibidas Millones de USD y porcentajes, 2014 IT – 2016 IT

Fuente: Banco Central del Ecuador

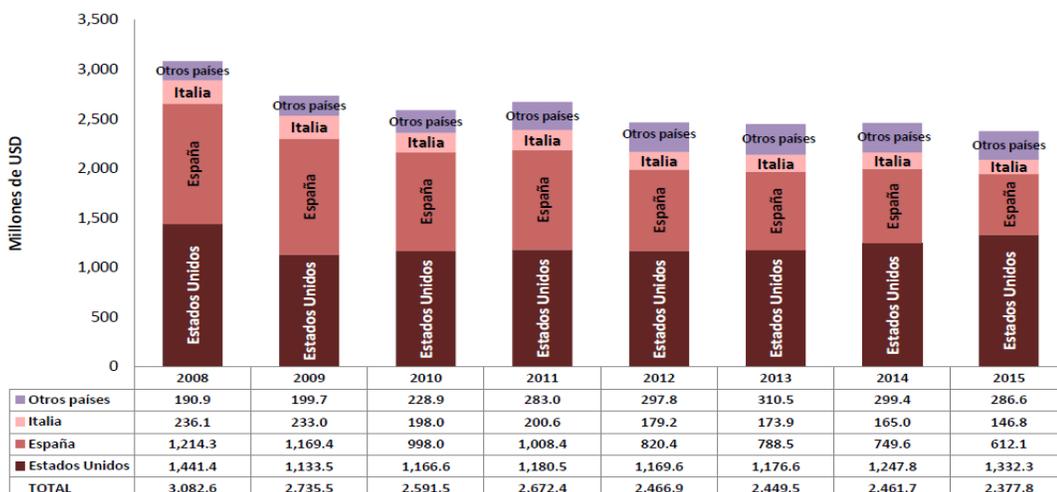


Figura 29 Remesas de Estados Unidos, España, Italia

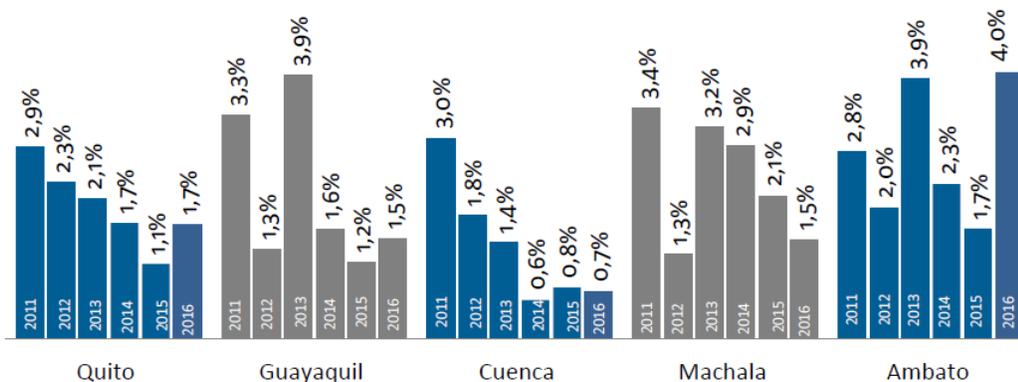
Fuente: Banco Central del Ecuador

Del año 2014 al 2015 observamos una baja en las remesas, considerando que en el año 2015 las remesas más simbólicas fueron las de Estados Unidos con un 56%, España con un 26% y finalmente Italia con un 6%, mientras que el resto del mundo el 12% restante.

En el año 2008, el flujo de las remesas destinado a los Estados Unidos representó un 47%, España un 39%, Italia un 8% y el resto del mundo el 6%.

Los Estados Unidos se vieron beneficiados por un crecimiento en sus remesas ya que su economía tuvo un gran desempeño.

Pobreza extrema



(*) La significancia estadística se realiza al 95% de confianza.
 (**) p.p.- Puntos porcentuales.

Figura 30 Pobreza extrema: ciudades principales

Fuente: INEC

En lo que respecta a la pobreza extrema en junio de 2016, las variaciones de la pobreza extrema en el cantón Quito respecto del año 2014 se mantuvieron en un rango de igual al 1.7 puntos porcentuales, en el año 2015 la pobreza extrema del cantón Quito se situó en una ponderación de 1.1 bajando 0.6 puntos desde el 2014.

Pobreza

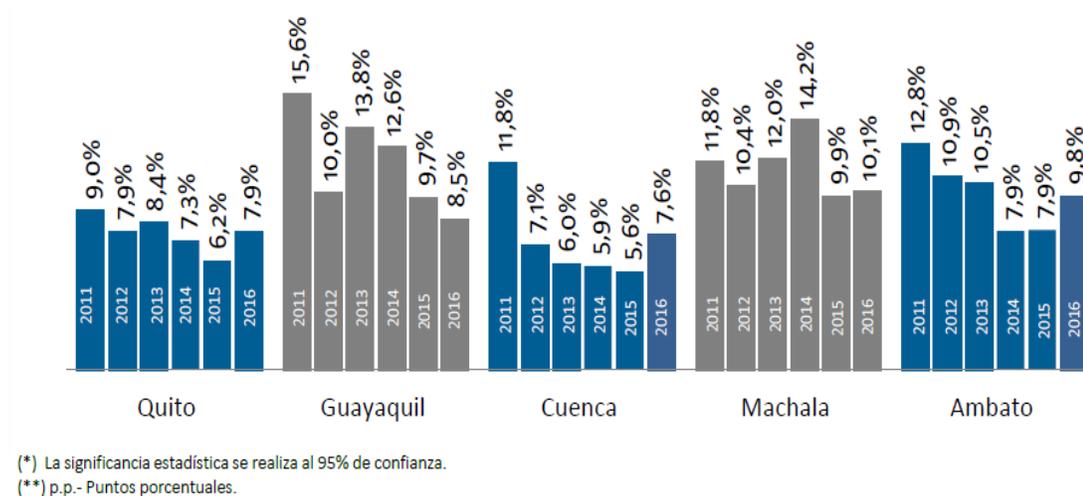


Figura 31 Pobreza: ciudades principales

Fuente: INEC

Si mencionamos a la pobreza en general del cantón Quito podemos notar que del 2014 al 2016 existe una subida del 0.6 puntos porcentuales, cifra estadísticamente no alta sin embargo el estudio de esta cifra es de suma importancia a nivel general.

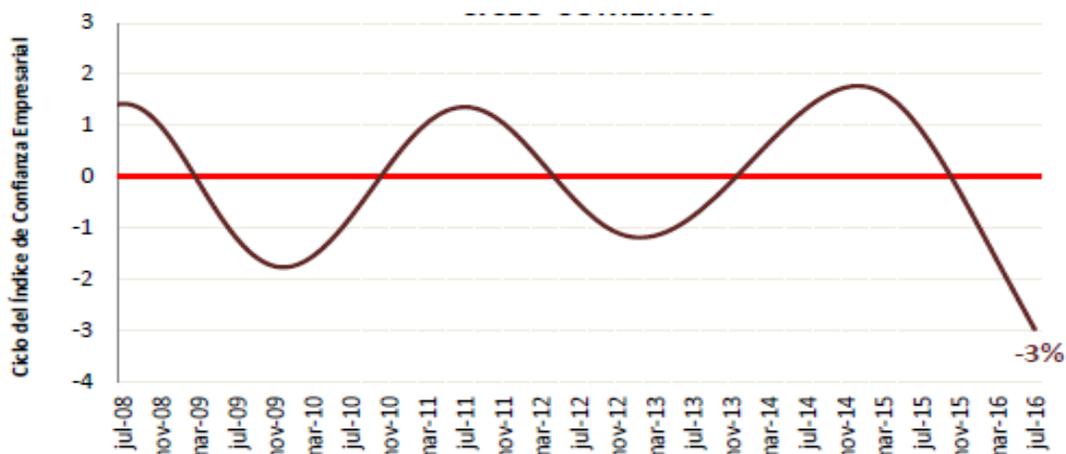


Figura 32 Ciclo del comercio

Fuente: Banco Central del Ecuador

El ciclo de comercio ha tendido a bajar hasta julio de 2016 en 3 puntos porcentuales, cifra estadística con un grado de importancia relevante para el sector textil en este caso de estudio, el ciclo comercio es un proceso que implica las operaciones de compra y de venta entre todas y cada una de las personas que ofrecen el producto y las que lo adquieren. Proceso que inicia a través de la recepción de las cotizaciones o propuestas de oferentes y continúa con el levantamiento de la orden de compra, siendo este punto el eje de nuestro ciclo comercio.

Como es de nuestro conocimiento en Quito las ventas en el sector manufacturero textil se vieron afectadas con mayor severidad con la aplicación de las salvaguardias, para productos y maquinaria.

Contrabando

El contrabando es una forma de comercio ilegal, siempre ha estado presente a lo largo de la historia, y se considera como el origen de magnas fortunas en todo el mundo. Para desgracia nuestra nuestro país no podía estar al margen de este acontecer y diversos comerciantes sin escrúpulos han optado por esta vía para traer mercancías al país por este medio, debemos considerar que la mercadería a vuestro país no solo llega vía terrestre, también marítima y aérea.

La AITE a través de un estudio pudo determinar que el contrabando textil está por alrededor de 150 y 200 millones de dólares anuales, esto sin tomar en cuenta lo que ingresa de forma ilegal por las fronteras con Colombia y Perú, de los ingresos de estas fronteras no se tienen datos ya que no existe algún tipo de registro exacto. Un modo usado con mucha frecuencia para ejecutar este acto ilícito es la conocida subfacturación de importaciones, de tal manera que se obtiene como resultado una clasificación falsa arancelaria de estas.

Así dicho negocio ha sido alentado por décadas debido a la ineficiencia y a la corrupción que existe en las aduanas del país, y debido también a la falta de una vigilancia total en todos y cada uno de los mercados. Sin embargo, la administración de las aduanas al presente tiene empeño en que el control de aduanas mejore.

A pesar de todas las circunstancias indicadas, la disposición del gobierno ecuatoriano será de aplicar medidas de salvaguardia medida que busca restringir importaciones, y ha

dado a conocer que el proceso de transformación aduanera aún no logra el objetivo de garantizarnos eficacia en los controles.

Debemos considerar que la solución depende del gobierno ecuatoriano y a su vez del sector privado. La AITE posee el mandato unánime de todos y cada uno de sus afiliados de ayudar en dicho proceso de mejora en el control, para conseguir la supresión de las facilidades ilícitas de manufactura y comercio que aquejan a los trabajadores de todas las empresas del sector y al fisco.

Tabla 23

Aprehensiones 2015 Distrito de Loja

Aprehensiones 2015 Distrito de Loja	
Valor Total de Aprehensiones	\$ 726.326,40

Fuente: Aduana del Ecuador

La Aduana del Ecuador indica que los productos que tienen un mayor número de decomisos son los que perecen.

Tabla 24

Mercancías más aprehendidas (dólares)

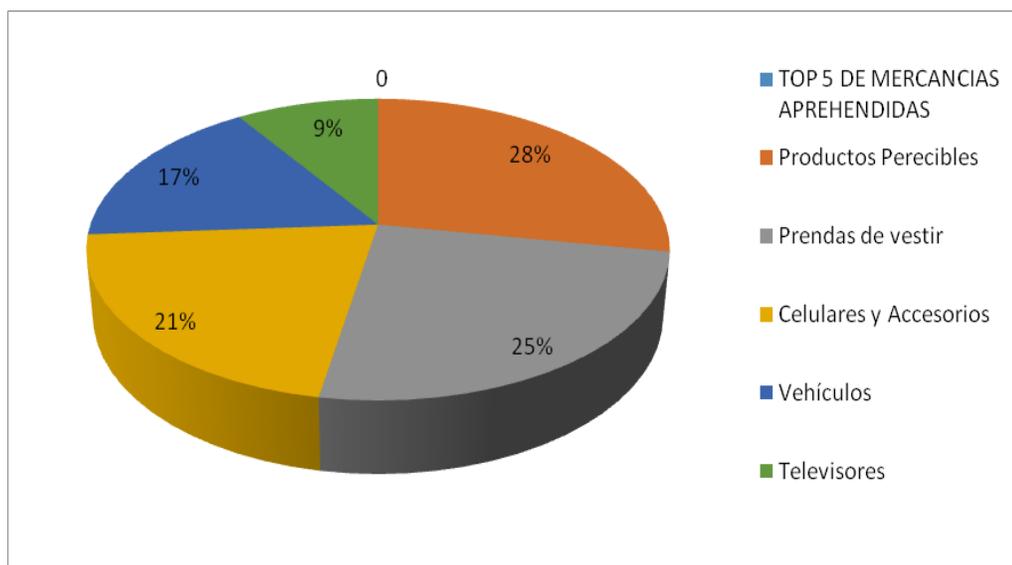
MERCANCIAS APREHENDIDAS	
Los Productos Perecibles	\$ 146.566,44
Vestimenta	\$ 130.895,25
Teléfonos celulares y accesorios varios	\$ 111.410,00
Automóviles	\$ 88.200,00
Televisiones	\$ 48.790,00

Fuente: Aduana del Ecuador

Tabla 25**Mercancías más aprehendidas (%)**

MERCANCIAS APREHENDIDAS	
Los Productos Perecibles	28%
Vestimenta	25%
Teléfonos celulares y accesorios varios	21%
Automóviles	17%
Televisiones	9%
	100%

Fuente: Aduana del Ecuador

**Figura 33 Top 5 de mercancías aprehendidas (%)**

Fuente: Aduana del Ecuador

Es importante mencionar que una de las fronteras más monitoreadas es la del Distrito de Loja misma que realiza reuniones habituales con varios gremios o asociaciones con el único y firme propósito de ofrecer una ayuda técnica para dar instrumentos que les admitan resguardar la inversión efectuada para las actividades comerciales.

En el año 2015 se realizaron 13 capacitaciones encaminadas a los comerciantes, a los empresarios, al personal administrativo y a los funcionarios con un aproximado de 461 participantes.

Para evitar el contrabando se necesita apoyo de la comunidad y de los ciudadanos, para que la mano de obra legal no se vea afectada.

SENAE estrategias de control para evitar el Contrabando:



Figura 34 SENAE estrategias de control para evitar el Contrabando

Elaborado por: Andrea Heras

Se han implementado varias estrategias para frenar el contrabando, de esta manera se busca neutralizar el mismo y lograr que las personas ejerzan menos el comercio ilícito dejando en desventaja a las personas que trabajan legalmente.

Productos llevados de Ecuador a Colombia.

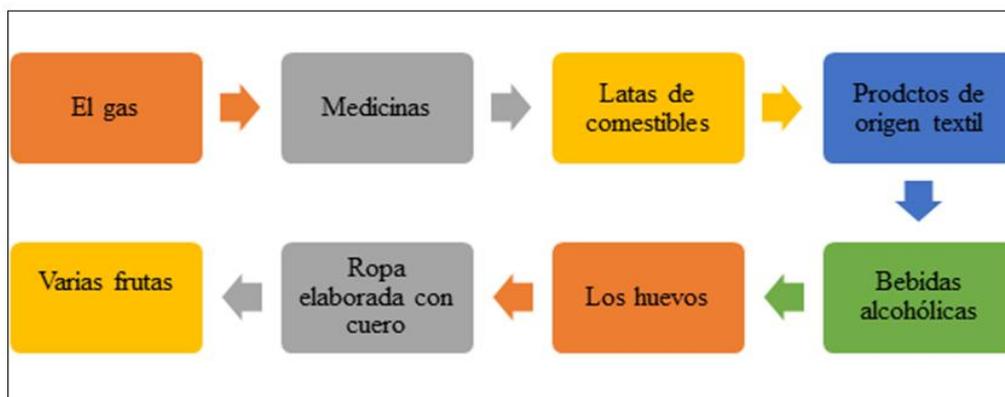


Figura 35 Productos trasladados desde Ecuador a Colombia

Elaborado por: Andrea Heras

\$ 597740.63 Dólares fueron el resultado de los operativos de la UIDEIH producto del contrabando de mercancías, donde encuentran inmersas las mercaderías del sector textil.

Figura 36 Resultado Operativos UIDEIH

Fuente: MICS

Tabla 26

Ubicación geográfica e impacto territorial

Provincias Fronterizas	
Frontera Norte	Frontera Sur
Esmeraldas	El Oro
Carchi	Loja
Sucumbios	Zamora Chinchipe
	Morona Santiago
	Pastaza
	Orellana

Fuente: MICS



Figura 37 Sistema de Gestión de Información Integrada e Interoperable GESIF

Fuente: MICS

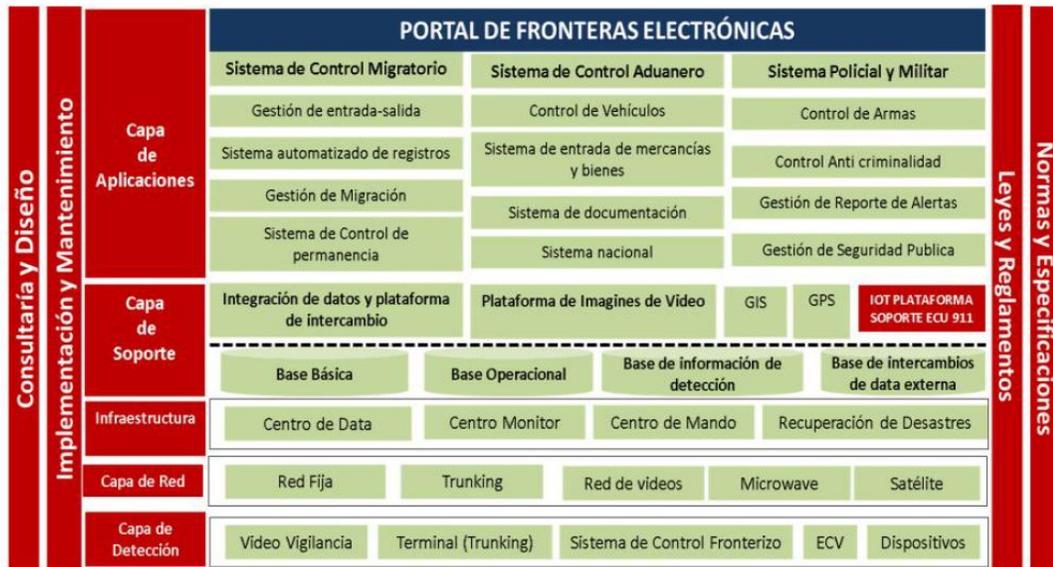


Figura 38 Sistema Integrado E Interoperable

Fuente: MICS

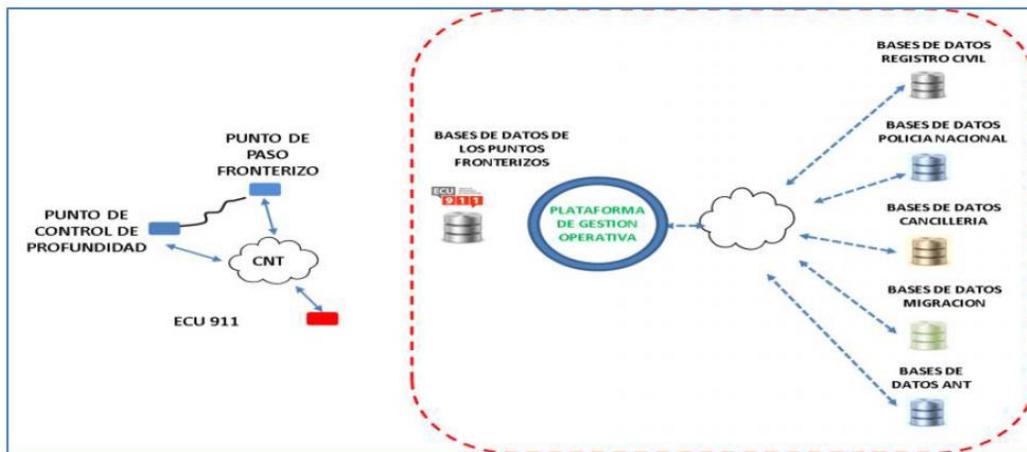


Figura 39 Modelo Operativo de Arquitectura de Centro Nacional de Coordinación de seguridad Fronteriza

Fuente: MICS



Figura 40 Modelo de Centro Nacional de Coordinación de seguridad Fronteriza

Fuente: MICS

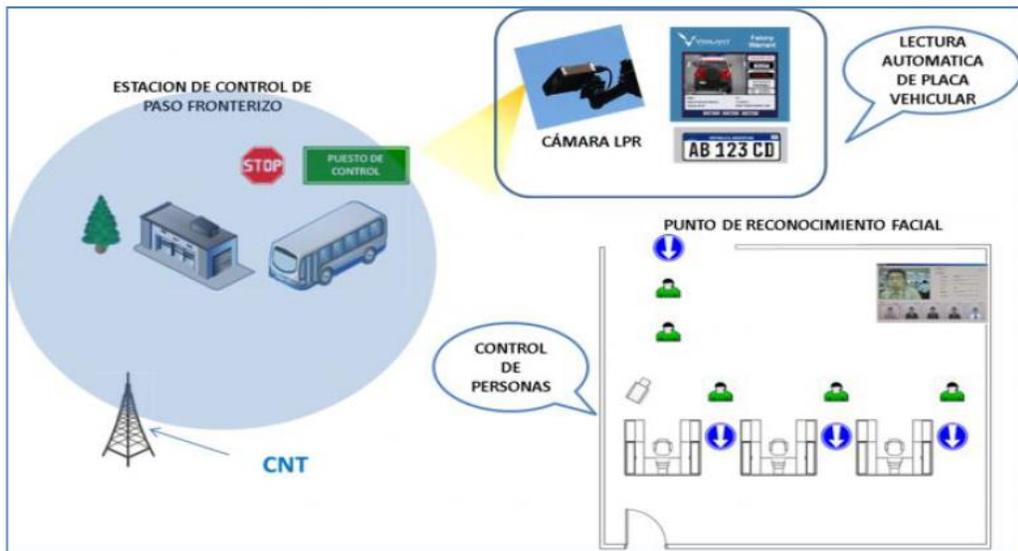


Figura 41 Modelo de la Coordinación de seguridad fronteriza

Fuente: MICS

Tabla 27**Contrabando por provincia**

Provincia	Año 2013	Año 2014	Variación	
			Absoluta	Porcentual
El Oro	81	142	61	75,31%
Carchi	87	62	-25	-28,74%
Pichincha	35	57	22	62,86%
Guayas	92	52	-40	-43,48%
Imbabura	24	28	4	16,67%
Loja	39	20	-19	-48,72%
Azuay	8	13	5	62,50%
Esmeraldas	4	6	2	50%
Chimborazo	3	5	2	66,67%
Cotopaxi	0	5	5	-
Manabí	12	5	-7	-58,33%
Sucumbíos	5	3	-2	-40%
Santo Domingo de los Tsáchilas	1	2	1	100%
Tungurahua	11	2	-9	-81,82%

Fuente: Comisión de Estadística de Violencia, Fiscalía General del Estado

Elaborado por: Dirección de Política Criminal

Pichincha a pesar de no tener puerto tiene un contrabando de 62.5% porcentaje que representa un valor estadístico de relevancia, debemos considerar que tenemos a ciudades como Quito que está en la frontera colindando con Colombia por lo que allí el control debe ser más fuerte.

Tabla 28**Bienes decomisados**

PRODUCTOS	SOBRETASA	PRODUCTOS	SOBRETASA
Limones	45%	Bebidas Energizantes	45%
Cebollas	45%	Licores	25%
Ajos	45%	Cerveza	25%
Aguacates	45%	Vino	25%
Manzanas	45%	Cigarros	45%
Tejidos	5%	Puros	45%
Telas	5%	Cafeteras	45%
Ropa	25%	Tostadoras	45%
Prendas de vestir	25%	Hornos microondas	45%
Confites	45%	Equipos de audio	45%
Jaleas	45%	Televisores	45%
Mermeladas	45%	Cámaras/filmadoras	45%
Galletas	45%	Reproductores de CD	45%

Fuente: El Comercio

Tejidos, telas, ropa, y las prendas de vestir están entre los bienes más decomisados, a pesar de tener sobretasa arancelaria, a través de este estudio hemos podido determinar que muchas personas prefieren adquirir estos productos en las fronteras, y traer de otros países porque a pesar de los aranceles el valor les resulta de un mejor precio al adquirirlo.

4.6 Impacto en el precio de indumentaria en la canasta básica familiar.

Tabla 29

Canasta familiar básica / indumentaria 2015

CANASTA FAMILIAR BÁSICA / INDUMENTARIA 2015												
Costo Actual en Dólares												
INDUMENTARIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Telas, hechuras y accesorios	4,91	4,91	4,91	4,91	4,96	4,79	4,79	4,79	4,84	4,84	4,84	4,84
Ropa confeccionada hombre	27,54	27,54	27,95	28,93	29,21	29,47	29,22	29,44	29,45	29,63	29,45	29,45
Ropa confeccionada mujer	21,09	20,91	21,14	20,79	20,51	21,06	20,56	20,24	20,53	20,62	20,46	20,19
Servicio de limpieza	2,90	2,90	2,90	2,90	2,90	2,90	2,90	2,90	2,93	2,93	2,98	3,04
TOTAL	56,44	56,27	56,91	57,53	57,58	58,23	57,48	57,38	57,76	58,03	57,73	57,53
INDUMENTARIA												

Fuente: INEC

Tabla 30

Canasta familiar básica / indumentaria 2015

CANASTA FAMILIAR BÁSICA / INDUMENTARIA 2016							
Costo Actual en Dólares							
Indumentaria	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Telas, hechuras y accesorios	5,10	5,10	5,10	5,10	5,10	5,15	5,11
Ropa confeccionada hombre	29,45	29,10	29,10	28,18	28,44	28,90	28,60
Ropa confeccionada mujer	20,27	20,00	20,37	20,04	19,71	21,20	21,49
Servicio de limpieza	3,04	3,04	3,04	3,04	3,04	2,90	2,90
Total Indumentaria	57,86	57,25	57,62	56,36	56,30	58,14	58,09

Fuente: INEC

A través de este estudio hemos podido determinar que el incremento en el costo de la indumentaria en la canasta básica de julio 2015 a julio de 2016 apenas ha sido de 0.61 centavos de dólar aproximadamente, sin embargo en lo que respecta al valor mensual destinado para este rubro notamos que el valor es alto, si hacemos referencia a que el costo promedio para un hombre y una mujer es distinto podemos notar que si una persona de sexo femenino desea compararse un conjunto de ropa deberá pagar 21.49 en ropa confeccionada de mujer, si la misma mujer hace un gasto de 2.90 por servicio de

limpieza y compra una tela para hechura a 5.11, tendría que invertir un aproximado de 29.50 dólares.

Si el gasto lo realiza una persona de sexo masculino los valores por ropa confeccionada de hombre deberán ser 28.60 más un servicio de limpieza 2.90 y le adicionamos una tela para confección de 5.11 el total será de 36.61 si es que en ambos casos se llega a realizar los tres gastos cada mes.

Ante lo cual podemos observar que la mayoría de personas deberá comprar indumentaria de vestir o hacer un gasto por la misma de aproximadamente 33.06 dólares, por lo que la mayoría de personas podrán hacer la compra de manera eventual y no cada mes.



Figura 42 Hogares de Ecuador

Fuente: ENEMDU-DICIEMBRE 2010

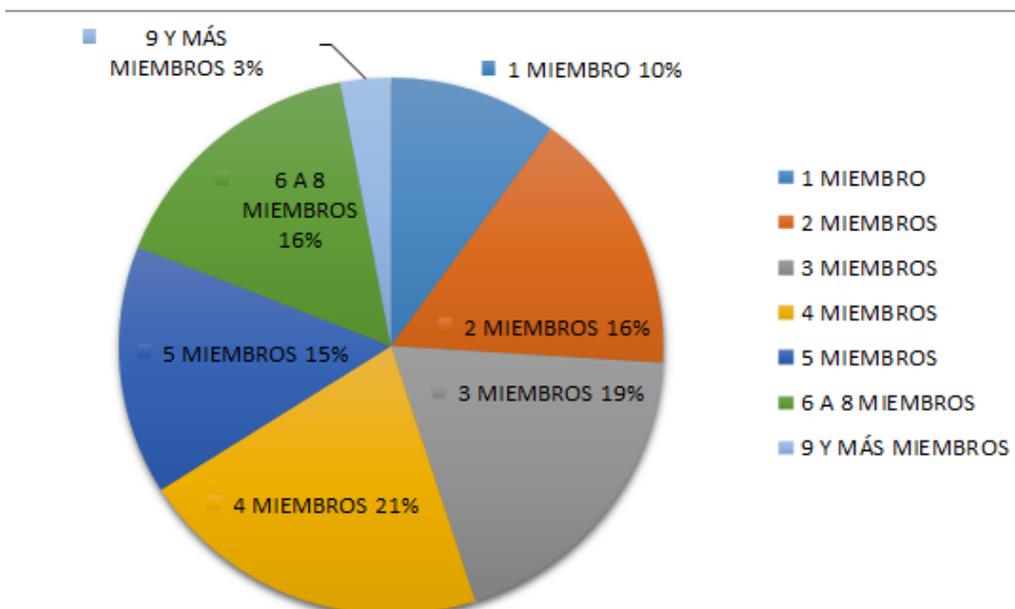


Figura 43 Porcentaje de hogares según miembros

Fuente: INEC

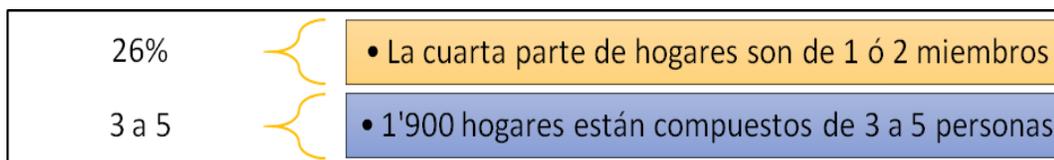


Figura 44 Promedio de las familias ecuatorianas

Fuente: INEC

Si en este caso se analiza el gasto de una familia completa de aproximadamente 4 miembros como las estadísticas nos indican el valor ascendería a un aproximado de 132.22 dólares mensuales, si tomamos una media del valor de la indumentaria entre hombre y mujer, valor que servirá para la adquisición de indumentaria, costo

relativamente alto en comparación con el sueldo básico de las familias ecuatorianas, muchas de las cuáles preferirán adquirir indumentaria de medio uso, dejar de comprar indumentaria o simplemente hacerlo eventualmente.

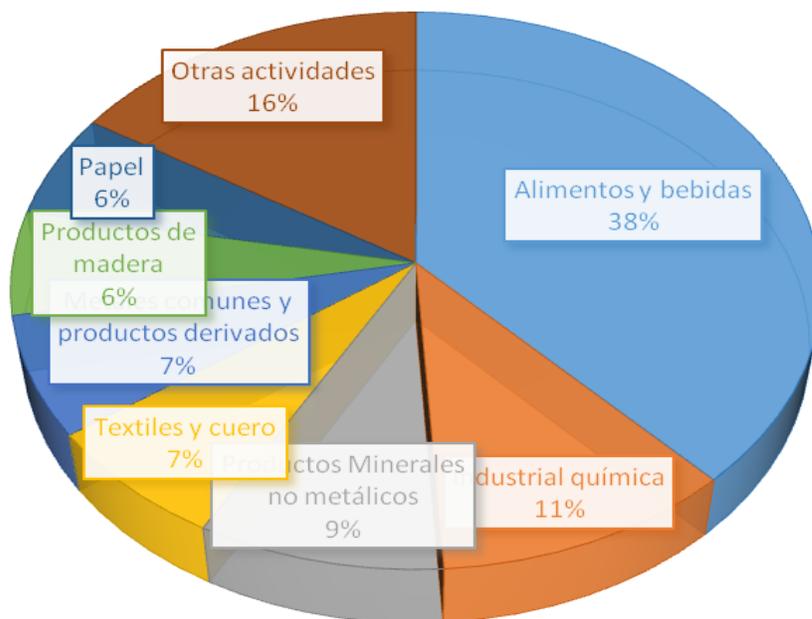


Figura 45 Composición del PIB manufacturero

Fuente: Revista Ekos, septiembre 2015 (ekosnegocios.com)

Los textiles y cueros abarcan un 7% del PIB manufacturero, ocupando el cuarto lugar de importancia.

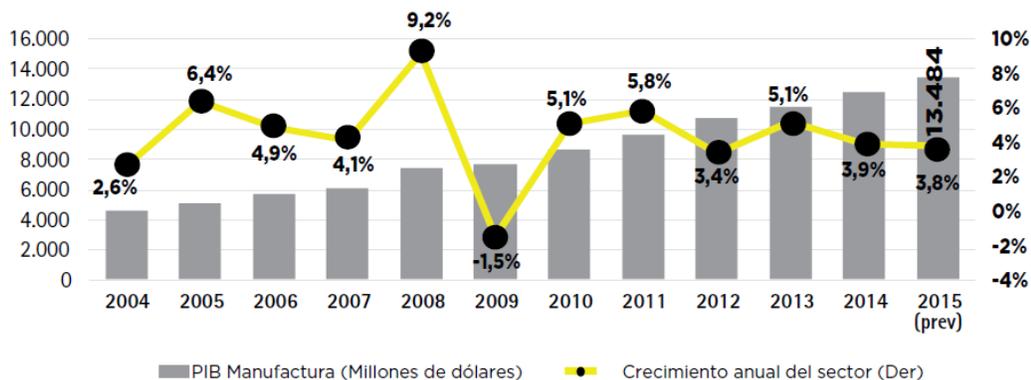


Figura 46 Crecimiento del PIB sector manufacturero

Fuente: Banco Central del Ecuador

Podemos observar también una baja en el crecimiento de PIB del sector de la manufactura en el año 2015 en un punto porcentual a nivel general.

Tabla 31

Diferencias de precios de ropa de marca entre Ecuador, Colombia y Perú año 2016

(dólares)

PRODUCTO	ECUADOR	PERU	COLOMBIA
Vestido (Zara, H&m,etc)	57,00	37,29	39,50
Vaqueros Levis 501 (o equivalente)	66,00	41,99	53,82

Fuente: Precios Mundi

Elaborado por: Andrea Heras

Tabla 32

**Diferencias de precios de ropa de marca entre Ecuador, Colombia y Perú año 2016
(porcentaje)**

PRODUCTO	ECUADOR	PERU	COLOMBIA
Vestido (Zara, H&m,etc)	100%	65,42%	69,30%
Vaqueros Levis 501 (o equivalente)	100%	63,62%	81,55%

Fuente: Precios Mundi

Elaborado por: Andrea Heras

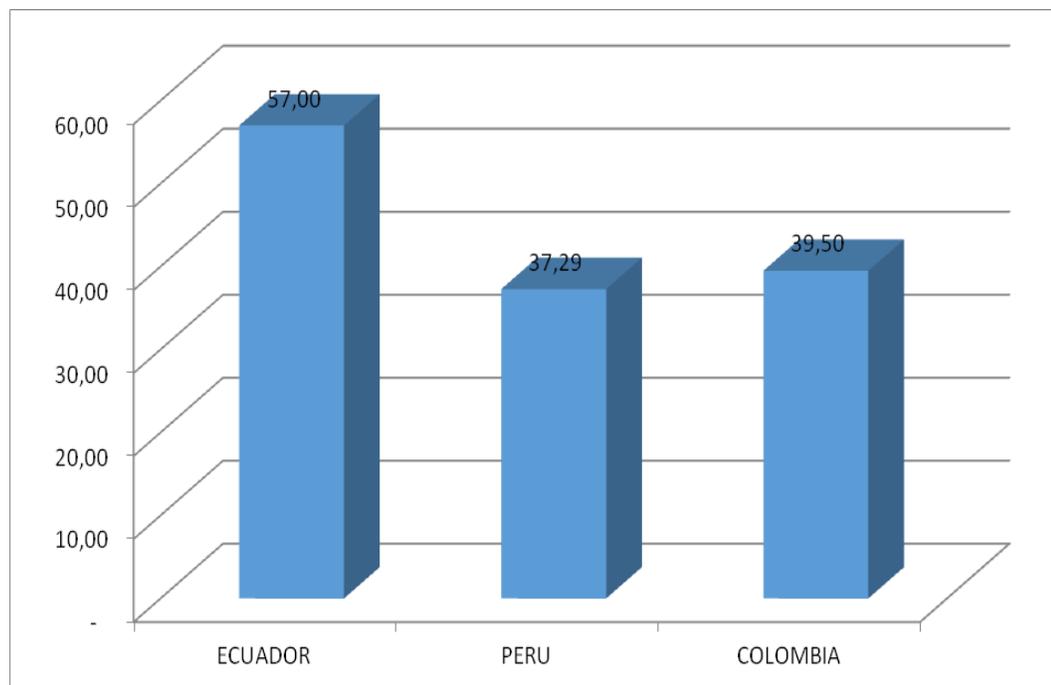


Figura 47 Vestido (Zara, H&m,etc)

Fuente: Precios Mundi

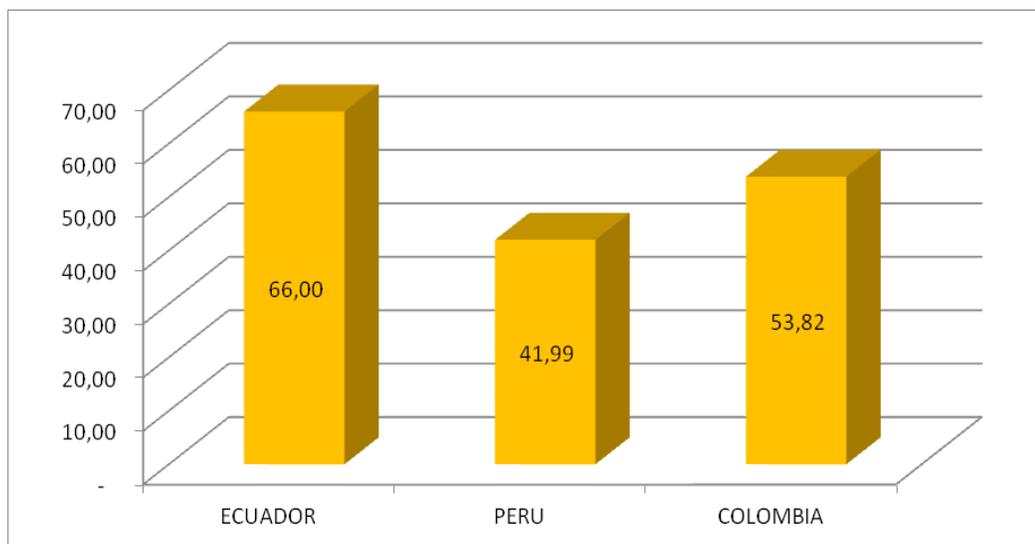


Figura 48 Vaqueros Levis 501 (o equivalente)

Fuente: Precios Mundi

Adquirir un producto en Perú y Colombia como un pantalón o un vestido sigue siendo aún más económico que en Ecuador, tomando como referencia ropa de marca de renombre.

Como podemos observar en un ejemplo si comparamos la compra de un pantalón de marca adquirido en Perú vs Ecuador la persona se ahorra un promedio de 24.01 dólares por pantalón, si la misma persona compra 6 pantalones el valor sería de 144.06 dólares valor representativo para una persona que adquiere dichos productos.

Para el caso de Colombia el ahorro sería de 12.18 dólares en cada pantalón, en seis unidades un aproximado de 73.08 dólares de ahorro.

En el caso de adquirir un vestido de marca en Perú podemos observar en un caso si comparamos la compra de un vestido de marca adquirido en Perú vs Ecuador la persona se ahorra un promedio de 19.71 dólares por vestido, si la misma persona compra 6 vestidos el valor sería de 118.26 dólares valor de importancia para una persona que adquiere dichos productos, sin considerar que en muchos locales cuando se compra al por mayor existe un buen reconocimiento de descuento que en muchos de los casos es de hasta el 30% del valor marcado. Para el caso de Colombia el ahorro sería de 17.50 dólares por vestido, en seis unidades un aproximado de 105.00 dólares de ahorro.

Tabla 33**Salario en América del Sur**

País	Salario en dólares	Salario en Moneda Local	Precio Canasta Básica	Cobertura
Colombia	\$ 215	\$ 689.450,00 + \$ 77.000 (auxilio al transporte)	\$ 1.300.000	58,96%
Panamá	\$ 744	\$ 744,00	\$ 322,00	231,05%
Costa Rica	\$ 512	\$ 288,386.69	\$ 50028	576,45%
Argentina	\$ 448	\$ 6,060	\$ 4,000	151,50%
Cuba	\$ 23	26,5	25	106,00%
Chile	\$ 350	\$ 250.000	\$ 137.458	181,87%
México	\$ 120	\$ 2.220.41	\$ 2.860	77,62%
Uruguay	\$ 338	\$ 11.150	\$ 11.500	97%
Ecuador	\$ 366	\$ 366	\$ 481	76,09%
Venezuela	34 dólares a cambio Sidami	\$ 11.577,82	No hay datos oficiales actualizados	-

Continúa

Brasil	\$ 212	\$ 880	\$ 400	220,00%
República Dominicana	\$ 288 (valor máximo de la escala)	\$ 12.873	\$ 27.811	46,29%
Perú	\$ 255	\$ 850	\$ 1.515	56%
El Salvador	\$ 251	\$ 251	\$ 200	125,50%
Bolivia	\$ 238	\$ 1.656	\$ 1.071	154,62%
Nicaragua	\$ 115	\$ 7.133	\$ 12.278	58,10%
Honduras	\$ 341	\$ 7.760	\$ 7.755	100%
Paraguay	\$ 320	\$ 1.824.055	\$ 3.656.266	49,89%
Guatemala	\$ 369	\$ 2.747,06	\$ 3.405	80,67%

Países más cercanos a las fronteras y de acceso comercial fácil

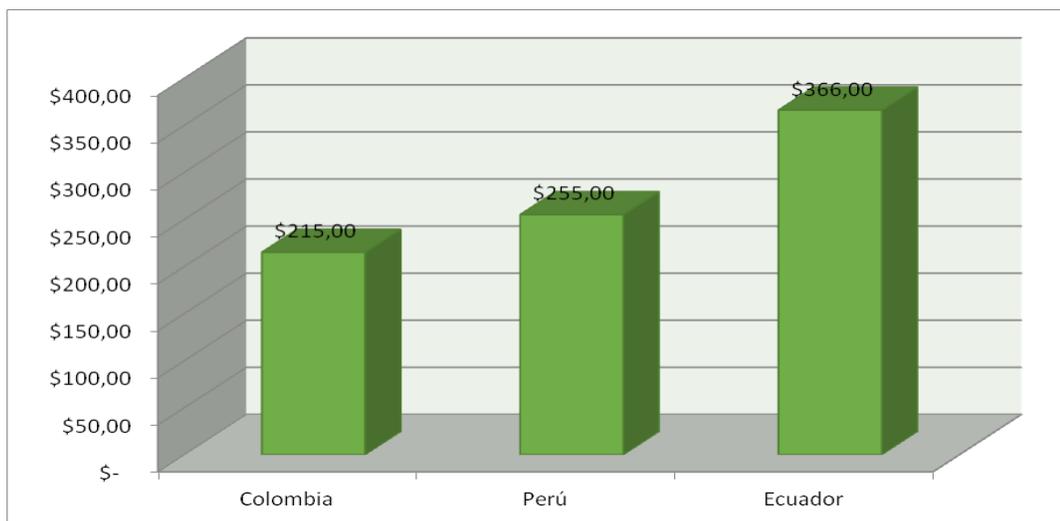


Figura 49 Salario en dólares

Elaborado: Andrea Heras

Con estas cifras podemos notar que nuestro país cuenta con el salario mínimo vital más alto a comparación con nuestros hermanos Colombia y Perú, sin embargo en estos

dos países la moneda está devaluada como es de nuestro conocimiento, lo que abarata los costos a todo nivel en comparación a los nuestros.

4.7 Recaudación tributaria

Tabla 34

IVA sector textil Cantón Quito

		2014	2015	2016
SUBGRUPO	CANTÓN	VALOR EFECTIVO	VALOR EFECTIVO	VALOR EFECTIVO
C131	QUITO	3,745,202.44	3,389,887.74	2,110,606.29
C139	QUITO	6,624,826.31	6,967,557.76	4,001,170.52
C141	QUITO	8,304,862.64	7,931,909.17	5,932,703.13
C143	QUITO	1,648,004.33	2,207,943.80	1,451,171.88

Fuente: SRI

Tabla 35

Impuesto a la Salida de Divisas sector textil Cantón Quito

		2014	2015	2016
SUBGRUPO	CANTÓN	VALOR EFECTIVO	VALOR EFECTIVO	VALOR EFECTIVO
C139	QUITO		351.78	
C141	QUITO	5,697.68		2,828.57
C143	QUITO	74,819.33	92,746.06	48,305.56

Fuente: SRI

Tabla 36**Impuesto a la renta sector textil Cantón Quito**

		2014	2015	2016
SUBGRUPO	CANTÓN	VALOR EFECTIVO	VALOR EFECTIVO	VALOR EFECTIVO
C131	QUITO	11,860.70	16,656.42	9,578.07
C139	QUITO	126,359.03	80,276.48	142,356.17
C141	QUITO	450,661.74	337,399.88	235,001.15
C143	QUITO	1,378.48	3,008.16	517.32

Fuente: SRI

Los niveles de recaudaciones en tributos como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a la Renta (IR), a la Salida de Divisas (ISD) registraron una reducción en el 2015, en comparación con el mismo período del 2014. La falta de liquidez, la desaceleración económica y el impacto de las salvaguardias arancelarias implementadas en marzo del 2015 fueron los tres factores que incidieron en las recaudaciones.

El sector como el comercio se vio afectado en sus ventas, lo que recayó en el cobro de impuestos.

Con la implementación de las salvaguardias, el SRI propuso al Ejecutivo la Ley de Remisión de Intereses y Multas, debido a que al reducir las importaciones se esperaba un impacto en el IVA por importaciones, el ISD y el ICE. Con esta ley se pretendió tener un ingreso extra a la meta de recaudación del 2015. Desde mayo a septiembre, cuando se aplicó la amnistía tributaria, en la que los contribuyentes se beneficiaron de la condonación de multas, intereses y recargos si cancelaban el total del capital, el SRI

captó USD 917 millones. Con estos ingresos, hasta diciembre del 2015 se alcanzó el 95% de la meta por cobro de impuestos.

La recaudación de impuestos está vinculada con el dinamismo que tiene la economía de un país, es decir si la recaudación disminuye, en especial en aquellos impuestos relacionados con las compras es debido a que los ecuatorianos no tienen el poder adquisitivo que tenían antes o que prefieren el ahorro para enfrentar emergencias como el desempleo.

Se prevé que la economía ecuatoriana tendrá un decrecimiento, por lo que será difícil alcanzar la meta señalada por el SRI, esto tendría un impacto en el financiamiento del gasto corriente y en el Presupuesto General del Estado. Esto afecta directamente al ecuatoriano, porque ahora tiene menor capacidad para adquirir productos y en un escenario más complejo no podría consumir bienes de la canasta básica; afectando tanto al IVA como al Impuesto a la Renta, ya que si las empresas o pequeños negocios no tienen capital o utilidades para invertir en su producción existen menos opciones de generar empleo y también se limita la posibilidad de subir los salarios

La recaudación del ISD también registró un descenso en comparación al año pasado. Otro tributo que registró una disminución fue el pago del Anticipo al Impuesto a la Renta, esto impacto al Fisco en el retraso de los pagos a los proveedores del Estado.

Las ventas cayeron y los impuestos que se derivan de la actividad comercial, como el IVA y el Impuesto a la Renta, tuvieron una disminución. Desde mediados del año pasado, la desaceleración de la economía impactó directamente en la demanda de los consumidores. Por este motivo el consumo disminuyó y eso se reflejó en la recaudación tributaria, debido a que las familias se volvieron más austeras y privilegiaron determinados gastos.

4.8 Encuesta y tabulación encuestas

Encuesta

Encuesta del Análisis del Comportamiento del Consumidor frente al incremento de aranceles en la adquisición de vestimenta

1. ¿Con qué frecuencia adquiere vestimenta cada año?

De 1 a 4 veces al año

5 o más veces al año

2. ¿La vestimenta que Ud. adquirió es importada o de producción nacional?

Importada

Producción nacional

3. La vestimenta que usted adquiere es:

Nueva

Usada

Si su respuesta es Nueva por favor pase a la sección A, si la respuesta es Usada por favor pase a la sección B.

SECCIÓN A

3.1 ¿Qué efectos cree Ud. que tuvo el incremento en los aranceles de la vestimenta?

Aumentaron las compras de prendas de producto extranjero

Mejóro el nivel de ventas de producción nacional

Otras:.....

.....

3.2 ¿Cuánto invierte en la adquisición de vestimenta al año?

100 dólares

200 dólares

300 dólares

Más de 300 dólares

3.3 Considera que para vivir bien la compra eventual de vestimenta es:

Necesaria

Innecesaria

3.4 Usted prefiere comprar ropa en:

Perú

Colombia

Ecuador

EEUU

3.5 Al adquirir su vestimenta usted lo hizo:

Con sus marcas de preferencia

Buscó otras marcas

3.6 ¿Qué razones cree usted que influyen a que las personas compren vestimenta de otras marcas?

Menores precios

Modelos variados

3.7 Cite algún tipo de estos 3 atractivos extras que ayudó a su decisión de compra:

Promociones de temporada

Accesorios extras
Modelos variados y poco comunes

SECCIÓN B

3.8 Por favor señale una o varias causas de por qué no adquirió vestimenta nueva:

Era lo que buscaba
La ropa nueva es excesivamente cara
Prefiero la calidad de la ropa extranjera usada

3.9 ¿Qué considera que sucedió con los precios de la ropa usada?

Subieron
Se mantuvieron
Bajaron

-Gracias por su colaboración-

Muestra

Determinar el tamaño de una muestra representa una parte esencial del método científico para poder llevar a cabo una investigación. Al muestreo lo podemos definir como el conjunto de observaciones necesarias para estudiar la distribución de determinadas características en la totalidad de una población, a partir de la observación de una parte o subconjunto de una población, denominada muestra.

Formula

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{Ne^2 + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

N = Universo

e = error de estimación.

n = tamaño de la muestra

Determinación de la muestra

$$n = \frac{(1.96)^2(0.50)(1 - 0.50)(2'239.191)}{(2'239.191)(0.05)^2 + (1.96)^2(0.50)(1 - 0.50)}$$

$$n = 384$$

Tabulación encuestas

Pregunta N.- 1

¿Con qué frecuencia adquiere vestimenta cada año?	Resultados	Porcentajes
De 1 a 4 veces al año	384	100%
5 o más veces al año	0	0%

Elaborado por: Andrea Heras

Es imprescindible recalcar que las personas para poder desenvolvernos en el medio social necesitamos utilizar vestimenta adecuada, dependiendo de las necesidades de cada uno de nosotros se realizan compras respectivamente de forma eventual, en esta encuesta en el cantón Quito podemos notar que el 100% de las personas encuestadas compra de 1 a 4 veces al año vestimenta, y ninguna de las personas ha respondido de 5 a más veces al año.

Pregunta N.- 2

¿La vestimenta que Ud. adquirió es importada o de producción nacional?	Resultados	Porcentajes
Importada	77	20%
Producción nacional	307	80%

Elaborado por: Andrea Heras

El 80% de las personas adquirió prendas de vestir de producción nacional, mientras que un 20% adquirió prendas de vestir importadas.

Pregunta N.- 3

La vestimenta que usted adquiere es:	Resultados	Porcentajes
Nueva	365	95%
Usada	19	5%

Elaborado por: Andrea Heras

Apenas el 5% de prendas de vestir adquiridas por las personas encuestadas son usadas, la mayor parte de personas prefiere adquirir prendas de vestir nuevas.

Pregunta N.- 4

¿Qué efectos cree Ud. Que tuvo el incremento en los aranceles de la vestimenta?	Resultados	Porcentajes
Aumentaron las compras de prendas de producto extranjero	269	70%
Mejóro el nivel de ventas de producción nacional	115	30%
Otras	0	0%

Elaborado por: Andrea Heras

A pesar de que las personas prefieren comprar prendas de vestir de producción nacional, el 70% de las personas consideran que las compras de producto extranjero aumentaron tras el incremento de aranceles en este caso de salvaguardias y apenas un 30% indica que la producción nacional mejoró su nivel de ventas.

Pregunta N.- 5

¿Cuánto invierte en la adquisición de vestimenta al año?	Resultados	Porcentajes
100 dólares	35	9%
200 dólares	119	31%
300 dólares	219	57%
Más de 300 dólares	11	3%

Elaborado por: Andrea Heras

A través de este estudio se ha llegado a determinar que el 9% de personas compran personas por un monto de 100.00 dólares al año, sin embargo, también tenemos a un 31% de personas que invierten 200.00 dólares al adquirir prendas al año, y el 57% de personas invierte 300.00 dólares al año para adquirir prendas de vestir, y apenas un 3% más de 300.00 dólares para adquirir vestimenta para su uso.

Pregunta N.- 6

Considera que para vivir bien la compra eventual de vestimenta es:	Resultados	Porcentajes
Necesaria	307	80%
Innecesaria	77	20%

Elaborado por: Andrea Heras

A pesar de que todos nos vestimos existe un 20% de personas que consideran que para vivir bien la adquisición de vestimenta es innecesaria.

Pregunta N.- 7

Usted prefiere comprar ropa en:	Resultados	Porcentajes
Perú	23	6%
Colombia	142	37%
Ecuador	150	39%
EEUU	69	18%

Elaborado por: Andrea Heras

A través de este estudio logramos determinar que un 37% de personas prefiere adquirir vestimenta en Colombia, un 39% en Ecuador y a pesar de la distancia un 12% prefiere adquirir vestimenta en Estados Unidos.

Pregunta N.- 8

Al adquirir su vestimenta usted lo hizo:	Resultados	Porcentajes
Con sus marcas de preferencia	138	36%
Buscó otras marcas	246	64%

Elaborado por: Andrea Heras

La mayoría de personas encuestadas a pesar de sus preferencias con un 64% prefiere buscar otras marcas al adquirir su vestimenta, y apenas el 36% logra comprar sus prendas de vestir con la marca de su preferencia.

Pregunta N.- 9

¿Qué razones cree usted que influye a que las personas compren vestimenta de otras marcas?	Resultados	Porcentajes
Menores precios	342	89%
Modelos variados	42	11%

Elaborado por: Andrea Heras

La mayoría de personas encuestadas con un 89% prefiere comprar vestimenta de otras marcas porque los precios son menores, y se inclinan por el precio menor, mientras que apenas un 11% de las personas encuestadas lo hacen por modelos variados sin considerar el valor.

Pregunta N.- 10

Cite algún tipo de estos 3 atractivos extras que ayudó a su decisión de compra:	Resultados	Porcentajes
Promociones de temporada	219	57%
Accesorios extras	8	2%
Modelos variados y poco comunes	157	41%

Elaborado por: Andrea Heras

La mayoría de las personas encuestadas con un 57% adquiere su vestimenta con promociones de temporada, el 41% se inclina por los modelos variados y poco comunes y apenas un 2% lo hace por accesorios extras.

Pregunta N.- 11

Por favor señale una o varias causas de por qué no adquirió vestimenta nueva:	Resultados	Porcentajes
Era lo que buscaba	0	0
La ropa nueva es excesivamente cara	384	100%
Prefiero la calidad de la ropa extranjera usada	0	0

Elaborado por: Andrea Heras

En este grupo minoritario el resultado indica que la ropa nueva es excesivamente cara.

Pregunta N.- 12

¿Qué considera que sucedió con los precios de la ropa usada?	Resultados	Porcentajes
Subieron	0	0
Se mantuvieron	384	100%
Bajaron	0	0

Elaborado por: Andrea Heras

El resultado indica que este grupo minoritario que adquiere vestimenta usada considera que los precios de la misma se han mantenido.

4.9 Fibrán Cía. Ltda.

Desde 1987 Fibrán es una empresa multinacional, regulada por el Ministerio de la Producción, importa y exporta sus productos, y se dedica a la elaboración de variados productos, se ha especializado en ser el líder en Diseño y Fabricación de ropa de punto.

Cuentan con una producción mensual de 250.000 prendas. Tiene seis áreas:

- Área de tejeduría
- Área de tintorería
- Área de estampación
- Área de bordado
- Área de corte
- Área de confección

Su cliente principal es la cadena líder del Ecuador en ropa e implementos deportivos con más de 50 almacenes a nivel nacional Marathon. Además, cuenta con más de 100 clientes al por mayor y empresas reconocidas. Confeccionan también con orgullo el uniforme oficial de la selección nacional de fútbol del Ecuador y de los equipos de la Federación Ecuatoriana de Fútbol. Fibrán es la única con licencia para producir marcas internacionales como:

- Nike
- Puma
- Disney
- Avia
- Fila
- New Balance
- Astro
- Otium

Para la elaboración de prendas de equipos como Barcelona Sporthing Club se utiliza un 70% producción nacional y 30% con producto importado.

Para la elaboración de prendas de marcas como Umbro, puma, Nike como son elaboradas bajo Licencia se utiliza un 30% producción nacional y 70% con producto importado.

Para la elaboración de prendas de equipos como Liga Deportiva Universitaria de Quito se utiliza tela importada. Cuentan con clientes internacionales de marcas reconocidas a escala mundial, actualmente exportan a:

- EEUU
- Australia
- Nueva Zelanda
- México
- América Central
- América del Sur

Tabla 37**Salvaguardias FIBRAN**

PRODUCTO	SUBPARTIDA	SALVAGUARDIA
Heat Trasnfers	48099010	45%
Etiquetas tejidas	58071000	5%
Tela	60041000	5%
Tela	60063200	5%
Calcomanías	49081000	45%
Repuestos de impresoras etc	84485900	45%
Escudos	62179000	25%
Guantes	42032100	45%
Pelotas	95066200	45%
Hilo	55095300	5%
Papel DST	48099000	45%
Auxiliares textiles	32061900	5%
Láminas de sublimación FEF	49089090	45%

Fuente: Fibrán Cía. Ltda.

Esta importante empresa vio afectados 13 productos utilizados en su giro del negocio con salvaguardias, más de la mitad de los mismos tiene una salvaguardia del 45% adicional a cada uno.

En los siguientes cuadros podremos observar que productos se vieron afectados con salvaguardias, adicional a esto se paga el arancel correspondiente de cada ítem.

Tabla 38**Salvaguardia 5%**

Proveedor	Descripción	Partida arancelaria	Origen	Arancel	Salvaguardia
Algodonera peruana	Hilado de algodón	5205220000	Peru	15%	5%
Avery Dennison Hong Kong	etiquetas tejidas	58071000	Hong Kong	20%	5%
Avery Dennison Peru	Sellos tejidos	5807100000	Hong Kong	20%	5%
Avery Dennison Peru	Sello pequeño	5807900000	Hong Kong	20%	5%
Avery Dennison Peru	Etiquetas tejidas	5807100000	Hong Kong	20%	5%
Elastomer	Elastico	5806200000	Estados Unidos	20%	5%
Formosa Taffeta	Tela	6006220000	Taiwan	20%	5%
Lealea Enterprise	Hilo	5402330000	Hong Kong	15%	5%
Lindalana	Tela	6004100000	Colombia	20%	5%
Lindalana	Tela	600632000	Colombia	20%	5%
Miratex	Hilo	5509530000	Colombia	15%	5%
Miratex	Hilados de poliester 100% fibras de poliester	5509210000	Colombia	15%	5%
Shanghai Garment Group	Tela	6006320000	China	20%	5%
Shanghai Garment Group	Tela	5407420000	China	20%	5%
Tobimax	Tela ws9633	6006320000	China	20%	5%
Tobimax	tb016-10	6006320000	China	20%	5%
Ykk	Cierres	9607190000	Colombia	5%	5%

Fuente: Fibrán Cia.Ltda.

Tabla 39**Salvaguardia 15%**

Proveedor	Descripción	Partida arancelaria	Origen	Arancel	Salvaguardia
Textile Testing Solutions	Tela	5911901000	Estados Unidos	15%	15%

Fuente: Fibrán Cia. Ltda.

Tabla 40**Salvaguardia 25%**

proveedor	Descripción	Partida arancelaria	Origen	Arancel	Salvaguardia
Compañía Valera	Polo en hidrosedal full sublimado con cuello y basta de manga tela contraste	6109909000	PERU	10%	25%
Compañía Valera	Ropa de baño asimetrica sublimado del y espalda collareta y bobos color contraste.	6112410000	PERU	10%	25%
Compañía Valera	Polo m corta sublimado delantero y espalda mangas y corte de costado en algodón	6109100000	PERU	10%	25%

Continua

Compañía Valera	Bermuda en taslam full sublimado con color constra ste en canesú	6211110000	PERU	10%	25%
Compañía Valera	Traje de baño en lycra full sublimado con color constra ste en costados	6112310000	PERU	10%	25%
Compañía Valera	Falda de tiempos con sobrefalda en hidro tiempos de tull con pretina en jersey	6104530000	PERU	10%	25%

Fuente: Fibrán Cia.Ltda.

Tabla 41

Salvaguardia 45%

Proveedor	Descripción	Partida arancelaria	Origen	Arancel	Salvaguardia
Avery Dennison Honduras	Etiquetas Tranfers	4908901000	Honduras	30%	45%
Avery Dennison Honduras	Etiqueta Tasnfer	4908909000	Hong Kong	30%	45%
Avery Dennison Hong Kong	Etiquetas Tranfer	4908909000	Hong Kong	30%	45%
Avery Dennison Perú	Etiquetas Tranfers	4908909000	Hong Kong	30%	45%

Continua

Avery Dennison Perú	Etiquetas Tranfers	4908901000	Hong Kong	30%	45%
Fiberlok	Heat Tranfers	4908901000	Estados Unidos	30%	45%
Hong Kong Exceed International	Pelota de futbol	9506620000	China	30%	45%
Itw Graphics	Etiquetas Tranfers	4908909000	China	30%	45%
Itw Graphics	Etiquetas Transfer	4908901000	Hong Kong	30%	45%
Jordao S.A.S	Hebillas	3926909090	Colombia	20%	45%
Sawgrass	Texprint Clay	48169000	USA	25%	45%

Fuente: Fibrán Cía. Ltda.

Tabla 42

Resumen importación de hilo

Subpartida:	AD-VALOREM	salvaguardia
HILO		
Modo: MARITIMO		52052300
DETALLE	%	VALORES
		DOCUMENTO ASOCIADO
COSTO		72273
AJUSTE		0
FLETE		4000
HANDLING		250
SEGURO	0,09%	70,40
VALOR EN ADUANA		76593,40
ARANCEL	15%	11489,01
FODINFA	0,50%	382,97
IVA	14%	13993,61
SALVAGUARDIA	15%	11489,01
TOTAL TRIBUTOS		37354,60

Continua

ISD	5%	3613,65
GASTOS EN DESTINO		
GASTOS EN DESTINO		481
ALMACENAJE		181
AGENTE DE ADUANA		232
TRANSPORTE INTERNO		800
DOCUMENTACION EN ORIGEN		0
INSPECCION EN ORIGEN		0
INSPECCION INEN		0
CANDADO SATELITAL		120
CUSTODIO		480
PORCENTAJE DE CIERRE:		46,48

SIN SALVAGUARDIAS				
Cantidad	Producto	Costo	Valor Aranceles sin salvaguardia	Costo Final
1 kg	Hilo	\$ 6.05	\$ 1.85	\$ 7.90
SALVAGUARDIAS ACTUALES 15%				
Cantidad	Producto	Costo	Valor Aranceles + salvaguardia	Costo Final
1 kg	Hilo	\$ 6.05	\$ 2.81	\$ 8.86

Fuente: Fibrán Cía. Ltda.

En este resumen de importación de Hilo desde Tailandia por medio marítimo podemos notar que sin salvaguardias el Kg de hilo costaba 6.05 USD, y con salvaguardia llegó a un valor de 8.86 USD, en la compra del análisis la compra fue de 20000 Kg por lo que antes nos costó 121000 USD y luego la misma cantidad con salvaguardias tuvo un valor de 177200.00 USD, a través del cual determinamos una diferencia de 56200 USD en la misma compra.

Tabla 43

Resumen importación de escudos

Subpartida:	AD-VALOREM	salvaguardia		
ESCUDOS FEF				
Modo: AEREO		49089010		
DETALLE	%	VALORES	DOCUMENTO ASOCIADO	
COSTO		71000		
AJUSTE		0		
FLETE		624	TAILANDIA	
HANDLING		50		
SEGURO	0,09%	65,94		
VALOR EN ADUANA		71739,94		
ARANCEL	10%	7173,99		
FODINFA	0,50%	358,70		
IVA	14%	11098,17		
SALVAGUARDIA	0%	0,00		
TOTAL TRIBUTOS		18630,86		
ISD	5%	3550		
GASTOS EN DESTINO		120		
ALMACENAJE		80		
AGENTE DE ADUANA		183		
TRANSPORTE INTERNO		120		
DOCUMENTACION EN ORIGEN		0		
INSPECCION EN ORIGEN		0		
INSPECCION		0		
INEN		0		
CANDADO SATELITAL		80		
CUSTODIO				
PORCENTAJE DE CIERRE:		17,47		
		SIN SALVAGUARDIAS 0%		
Cantidad	Talla	Costo	Valor Aranceles sin salvaguardia	Costo Final
26500	ADULTO	1,96	0,342216	2,30
16000	NIÑO	1,66	0,289836	1,95

Continua

SALVAGUARDIAS ACTUALES 25%				
Cantidad	Talla	Costo	Valor Aranceles + salvanguardia	Costo Final
26500	ADULTO	1,96	0,837508	2,80
16000	NIÑO	1,66	0,709318	2,37
SALVAGUARDIAS ANTERIORES 45%				
Cantidad	Talla	Costo	Valor Aranceles + salvanguardia	Costo Final
26500	ADULTO	1,96	1,233624	3,19
16000	NIÑO	1,66	1,044804	2,70
AFECTACION SECUNDARIA				
26500	ADULTO	0,40	10497,074	
16000	NIÑO	0,34	5367,776	
SIN SALVAGUARDIA				
26500	ADULTO	0,50	13125,238	
16000	NIÑO	0,42	6711,712	

Fuente: Fibrán Cía. Ltda.

En este resumen de importación de Escudos de la Federación Ecuatoriana de Fútbol para las camisetas desde Tailandia por medio aéreo podemos notar que sin salvaguardias el escudo costaba 2.30 USD el escudo para adulto y 1.95 USD el escudo de niño, y con salvaguardia llegó a un valor de 3.19 USD el escudo de adulto y 2.70 USD el escudo de niño, con el desmonte de salvaguardia llegó a un valor de 2.80 USD el escudo de adulto y 2.37 USD el escudo de niño en la compra del análisis la compra fue de 26500 escudos de adulto y 16000 escudos de niño por lo que antes sin salvaguardia nos costaron

60950.00 USD los escudos de adulto, y 31200.00 USD, y luego la misma cantidad con salvaguardias tuvo un valor de 84535.00 USD los escudos de adulto, y 43200.00USD los escudos de niño, la misma cantidad con desmonte de salvaguardias nos arroja un valor de 74200.00 USD en los escudos de adulto y 37920.00 USD en los escudos de niño, por medio de este análisis determinamos una diferencia sin salvaguardias y con salvaguardia anterior en esta compra de 35585.00 USD y una diferencia sin salvaguardia y con la salvaguardia desmontada de 19970.00 USD en la compra.

Tabla 44

Ventas al exterior 2013, 2014, 2015, Agosto 2016

	VENTAS AL EXTERIOR 2013	VENTAS AL EXTERIOR 2014	VENTAS AL EXTERIOR 2015	VENTAS AL EXTERIOR 2016 HASTA AGOSTO
ALEMANIA	3.601,00	7.202,00	0,00	0,00
BOLIVIA	176.914,50	467.136,34	0,00	365.757,00
COLOMBIA	111.173,80	0,00	0,00	0,00
COSTA RICA	0,00	110.095,00	0,00	0,00
GUATEMALA	0,00	0,00	123.084,94	0,00
ITALIA	681,00	0,00	497.015,69	0,00
MEXICO	0,00	32.101,80	0,00	0,00
PANAMA	487.101,05	0,00	0,00	0,00
PERU	0,00	166.971,59	399.557,17	246.328,82
TOTAL ANUAL	779.471,35	783.506,73	1.019.657,80	612.085,82

Fuente: Fibrán Cia. Ltda.

Elaborado por: Andrea Heras

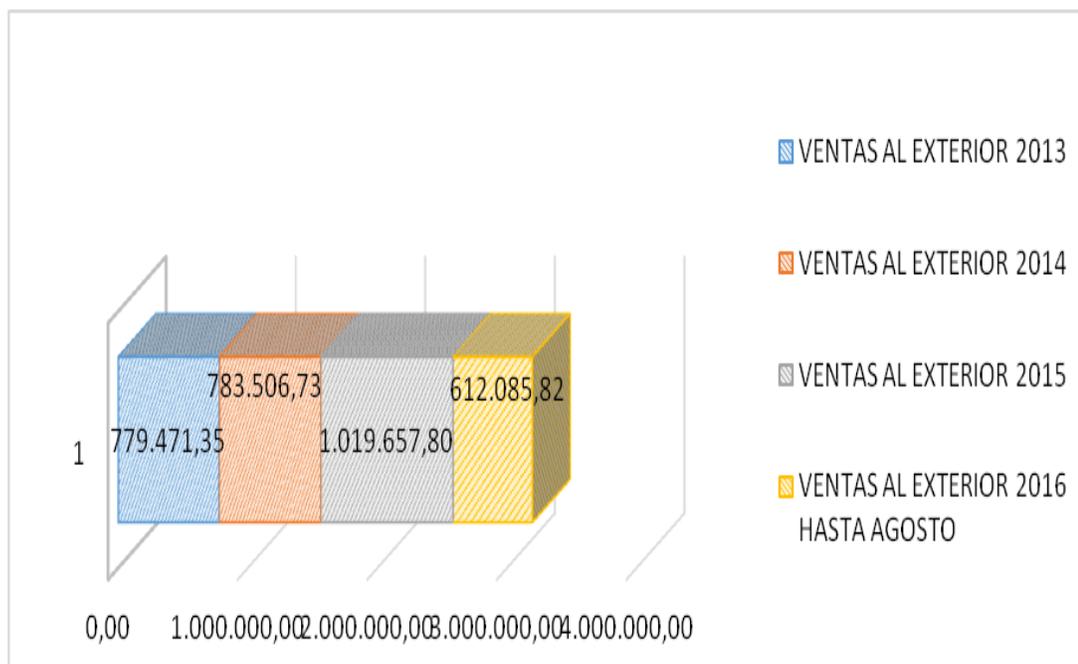


Figura 50 Ventas al exterior desde 2013 al 2016 FIBRAN CIA LTDA

Fuente: Fibrán Cía. Ltda.

Las ventas al exterior de Fibrán Cía. Ltda. Desde el año 2013 tuvieron un movimiento de importancia para el 2014 subieron un 5% aproximadamente, para el 2015 desde el 2014 se incrementaron en un porcentaje de un 30% cuando ya estaban implementadas las salvaguardias, pero aquí debemos apuntar un dato importante proporcionado por la empresa que ese año contaban con inventario en stock, por lo que esa mercadería se libró del valor de salvaguardia; para el año 016 hasta agosto vemos que la baja en ventas al exterior por parte de la empresa bajó en un 40% luego de haberse implementado las salvaguardias, mismas que no solo afectan a insumos, también a maquinaria y repuestos con los que se elaboran las prendas.

A este análisis debemos agregar que como la maquinaria está en constante operación la adquisición de repuestos se torna eventual por lo que las salvaguardias impactan directamente al giro del negocio.

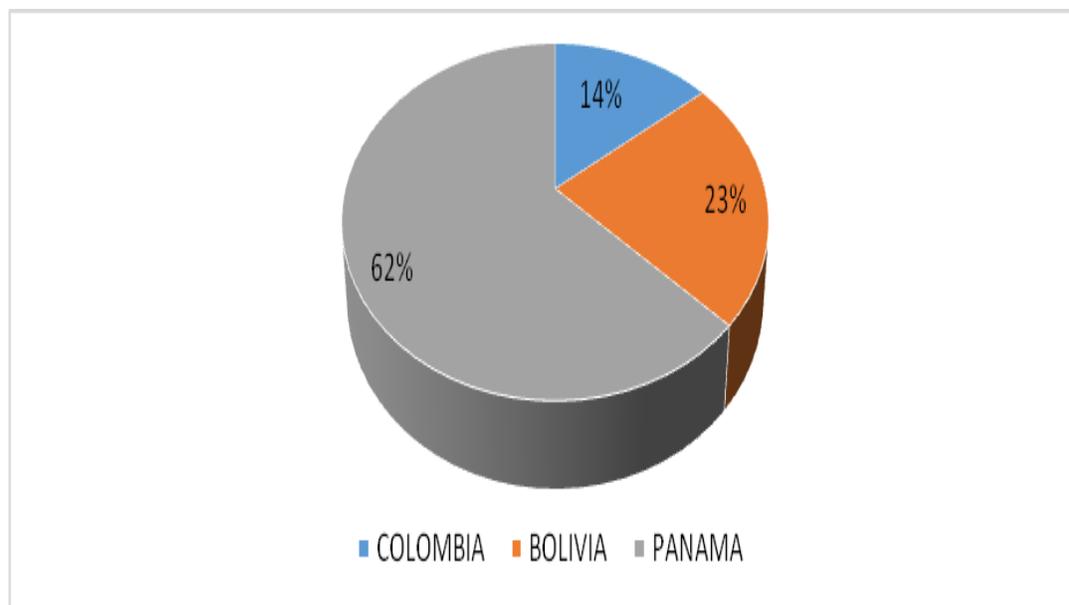


Figura 51 Ventas al exterior desde 2013 FIBRAN CIA LTDA

Fuente: Fibrán Cía. Ltda.

En el año 2013 las ventas de Fibrán Cía. Ltda., al exterior tuvieron mayor impacto en Panamá con un 62%, luego estuvo Bolivia con un 23% y Colombia con un 14%.

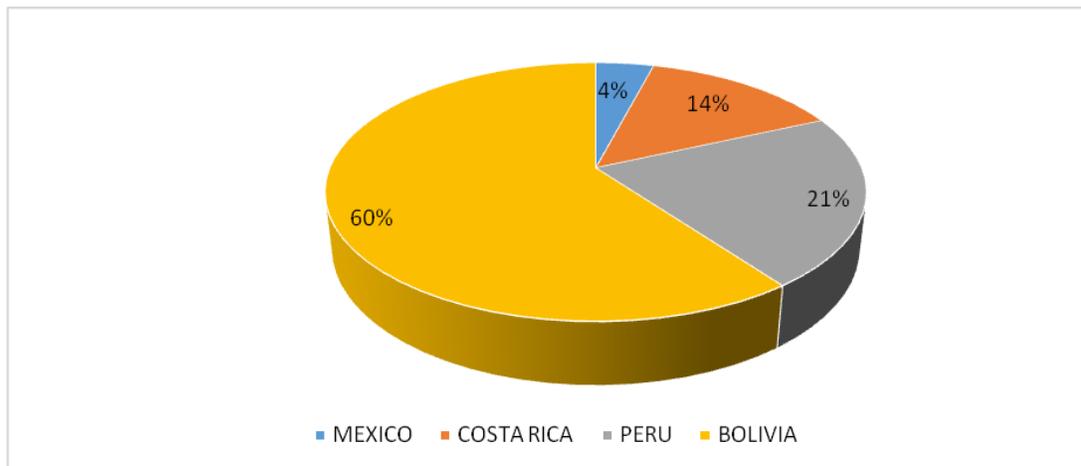


Figura 52 Ventas al exterior desde 2014 FIBRAN CIA LTDA

Fuente: Fibrán Cía. Ltda.

En el año 2014 las ventas de Fibrán Cía. Ltda., al exterior tuvieron mayor impacto con Bolivia con un 60%, luego estuvo Perú con un 21%, Costa Rica con 14% y México con un 4%.

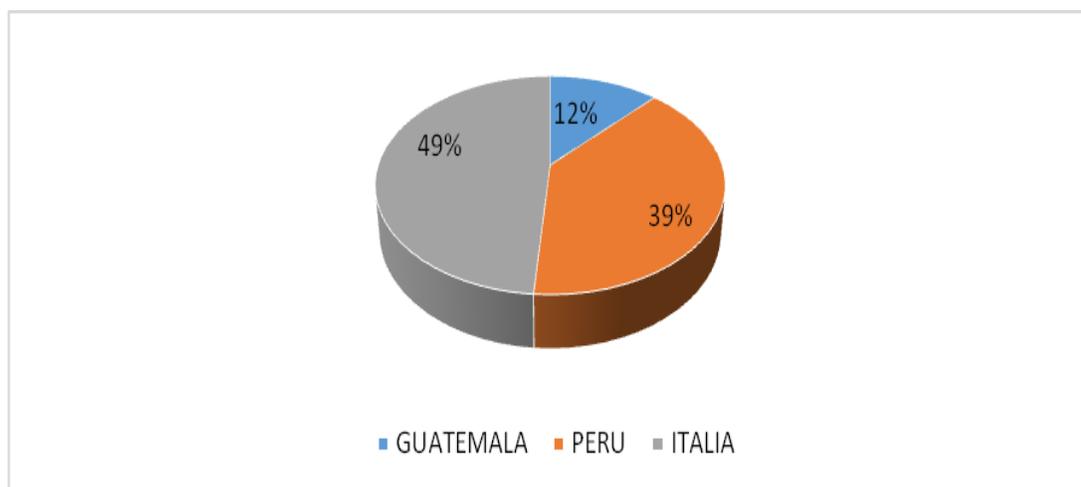


Figura 53 Ventas al exterior desde 2015 FIBRAN CIA LTDA

Fuente: Fibrán Cía. Ltda.

En el año 2015 las ventas de Fibrán Cía. Ltda., al exterior tuvieron mayor impacto con Italia con un 49%, luego estuvo Perú con un 39% y Guatemala con un 12%.

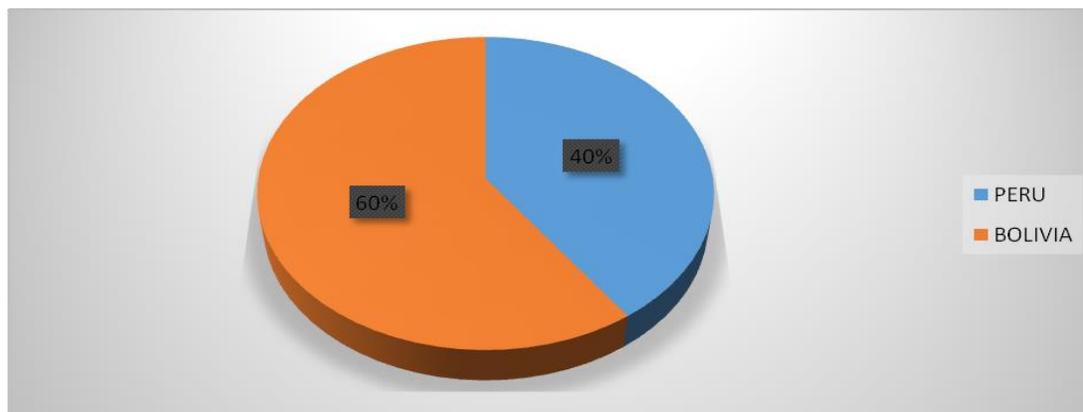


Figura 54 Ventas al exterior desde 2016 FIBRAN CIA LTDA

Fuente: Fibrán Cía. Ltda.

En el año 2016 las ventas de Fibrán Cía. Ltda., al exterior tuvieron mayor impacto con dos países Bolivia con un 60% y Perú con un 40%.

Tabla 45

Efectos tras las salvaguardias en Fibrán Cía. Ltda.

SIN SALVAGUARDIAS	CON SALVAGUARDIAS
1200 Empleados temporada normal	700 Empleados temporada normal
1500 Empleados temporada alta	900 Empleados temporada alta
Costos en accesorios para elaboración de prendas más bajos	Costos en accesorios para elaboración de prendas más altos

Continúa

Elaboración normal de prendas con Licencias	Se deja de elaborar Licencias como: Avia, Fila, New Balance y Nike tiene una recesión del 50%
Más exportaciones	Menos exportaciones
Más ventas	Menos ventas
Sin Incentivo a exportadores	Con incentivo a exportadores a través del proyecto de Fomento al Sector Exportador

Fuente: Fibrán Cía. Ltda.

Elaborado por: Andrea Heras

CAPITULO V

5. Importaciones y exportaciones

5.1 Importaciones

La situación económica ha transformado los matices relacionados con la balanza de pagos y la baja del precio del petróleo presenta un panorama que afecta el espacio comercial, otro factor que afecta al comercio es la apreciación del dólar estadounidense, las salvaguardias son medidas para que la balanza comercial mantenga un equilibrio y normalizar las importaciones.

El gobierno ecuatoriano ha decidido reemplazar la salvaguardia cambiaria por salvaguardia por balanza de pagos, es decir se aplica un porcentaje de arancel a determinadas importaciones, la Organización Mundial de Comercio es la entidad que autoriza la aplicación de ese tipo de medidas.

La medida arancelaria conocida como salvaguardia aplicada para los insumos que usa la industria del sector textil inquieta a algunas empresas de este sector, desde 11 marzo del 2015 entraron en vigencia las salvaguardias por balanza de pagos para materias primas y bienes de consumo, que van desde el 5 al 45%.

La salvaguardia como medida es un tributo adicional al arancel que se paga sobre los bienes importados, una especie de sobretasa a insumos como hilos, telas y a otros que

usa la industria textil ya se aplicaba un arancel del 15 al 20%. Con la nueva medida ahora será de un 5% más, lo que implica que la importación de estos ítems pagará en total entre el 20 y 25%.

Con las salvaguardias la producción encarecerá a la industria frente a un mercado como el de Perú y Colombia.

Regímenes de importación

Importación para el Consumo (Art. 147 COPCI)

Admisión Temporal para Reexportación en el mismo estado (Art. 148 COPCI)

Transformación bajo control Aduanero (Art. 151 COPCI)

Depósito Aduanero (Art. 152 COPCI)

Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (Art. 149 COPCI)

Reposición de Mercancías con Franquicia Arancelaria (Art. 150 COPCI)

Reimportación en el mismo estado (Art. 152 COPCI) (COMITE DE COMERCIO EXTERIOR (COMEX))

5.1.1 Importaciones por bloques económicos

Tabla 46

Importaciones por bloques económicos 2014 y 2015

	2014			2015		
	TON 2014	FOB 2014	CIF 2014	TON 2015	FOB 2015	CIF 2015
China	44,861.50	156,071.75	166,358.63	45,889.03	153,830.36	160,829.37
Resto Asia	30,644.85	86,082.53	90,929.54	28,176.92	92,631.05	97,633.88
Comunidad Andina	29,351.63	291,230.71	297,095.20	25,711.68	220,154.30	224,799.98
Estados Unidos	16,049.00	90,919.05	95,319.54	12,768.09	73,399.74	77,132.41
Mercosur	4,646.31	24,024.35	25,116.42	5,895.25	24,989.13	25,880.68
Unión Europea	6,189.56	56,496.78	61,531.88	5,344.18	51,719.04	55,043.22
Panamá	4,142.08	50,748.23	51,624.28	4,134.69	50,235.18	51,038.23
Resto Nafta	2,554.06	8,234.96	8,602.96	1,554.76	5,070.87	5,301.67
Chile	925.73	5,965.68	6,150.78	700.148	4,870.21	5,000.01
Otros	231.339	824.04	879.991	117.986	396.681	427.763
Cafta-Dr	3.235	35.404	38.523	27.27	208.835	229.14
Total general	139,599.28	770,633.49	803,647.74	130,320.00	677,505.39	703,316.35

Fuente: AITE

Tabla 47

Importaciones por bloques económicos Ene -Jun2016

	TON 2016	FOB 2016	CIF 2016
CHINA	16,447.149	62,858.703	64,923.171
RESTO ASIA	12,860.941	46,840.261	48,668.180
COMUNIDAD ANDINA	10,267.371	62,851.915	64,000.825
ESTADOS UNIDOS	5,800.104	16,451.929	17,238.899
MERCOSUR	2,394.349	10,008.024	10,384.970
UNION EUROPEA	1,881.408	10,252.841	10,824.535
RESTO NAFTA	427.364	1,988.839	2,075.435
CHILE	160.818	727.918	765.224
PANAMA	112.898	591.075	608.666
OTROS	86.841	2,176.069	2,304.153
CAFTA-DR	26.766	441.001	460.191
Total general	50,466.009	215,188.576	222,254.248

Fuente: AITE

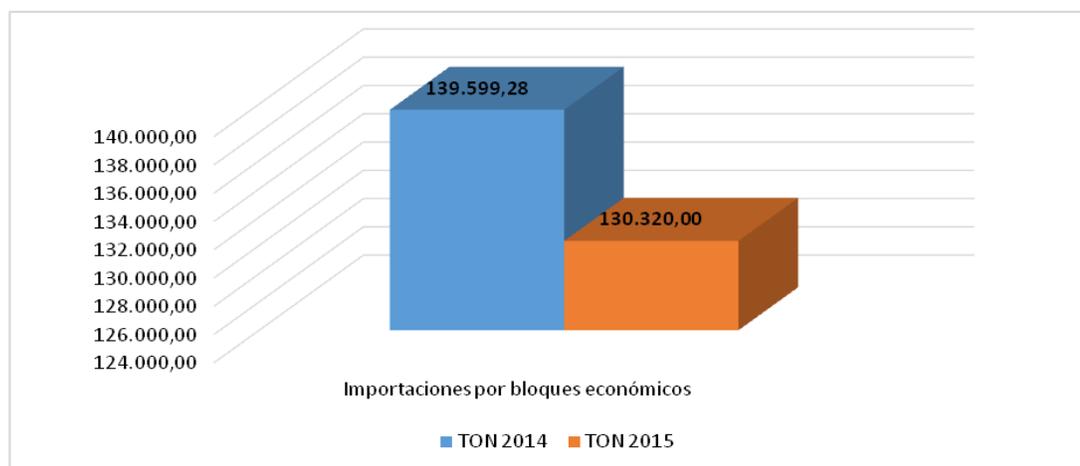


Figura 55 Importaciones por bloque económico

Fuente AITE

Las importaciones con relación al año 2014 disminuyeron, por la aplicación de las salvaguardias, es decir la compra de materias primas y bienes de capital importados claves para la industria bajaron al igual que los bienes de consumo, generando un problema de consumo que causa disminución en las ventas, ya que muchos de los consumidores se abstienen de comprar por una percepción de crisis que por falta de dinero.

Es necesario analizar si la producción nacional está preparada para proveer productos que necesita este mercado, ya que la mayoría de sus insumos son de importación. Para apoyar e impulsar la producción nacional se necesita tiempo, inversión en maquinaria, infraestructura y mano de obra calificada, además incrementar las exportaciones no petroleras.

Según los datos presentados por la AITE las importaciones del sector textil en el 2014 fueron de 139.599.28 ton., mientras que el 2015 disminuyeron a 130.320.00 ton, es decir existe una disminución del 7% como consecuencia de la aplicación de sobretasas a varios insumos textiles.

Para el 2016 las importaciones a junio son de 50,466.009 ton, ascendiendo a un valor 215,188.576 millones FOB. De las importaciones por bloques económicos China es el país del cual más se importa, en el 2014 se importó 44,861.50 ton ascendiendo a un valor de 156,071.75 millones FOB, en el 2015 se importa 45,889.03 ton existiendo un leve crecimiento.

El segundo mayor bloque de importaciones es el resto de Asia con 30,644.85 ton en el 2014 y 28,176.92 ton en el 2015, como consecuencia de las salvaguardias los importadores han buscado proveedores, principalmente de China en donde los costos de producción son más bajos por temas como subsidios, financiamientos y mano de obras más barata, y producción a gran escala.

5.1.2 Importaciones por tipo de producto

Tabla 48

Importaciones por tipo de producto 2014 y 2015

Etiquetas de fila	2014			2015		
	TON 2014	FOB 2014	CIF 2014	TON 2015	FOB 2015	CIF 2015
Alfombras, tapices	1,995.977	9,003.538	9,674.338	1,296.317	4,940.170	5,261.634
Hilado	19,523.098	52,769.928	55,526.576	17,443.201	43,426.039	45,465.203
Materia prima	41,203.102	92,419.942	97,038.246	35,288.860	64,898.000	68,264.756
Prenda de punto	3,874.797	115,599.794	120,059.920	3,678.846	97,143.363	100,370.991
Prenda, exc. de punto	6,142.328	167,516.289	174,132.788	5,576.076	139,521.941	144,556.374
Prendería, trapos	6.356	11.679	13.873	34.073	21.952	28.537
Prod. Especial	20,202.244	92,439.685	97,391.888	20,783.986	105,451.023	110,544.243
Ropa Hogar	1,305.986	10,135.111	10,571.074	909.351	7,155.159	7,410.607
Tejido de punto	12,270.779	73,218.837	75,914.278	14,414.855	70,773.065	72,877.478
Tejido plano	33,074.619	157,518.685	163,324.756	30,894.430	144,174.677	148,536.524
Total general	139,599.284	770,633.488	803,647.737	130,319.997	677,505.389	703,316.346

Fuente: AITE

Tabla 49**Importaciones por tipo de producto 2016**

	TON 2016	FOB 2016	CIF 2016
Materia prima	13.508,563	20.939,870	21.961,988
Tejido plano	10.656,354	44.030,186	45.260,051
Producto Especial	7.938,439	31.333,541	32.472,128
Hilado	7.775,126	15.924,737	16.496,064
Tejido de punto	4.478,948	20.648,536	21.134,022
Otros usos	3.085,624	13.345,553	13.710,865
Prenda, exc. de punto	1.378,028	36.624,157	37.863,968
Prenda de punto	1.069,356	29.096,126	29.968,030
Alfombras, tapices	355,391	1.330,501	1.418,867
Ropa Hogar	219,497	1.908,802	1.961,248
Prendería, trapos	0,682	6,566	7,018
Total general	50.466,009	215.188,576	222.254,248

Fuente: AITE

Alrededor de 36 insumos que se utilizan en la industria del sector manufacturero textil, se han visto inmersos en el proceso de importación afectada por las salvaguardias ya que los mismo se constituyen materia prima de nuestra producción, a estos fue necesario sumarles el valor de 5%v de la sobretasa determinada, cuando nosotros incrementamos el valor de estos costos el valor de la materia prima sube y se genera un encarecimiento de la producción nacional de prendas de vestir, entre los artículos afectados también están los bolsos y maletas.

Las importaciones por tipo de producto en el caso de materias primas disminuyeron, en el 2014 ascendieron a 41,203.102 ton mientras que en el 2015 disminuyeron a 35,288.860 ton, pero se incrementaron las confecciones en este segmento entran camisetitas, ropa interior y medias, en el 2014 se importó 12,270.779 ton y para el 2015 creció a 14,414.855 ton.

Tras este estudio se puede determinar que la mayoría de productos se han visto afectados, sin embargo, algunos productos se han visto beneficiados para poderse importar en mayor volumen, tal es el caso de la prendería, de los productos especiales y de los tejidos de punto que incluyendo el valor de la sobretasa y sumándolo se han importado en mayor volumen. Se da un incremento ya que es necesario considerar que no existe la suficiente capacidad de producción de dichos ítems en nuestro país y en este caso en nuestra ciudad, por lo que la demanda de estos bienes queda insatisfecha, y al adquirir estos productos en el exterior inclusive con la sobretasa resultan menos costosos que adquirirlos en nuestro país.

Productos que se han visto demasiado afectados por la sobretasa son los hilados, las alfombras, las materias primas, las prendas de punto, los tejidos planos y las consideradas como ropa de hogar, ya que las empresas que los adquieren antes de conseguir dichos artículos se inclinan por la decisión de comprar estos en el exterior a pesar de las sobretasas.

Las salvaguardias y la economía se han encontrado fuertemente en una contienda en la que la economía de los consumidores se ha visto afectada, ya que esta medida grava una gran cantidad de productos de consumo que en la mayoría de ocasiones solo se pueden traer a través de importación.

5.2 Exportaciones

Las empresas ecuatorianas del sector manufacturero textil, tiene concentradas sus ventas en el mercado local sin embargo desde hace algunos años se exporta gran cantidad de productos, el mercado extranjero tiene una buena acogida para nuestros productos. A pesar de altos y bajos en las exportaciones desde los 90 todos los productos textiles se han exportado en mayor cantidad a pesar de que en el 98 y 99 las exportaciones se vieron afectadas por una disminución; a pesar de todo esto no podemos dejar de recalcar que estas se han visto muy afectadas las exportaciones por las salvaguardias vigentes, especialmente en este sector.

Aproximadamente en el 2000, época en la cual el Ecuador se dolarizó, se produjo un alza de las exportaciones en aproximadamente el 8,14% a comparación de 1999, lo que lleva a que nazca una tendencia que se transforma en una situación común, al presente de nuevo en estos días , justamente en el 2002 se produce una disminución de las exportaciones del sector textil , ágilmente rehabilitada en los dos años subsiguientes, logrando exportar alrededor de 90 millones de dólares para el año 2004, los últimos diez años sin embargo se ha llegado a alcanzar los mejores niveles.

Es necesario recordar que las exportaciones han aportado de manera crucial para que el sector se desarrolle, las personas interesadas en el sector como los empresarios, han destinado buenas cantidades de dinero para la compra de maquinaria nueva y de mejor calidad cada vez, lo que los vuelve más competitivos frente a la economía que actualmente se torna globalizada. Varias empresas, sociedades organizaciones y demás destinan parte de sus ingresos en capacitaciones para sus empleados en instalaciones, planta y todo el componente de trabajadores de la empresa, todas estas acciones van encaminadas a que se logre mejorar el nivel de producción y el nivel de eficiencia, alcanzando actualmente mejores niveles que los anteriores, a su vez crear nuevos productos de acuerdo a la demanda mundial para suplir necesidades de los demandantes.

Para alcanzar la cumbre de la competencia es obligatorio que haya participación de todos en la organización, para que el país disminuya los costos la prioridad de las industrias es lograr llegar a los niveles de la región, los servicios básicos y la mano de obra son valores que afectan directamente a la producción del sector manufacturero textil. Siempre será necesario también que las labores de los trabajadores cuenten con un régimen flexible y en el caso de exportaciones las aduanas deben buscar disminuir a todo nivel el contrabando par que las actividades sean en su mayoría de origen lícito.

Los convenios productivos que se mantienen con otros países son de vital importancia para nuestro país, ya que esto nos permite como nación el conseguir un progreso para la participación en este caso del sector manufacturero textil del cantón Quito en el mercado exterior, de esta manera los países que requieran productos que

nosotros producimos podrán adquirirlos y de igual forma nosotros podremos ofertar lo que hacemos y pedir lo que requerimos a estos países.

En el comercio repuntan países como: los Estados Unidos, la Unión Europea, la hermana Venezuela, México, Canadá y Centroamérica también, nuestro país siempre debe buscar el mantener convenios comerciales con otros países, para que las otras naciones realicen inversión directa en nuestro país especialmente en las áreas que necesitan más apoyo y atención como en este caso es el sector manufacturero textil.

Ecuador además con todas sus ciudades sin excepción deben buscar la manera de mejorar lazos comerciales con los otros países, de esta manera se beneficiará a los empleados y empleadores, a las personas que ofertan y a las personas que adquieren y a todos en general ya que los ingresos serían mayores, el sector de estudio se vería beneficiado y la situación para todos arrojaría otro escenario.

5.2.1 Exportaciones por bloque económicos

Tabla 50

Exportaciones por bloque económicos

Bloques Económicos	TON 2014	FOB 2014	TON 2015	FOB 2015	TON 2016	FOB 2016
Comunidad Andina	21.366,755	90.731,012	5.547,594	25.294,168	4.400,981	16.263,004
Mercosur	3.557,689	17.855,062	676,132	2.983,151	1.135,538	5.399,664

Continua

Chile	695,327	4.449,489	261,775	2.173,224	529,908	3.786,085
Estados Unidos	630,592	6.318,740	174,039	2.101,274	177,892	2.326,528
Resto Nafta	176,730	3.195,446	260,714	2.083,431	158,412	1.187,744
Cafta-DR	92,464	958,150	60,062	562,101	104,703	619,524
Panamá	163,241	1.259,579	36,322	846,928	72,202	994,434
Otros	1.912,749	6.154,998	47,045	339,571	59,835	385,782
Unión Europea	4.300,162	9.997,212	66,744	526,510	57,202	485,481
Resto Asia	4.145,861	6.621,332	34,982	75,045	3,069	60,526
Total General	37.376,570	148.024,500	7.165,408	36.985,401	6.699,742	31.508,773

Fuente: AITE

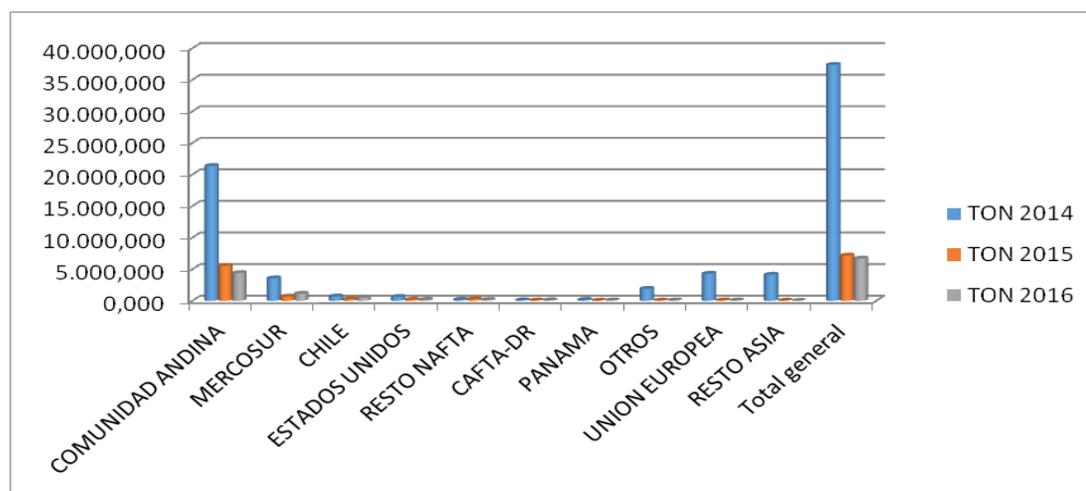


Figura 56 Exportaciones por bloque económicos toneladas

Fuente: AITE

En el año 2014 las exportaciones en toneladas por bloques económicos en el sector textil fue sin duda de gran nivel a comparación con las exportaciones del año 2016, es necesario establecer que la caída en exportaciones para el año 2015 a comparación de

2014 fue de un 80.83 puntos porcentuales misma diferencia que se acrecentó para el año 2016 en un 82.08 puntos porcentuales a comparación del año 2014; niveles de importancia estadística significativa para el país en lo que respecta a su economía.

Como podemos notar la Comunidad Andina es la que tiene mayor participación en la exportación por bloques económicos en toneladas haciendo referencia a que este organismo regional está conformado por cuatro países que tienen el objetivo común de alcanzar un desarrollo integral, más equilibrado y autónomo, mediante la integración andina, sudamericana e hispanoamericana.

La CAN está conformada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, situándonos en América del Sur, los cuatro países andinos agrupan a casi 101 millones de habitantes en una superficie de 3.798.000 kilómetros cuadrados.

Colombia y Perú tienen devaluada su moneda frente a la nuestra.

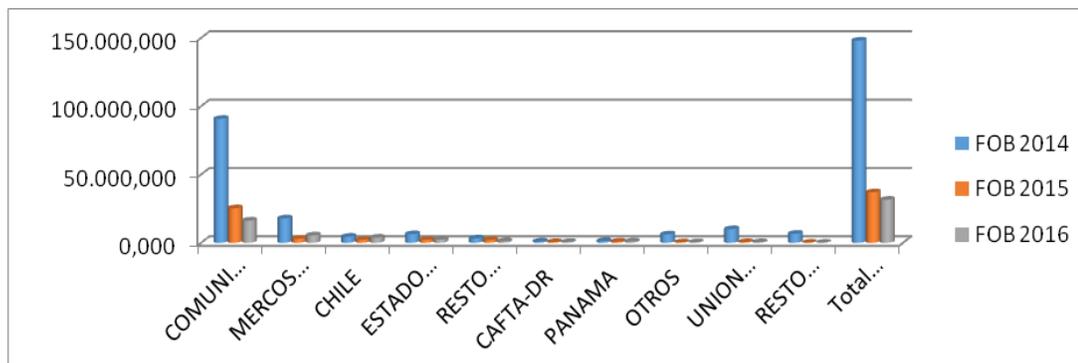


Figura 57 Exportaciones por bloques económicos (FOB)

Fuente: AITE

En el año 2014 las exportaciones en precio FOB por bloques económicos en el sector textil fue sin duda fueron mucho más altas que las exportaciones del año 2016, es inevitable establecer que el desplome en exportaciones para el año 2015 a comparación de 2014 fue de un 61.21 puntos porcentuales misma diferencia que se acrecentó para el año 2016 en un 64.28 puntos porcentuales a comparación del año 2014; niveles de importancia estadística significativa para el país en lo que respecta a su economía.

Siendo en este análisis también la Comunidad Andina la que mayor participación en este tipo de exportación.

5.2.2 Exportaciones por tipo de producto

Tabla 51

Exportaciones por tipo de producto

Bloques Económicos	TON 2014	FOB 2014	TON 2015	FOB 2015
Otros usos	18.060,878	39.391,555	9.292,403	20.431,823
Tejido plano	12.137,608	54.186,499	4.699,996	19.130,824
Producto Especial	934,002	5.517,402	625,379	2.151,291
Hilado	1.981,309	10.853,163	546,895	3.229,519
Prenda de punto	1.351,534	20.712,220	466,937	7.537,099
Materia prima	736,258	308,163	204,208	145,015
Prenda, exc. de punto	557,341	6.524,005	180,380	2.186,664
Tejido de punto	382,556	2.535,303	104,839	452,074
Prendería, trapos	80,099	41,340	0,038	1,980
Ropa Hogar	1154,058	7.946,620	336,424	2.147,551
Alfombras, tapices	0,928	8,231	0,311	3,384
Total general	37.376,570	148.024,500	16.457,811	57.417,224
Bloques Económicos	TON 2016	FOB 2016		

Continua

Otros usos	9.340,294	21.378,351
Tejido plano	4.417,037	17.350,138
Producto Especial	818,622	2.181,972
Hilado	539,437	2.679,325
Prenda de punto	341,677	5.773,506
Materia prima	204,327	89,606
Prenda, exc. de punto	144,236	2.073,757
Tejido de punto	115,460	731,746
Prendería, trapos	62,140	77,190
Ropa Hogar	54,332	478,875
Alfombras, tapices	2,473	72,659
Total general	16.040,036	52.887,124

Fuente: AITE

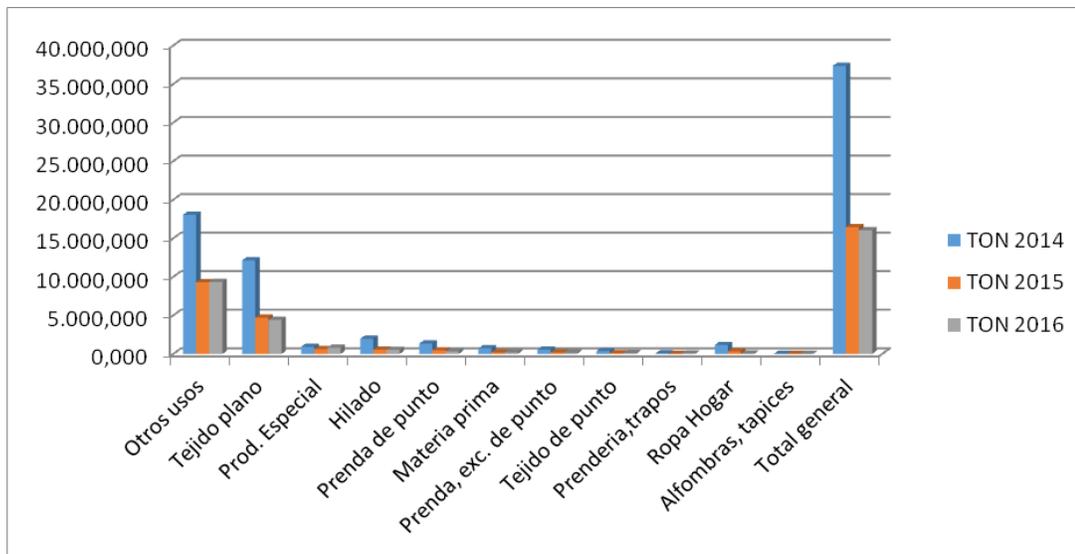


Figura 58 Exportaciones por tipo de producto toneladas

Fuente: AITE

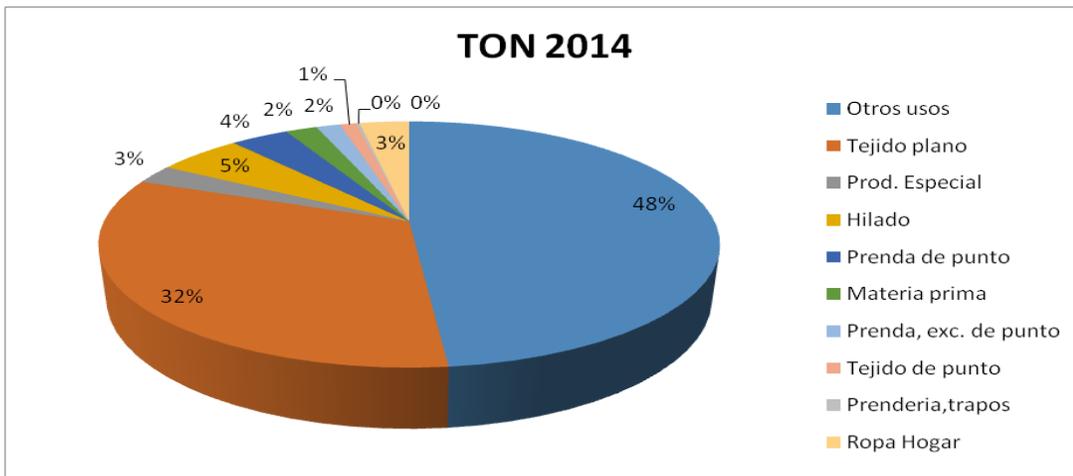


Figura 59 Exportaciones por tipo de producto toneladas 2014

Fuente: AITE

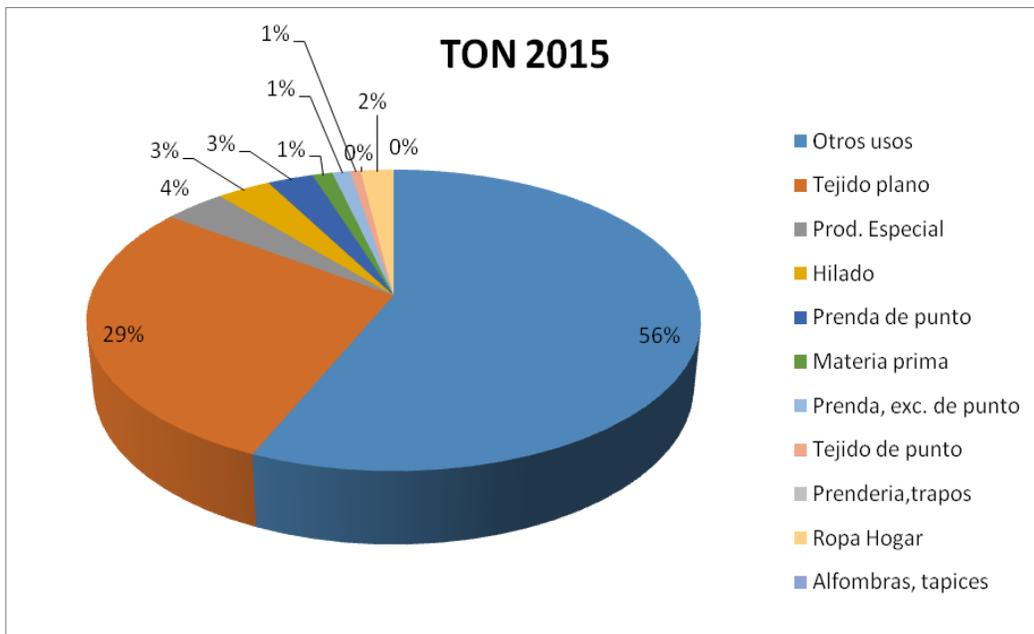


Figura 60 Exportaciones por tipo de producto toneladas 2015

Fuente: AITE

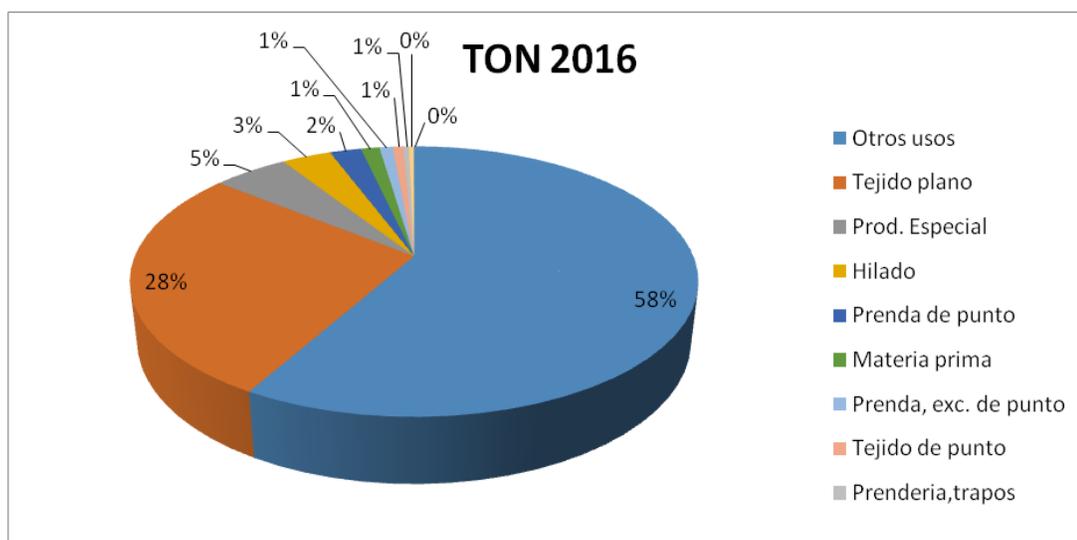


Figura 61 Exportaciones por tipo de producto toneladas 2016

Fuente: AITE

En las exportaciones en toneladas por tipo de producto podemos observar que desde el año 2014 existieron variaciones con tendencia a la baja para el año 2016, en el año 2014 notamos que los productos exportados en mayor porcentaje son productos para otros usos con un 48% del total de exportaciones en toneladas por tipo de producto y el más bajo porcentaje abarca para este grupo en ese año alfombras y tapices.

En el año 2015 se tornó ventaja para las exportaciones de textiles igualmente los que se refieren a otros usos con 56% y el que menos exportaciones tuvo fue prendería y trapos.

En el año 2016 se tornó las exportaciones textiles con mayor volumen abarcaron también otros usos con 58% y el que menos exportaciones tuvo fue alfombras y tapices.

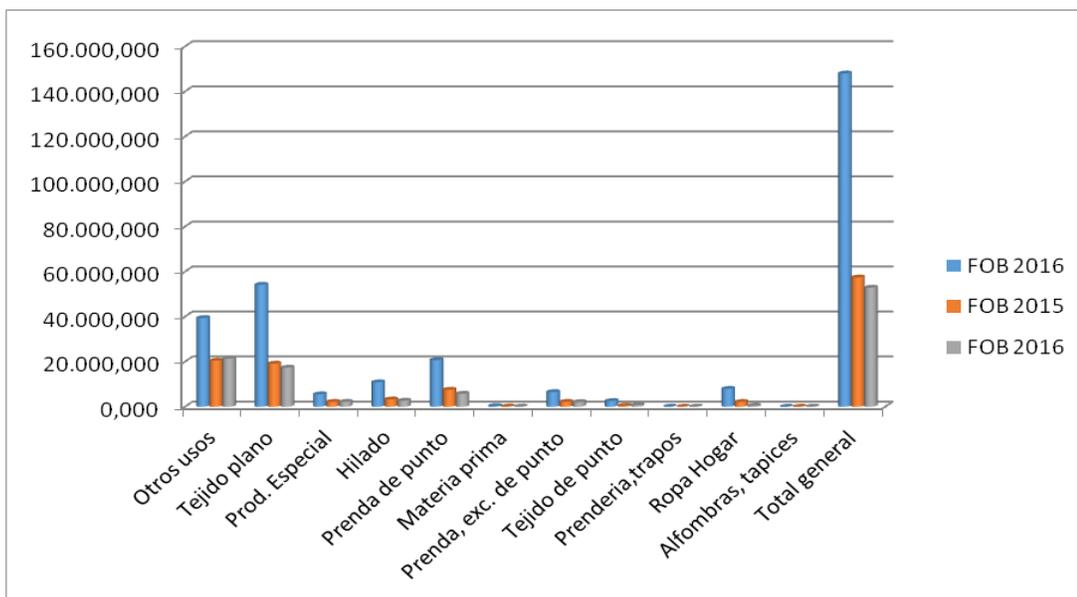


Figura 62 Exportaciones por tipo de producto FOB

Fuente: AITE

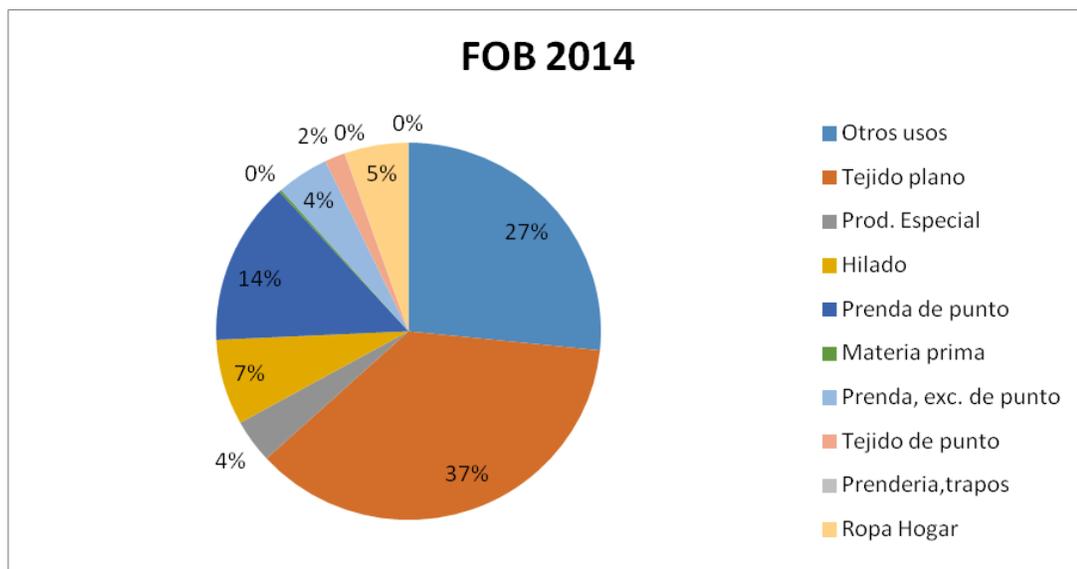


Figura 63 Exportaciones por tipo de producto FOB 2014

Fuente: AITE

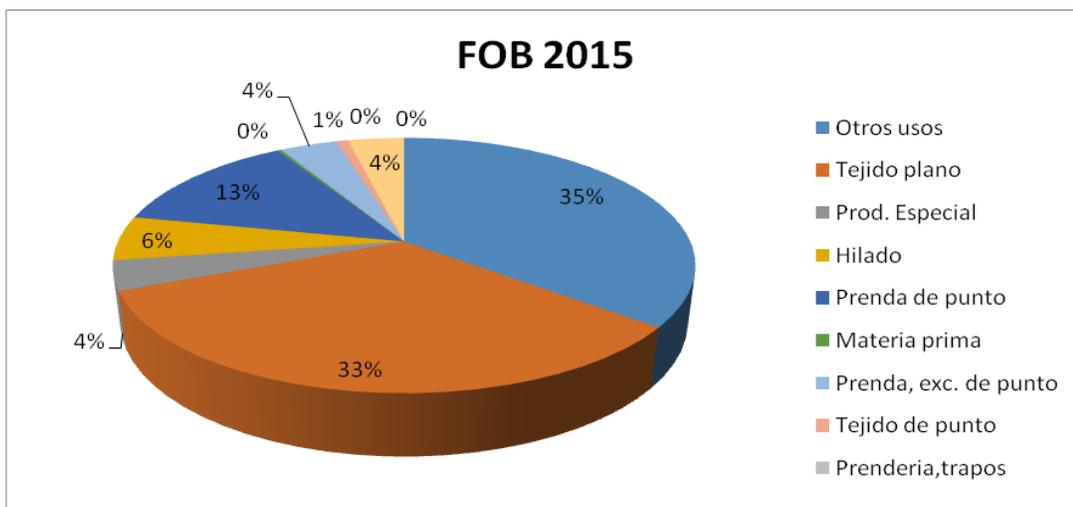


Figura 64 Exportaciones por tipo de producto FOB 2015

Fuente: AITE

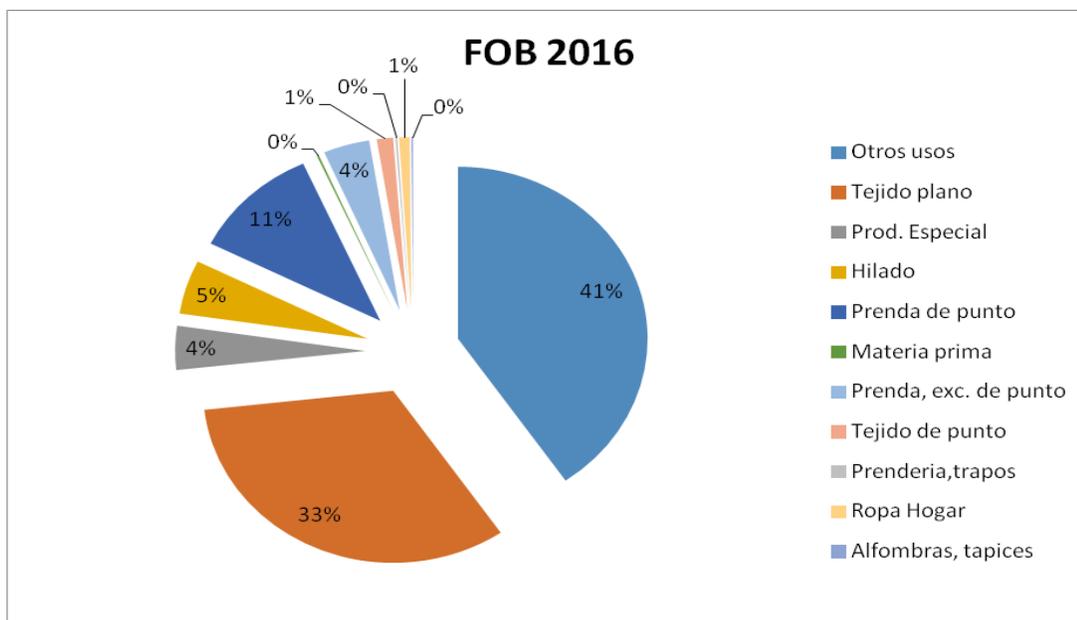


Figura 65 Exportaciones por tipo de producto FOB 2016

Fuente: AITE

En las exportaciones FOB por tipo de producto podemos observar que desde el año 2014 existieron variaciones con tendencia a la baja para el año 2016, en el año 2014 notamos que los productos exportados en mayor porcentaje son productos de tejido plano con 37% del total de exportaciones FOB por tipo de producto y el más bajo porcentaje abarca para este grupo en ese año alfombras y tapices.

En el año 2015 se tornó ventaja para las exportaciones de textiles igualmente los que se refieren a otros usos con 35% y el que menos exportaciones tuvo fue alfombras y tapices.

En el año 2016 se tornó las exportaciones textiles con mayor volumen abarcaron también otros usos con el 41% y el que menos exportaciones tuvo fue alfombras y tapices.

Período		INDUSTRIALIZADOS NO TRADICIONALES	
		Prendas de vestir de fibras textiles	Otras manufac. de textiles
	2011	26.256	152.765
	2012	24.793	112.615
	2013	26.381	113.834
	2014	27.422	105.179
	2015	21.632	79.545
2014	Enero-agosto	17.103	70.705
	Septiembre	2.158	10.196
	Octubre	2.251	8.534
	Noviembre	3.262	7.886
	Diciembre	2.649	7.858
2015 (2)	Enero-agosto	14.051	54.154
	Enero	1.209	6.259
	Febrero	862	6.994
	Marzo	2.240	6.516
	Abril	1.809	6.753
	Mayo	1.616	6.696
	Junio	2.026	6.830
	Julio	2.036	6.405
	Agosto	2.253	7.701
	Septiembre	2.090	6.456
	Octubre	1.517	7.644
	Noviembre	1.893	5.846
	Diciembre	2.081	5.445
2016 (2)	Enero-agosto	11.733	44.381
	Enero	1.267	5.722
	Febrero	745	4.342
	Marzo	1.823	4.423
	Abril	1.373	6.300
	Mayo	1.340	5.045
	Junio	1.317	5.986
	Julio	1.703	4.719
	Agosto	2.166	7.845

Figura 66 Exportaciones no tradicionales (Miles de dolares FOB)

Fuente: Declaracion aduanera de exportación.

En las exportaciones no tradicionales tenemos a las prendas de vestir de fibras textiles u otras manufacturas de textiles como podemos observar a nivel nacional en nuestro Ecuador han sufrido variaciones, desde el año 2011 hasta el 2015 vemos un decremento del 21% en prendas de vestir de fibras textiles, 92% en otras manufacturas textiles por lo que vemos que estas áreas se han visto gravemente afectadas desde el año en mención, sin embargo si analizamos el año 2016 hasta agosto la cantidad ha bajado aún más cómo podemos observar en el recuadro anterior.

CAPITULO VI

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

6.1 Conclusiones

- A través de este estudio se llega a la conclusión de que las ventas del sector textil del cantón Quito, se vieron afectadas ya que los consumidores tuvieron tendencias diferentes a las esperadas, las salvaguardias contribuyeron a que los precios de los productos incrementen, además a esto se deben sumar los valores por aranceles, lo que afectó de manera negativa al sector, las personas adquirieron prendas con promociones de temporada, a precios más bajos y de otras marcas, las ventas tanto locales como extranjeras bajaron durante este período en el cuál se implementaron dichos rubros.

- Se notó un decremento de ventas en la industria del sector textil del cantón Quito, el nivel de desempleo en el cantón aumentó, y empresas como Fibrán Cía. Ltda. tuvieron que disminuir su nivel de empleados para recortar gastos en sus presupuestos.

- La recaudación de los impuestos del sector textil del Cantón Quito tuvo tendencia a la baja, el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a la Renta y el Impuesto a la Salida de Divisas se vio afectado, su nivel fue muy bajo a comparación de los años anteriores.

- Los productos que se vieron afectados por las salvaguardias debían pagar dicho valor más el valor del arancel, lo que produjo que los productos nacionales del sector textil se encarezcan y sean menos competitivos en el mercado local e internacional, lo que afectó directamente a las ventas nacionales y en este caso de estudio a las ventas del Cantón Quito, ya que las condiciones del mercado predominaron y el consumo del producto nacional fue menor.
- Aumenta el contrabando, Pichincha tiene un índice alto en contrabando.
- Después del estudio realizado y de la aprobación del acuerdo de libre comercio con la Unión Europea llegamos a la conclusión de que, es beneficio debido a que el euro tiene mayor poder adquisitivo que el dólar, creando así una ventaja competitiva para nuestro país frente a otros países. Con este tratado el Ecuador podrá ofrecer sus productos a un menor precio del que los demás pueden adquirirlo, de tal forma podremos producir lo necesario y satisfacer la demanda.

6.2 Recomendaciones

- Como estrategia de ventas para el mercado nacional del sector manufacturero textil se debe buscar abrir el mercado atendiendo necesidades básicas de las personas que demandan, donde haya un cierto factor que marque la diferencia y que permita la venta y compra con la liquidez necesaria solventar rubros como pago de nómina pago de seguro social, pagos a proveedores, al sector bancario y demás sectores por parte del sector manufacturero textil del cantón Quito.

- Se debe buscar la manera de proteger a las pequeñas y medianas empresas, que son las más afectadas en este tipo de eventualidades, con estrategias de ventas que apoyen al sector.
- Para importar en condiciones desfavorables para los productos nacionales del sector textil que se ven afectados, es necesario que se analicen las propuestas de negocio, ya que el conjunto de tasas arancelarias perjudica la parte comercial del negocio por los altos precios de los productos.
- Una recomendación importante en decisiones políticas comerciales que involucren a un sector específicamente, primero se deben analizar los impactos que en este pueden acontecer, en este caso las condiciones de importadores, exportadores y productores nacionales que estén involucrados directa e indirectamente con el sector manufacturero textil.
- Debe existir un mayor apoyo por parte del gobierno al sector manufacturero textil tanto económicamente como en estudios para focalizar de manera más efectiva las ventas, como la marca “Primero Ecuador”, dónde tienen beneficios.
- El gobierno debe continuar con el incentivo del 5% para los exportadores afectados, con las salvaguardias, monto que ayuda a enfrentar en un porcentaje mínimo la situación económica del sector, siempre que cumplan los requisitos establecidos.

- Se recomienda, como país analizar las condiciones de un tratado de libre comercio, así como también las ventajas competitivas y desventajas con los países con los cuales se firmará el acuerdo, ya que de esto depende que los sectores productivos de nuestro país se vean beneficiados con los productos que se puedan ingresar a los países con los cuales se mantenga tratados.

BIBLIOGRAFÍA

ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIA GATT

DE 1947. (s.f.). Obtenido de ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO:

https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/gatt47.pdf

ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS. (s.f.). Obtenido de Comisión Nacional

Encargada de Investigar la Existencia de Distorsiones en el Precio de las
Mercaderías Importadas:

http://www.cndp.cl/pagina_interior.asp?inferior=interior_articulovi_gatt.asp

ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS. (s.f.). Obtenido de ORGANIZACION

MUNDIAL DEL COMERCIO: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/25-safeg.pdf

AITE. (s.f.). AITE, Historia y Actualidad de la industria textil en el Ecuador, . Obtenido
de

http://www.aite.com.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=7&Itemid=12,
Noviembre 2012

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. (s.f.). Obtenido de BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR:

<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/Remesas/ereIT2016s.pdf>

COMITE DE COMERCIO EXTERIOR (COMEX). (s.f.). Obtenido de MINISTERIO
DE COMERCIO EXTERIOR : <http://www.comercioexterior.gob.ec/comex/>

Dillard, D. (1962). La Teoría Económica de John Maynard Keynes. Aguilar. Madrid.

EL COMERCIO. (s.f.). Obtenido de EL COMERCIO:
[http://www.elcomercio.com/actualidad/barril-petroleo-ecuatoriano-baja-](http://www.elcomercio.com/actualidad/barril-petroleo-ecuatoriano-baja-precio.html)

[precio.html](http://www.elcomercio.com/actualidad/barril-petroleo-ecuatoriano-baja-precio.html)

EL COMERCIO. (s.f.). Obtenido de EL COMERCIO:
[http://www.elcomercio.com/opinion/editorial/editorial-direccion-](http://www.elcomercio.com/opinion/editorial/editorial-direccion-laapreciaciondeldolar-moneda-economia.html)

[laapreciaciondeldolar-moneda-economia.html](http://www.elcomercio.com/opinion/editorial/editorial-direccion-laapreciaciondeldolar-moneda-economia.html)

EL COMERCIO. (s.f.). Obtenido de EL COMERCIO:
<http://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-recibio-remesas-migrantes.html>

EL ECONOMISTA. (s.f.). Obtenido de EL ECONOMISTA:
[http://eleconomista.com.mx/columnas/columna-especial-valores/2015/05/11/las-](http://eleconomista.com.mx/columnas/columna-especial-valores/2015/05/11/las-consecuencias-apreciacion-dolar)

[consecuencias-apreciacion-dolar](http://eleconomista.com.mx/columnas/columna-especial-valores/2015/05/11/las-consecuencias-apreciacion-dolar) Joaquín López-Dóriga Ostolaza

Keynes, J. M. (1936). Teoría General de la ocupación, el interés y el dinero.

LAS SALVAGUARDIAS. (s.f.). Obtenido de ORGANIZACION MUNDIAL DEL
 COMERCIO: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/safeg_s/safeg_s.htm

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. (s.f.). Obtenido de MINISTERIO DE
 COMERCIO EXTERIOR: [http://www.comercioexterior.gob.ec/boletin-de-](http://www.comercioexterior.gob.ec/boletin-de-prensa-salvanguardia-por-balanza-de-pagos/)
[prensa-salvanguardia-por-balanza-de-pagos/](http://www.comercioexterior.gob.ec/boletin-de-prensa-salvanguardia-por-balanza-de-pagos/)

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. (s.f.). Obtenido de MINISTERIO DE
 COMERCIO EXTERIOR: [http://www.comercioexterior.gob.ec/boletin-de-](http://www.comercioexterior.gob.ec/boletin-de-prensa-salvanguardia-por-balanza-de-pagos/)
[prensa-salvanguardia-por-balanza-de-pagos/](http://www.comercioexterior.gob.ec/boletin-de-prensa-salvanguardia-por-balanza-de-pagos/)

ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO. (s.f.). Obtenido de
 ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO:
https://www.wto.org/spanish/tratop_s/safeg_s/safeg_s.htm

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR. (s.f.). Obtenido de

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR:

http://www.aduana.gob.ec/pro/to_import.action